



Universidad  
Carlos III de Madrid

**Instituto de Estudios Internacionales y Europeos  
Francisco de Vitoria**

# LA IDEA DE EUROPA EN TEXTOS, IMÁGENES Y SONIDOS

**Directora:  
ELENA C. DÍAZ GALÁN**

COLECCION ELECTRÓNICA

INSTITUTO  
DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS

FRANCISCO DE VITORIA

Nº 17  
Año 2022

Dirección de la colección:  
Carlos R. Fernández Liesa  
Montserrat Huguet Santos

ISBN 978-84-16829-73-6

Instituto Universitario de Estudios Internacionales  
y Europeos “Francisco de Vitoria”  
c. Madrid, 126. Edificio Luis Vives  
28903 Getafe. Madrid. España  
Despachos 11.1.19/11.1.18/11.1.23  
Tel.: +34 91 624 98 43  
[fvitoria@der-pu.uc3m](mailto:fvitoria@der-pu.uc3m)

**LA IDEA DE EUROPA EN TEXTOS, IMÁGENES Y SONIDOS  
(UN RECORRIDO VIRTUAL)**

**Directora: ELENA C. DÍAZ GALÁN**

**Profesora Contratada Doctor. Derecho Internacional Público.  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid**

**COLECCION ELECTRÓNICA INSTITUTO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES Y EUROPEOS FRANCISCO DE VITORIA**

**Nº 17  
Año 2022**

# SUMARIO

<b>NOTA PREVIA</b> .....	1
--------------------------	---

Elena C. DÍAZ GALÁN

<b>I. LA IDEA DE EUROPA EN LA EDAD MEDIA</b> .....	3
--	---

Julio GUINEA BONILLO

1. Introducción .....	3
2. El Imperio Carolingio .....	5
3. La querrela de las investiduras en la construcción de la idea de Europa .....	10
4. Los pensadores que consolidaron la idea de Europa .....	16
5. Conclusión .....	22

<b>II. EL EUROPEISMO DE CARLOS V COMO EMPERADOR DEL SACROIMPERIO ROMANO GERMÁNICO</b> .....	26
---	----

José Enrique ANGUIA OSUNA

1. Introducción .....	27
2. El Sacro Imperio Romano Germánico .....	30
3. La figura de Carlos V como emperador europeo .....	36
3.1. Aspectos generales .....	36
3.2. El perfil europeísta de Carlos V .....	40
3.3. Los obstáculos para la consolidación del proyecto imperial europeo de Carlos V .....	45
4. Conclusión .....	49

<b>III. LA IDEA DE EUROPA EN LA UNIÓN EUROPEA</b> .....	52
---	----

Elena Carolina DÍAZ GALÁN

1. Introducción .....	53
2. La contribución a la idea de Europa de los Padres Fundadores .....	55
3. En busca de la integración .....	65
3.1. La integración económica .....	65
3.2. La integración política y social .....	71
4. Conclusiones .....	77

#### **IV. LA IDEA Y LOS LÍMITES DE EUROPA..... 81**

Jonatán CRUZ ÁNGELES

1. Elegibilidad, proceso de selección y membresía ..... 81
2. El caso de Turquía: ¿un país en vías de adhesión? ..... 85
3. Los Estados candidatos: Albania, la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia ..... 87
4. Candidatos potenciales: Bosnia Herzegovina y Kosovo ..... 90
5. La Política Europea de Vecindad ..... 92
6. La dimensión Este de la Política Europea de Vecindad: acuerdos bilaterales, regionales y la Asociación Oriental..... 93
7. La Unión Europea y Rusia: ¿una asociación estratégica? ..... 96
8. La dimensión Sur de la Política Europea de Vecindad: acuerdos bilaterales, regionales y la Unión por el Mediterráneo ..... 99
9. Conclusiones..... 101

#### **V. EUROPA EN LA ESCENA INTERNACIONAL..... 103**

Elizabeth VALDÉS-MIRANDA FERNÁNDEZ

1. Introducción ..... 104
2. El siglo XX como telón de fondo ..... 104
3. Un nuevo escenario internacional..... 108
4. Europa como actor global ..... 109
  - 4.1. Libreto Multilateral ..... 112
  - 4.2. Reformas entre bambalinas ..... 118
5. A modo de conclusión ..... 121

#### **VI. LA CONFERENCIA PARA EL FUTURO DE EUROPA..... 122**

Harold BERTOT TRIANA

1. Introducción ..... 123
2. Los problemas y desafíos actuales para la integración europea: la apuesta por un pacto verde europeo y la necesidad de una “autonomía estratégica” ..... 125
  - 2.1. El Pacto Verde Europeo en el camino a una transición ecológica ..... 127
  - 2.2. Repensar el lugar de Europa por medio de una “autonomía estratégica” 131
  - 2.3. La amenaza a los valores de la Unión Europea ..... 135
3. Particularidades de la Conferencia para el futuro de Europa..... 137
4. Palabras conclusivas ..... 142

<b>VII. LA VISIÓN DE EUROPA EN LOS AMERICANOS.....</b>	<b>143</b>
Desiree LLAGUNO CEREZO	
1. Introducción.....	144
2. La interdependencia, cooperación e integración en el continente americano como proyecto cooperativo necesario .....	146
2.1. El referente europeo como ruptura y superación .....	149
2.2. Consolidaciones birregionales.....	154
3. Conclusiones.....	159
<b>ANEXOS. Preguntas para los estudiantes .....</b>	<b>161</b>

## NOTA PREVIA

La presente obra colectiva titulada “Una propuesta de innovación docente: la idea de Europa en textos, imágenes y sonidos” se enmarca dentro de las actividades del Grupo de Innovación docente para la Enseñanza y Aprendizaje de la Historia, las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional (GEAHRD), reconocido por la Universidad Rey Juan Carlos y que, en principio, desarrollaría su labor con una duración de un año académico, desde junio de 2021 hasta junio de 2022. En todo caso, el principal objetivo de esta obra colectiva, así como del quehacer del Grupo de Innovación, es desarrollar nuevos métodos de enseñanzas y observar el impacto que tienen en la adquisición de conocimientos por parte de los discentes.

En particular, este Proyecto va dirigido a los alumnos de Relaciones internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos, pero está abierto en su difusión a los estudiantes y personal docente e investigador de otras Universidades que estén interesados en esta materia. También conviene resaltar que, gracias a la colaboración del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria” de la Universidad Carlos III de Madrid, la obra se publica en su colección electrónica a la que se puede acceder fácilmente por su página web. Además, las temáticas de la publicación se enmarcan en las líneas de investigación de este Instituto, en particular, en la primera que enumera, como es la relativa a “las Organizaciones internacionales y la Unión Europea”.

Los trabajos que componen la presente obra versan sobre distintos periodos históricos a los que ha estado sometida la idea de Europa. Así, a través de textos, imágenes y vídeos se ofrece una visión general, desde la perspectiva histórico-jurídica, de los logros más relevantes en la construcción europea, ofreciendo un método alternativo de aprendizaje para los alumnos. En esta línea, además de los trabajos preparados por los académicos que participan en este Proyecto, los alumnos pueden encontrar preguntas tipo test en el anexo de la obra con el objetivo de comprobar los conocimientos adquiridos y cómo ha influido en su aprendizaje este método de estudio.

La obra se compone de siete trabajos realizados por profesores de Derecho internacional Público y Relaciones internacionales y, también, de Historia del Derecho

y las Instituciones de Universidades españolas y extranjeras. En concreto, docentes de la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Jaén y la Universidad de La Habana. Además, algunos de estos docentes forman parte del citado Grupo de Innovación. En esencia, se trata de un proyecto multidisciplinar en el que se combinan campos estrechamente vinculados como son la historia, el derecho/derecho internacional y las relaciones internacionales, siendo la obra de gran utilidad para alumnos de distintos grados y formación diversa.

Los temas que se abordan, con sus respectivos autores, son: I. La idea de Europa en la Edad Media (elaborado por Julio Guinea Bonillo). II. Europa y el Sacro Imperio Romano Germánico en Carlos V (elaborado por José Enrique Anguita Osuna). III. La idea de Europa en la Unión Europea (elaborado por Elena C. Díaz Galán). IV. La idea y los límites de Europa (elaborado por Jonatan Cruz Ángeles). V. Europa en la escena internacional (elaborado por Elizabeth Valdés-Miranda). VI. La conferencia para el futuro de Europa (elaborado por Harold Bertot Triana); y VII. La visión de Europa por los americanos (elaborado por Desiree Llaguno Cerezo).

En definitiva, la presente obra pretende proporcionar una formación didáctica de distintos periódicos históricos por los que ha atravesado la idea de Europa, con especial énfasis en la Unión Europea desde la óptica presente y futura y en el marco de los desafíos y retos para su consolidación como actor en la sociedad internacional.

**Elena C. Díaz Galán**

Profesora Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Coordinadora del Grupo de innovación docente para la Enseñanza y Aprendizaje de la  
Historia, las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional (GEAHRD)  
Universidad Rey Juan Carlos

# LA IDEA DE EUROPA EN LA EDAD MEDIA

Julio GUINEA BONILLO

Profesor Contratado Doctor interino.  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

## 1. Introducción

La Edad Media es el marco temporal que empleamos los historiadores para referirnos al periodo que se extiende desde el siglo V de nuestra era hasta el siglo XV. Se inicia con la caída del Imperio Romano de Occidente, cuando el General de la tribu germánica de los hérulos, Odoacro, depuso al último Emperador Rómulo Augústulo y el Senado remitió la insignia imperial al Emperador romano de Oriente, Flavio Zeno<sup>1</sup>.

El final de esta época viene marcado por la llegada del Renacimiento, los nuevos avances tecnológicos y científicos, la caída del Imperio Romano de Oriente, el 29 de mayo de 1453, y el encuentro con el continente americano por parte de los europeos, el 12 de octubre de 1492.

Tras las ruinas del Imperio Romano, que había asegurado, a través de la autoridad imperial, su derecho, su lengua y la unidad territorial; comienza un lento pero inexorable proceso de declive demográfico, ruralización, en el que las masas de población van a evitar los grandes núcleos urbanos. Se inicia, entonces, un éxodo al entorno rural, como consecuencia del colapso de los gobiernos locales con la llegada de las invasiones bárbaras.

Las tribus procedentes del norte de Europa serán las que configuren los primeros reinos medievales e incorporen a su funcionamiento interno algunas de las instituciones romanas existentes. Fue el momento del auge de la extensión monacal, con un proceso de cristianización del continente europeo, en el que destacan los francos, como principales valedores de la defensa del Cristianismo, frente a la llegada de los musulmanes.

---

<sup>1</sup> BESGA MARROQUÍN, A. " La última legión" y la historia de Rómulo Augústulo. *Historia* 16, 2007, núm. 379, p. 92-105.

La Alta Edad Media es un periodo convulso que culmina tras el año 1000 y en el que las referencias a Europa se suceden. El gran filósofo y federalista europeo, Denis de Rougemont, en su obra: “*Tres Milenios de Europa*” destaca que en las crónicas realizadas por el evangelista irlandés Colomban ya menciona al Papa Gregorio como “la flor de toda Europa” mientras que a Bonifacio IV le denominará *Omnium totius Europae ecclesiarum capiti*, esto es, jefe de todas las iglesias de toda Europa. La idea de Europa aparece ya en los Anales borgoñones de Avenches, consignando bajo su término a los pueblos francos y delimitando el espacio geográfico dominado por los ríos Rin y Danubio. En Hispania nos vamos a encontrar con San Isidoro de Sevilla y su magistral obra *Historia de los Godos*, en la que los presenta fieros y con un gran temperamento, que hacen temblar a los demás pueblos de Europa (*Hos Europae omnes tremuere gentes*)<sup>2</sup>.

En plena Edad Media se percibe una recuperación demográfica del continente europeo con un florecimiento del comercio, con unas temperaturas más benignas y el despegue de la producción agrícola. Los señoríos se van a extender por Europa y el sistema feudal va a permitir que la organización medieval prospere en un tiempo donde la violencia era la norma y la paz la excepción. Las cruzadas van a ser el principal elemento que movilizará los esfuerzos militares cristianos europeos, para recuperar los dominios de Tierra Santa en manos de los musulmanes y el nacimiento de una idea de superioridad civilizatoria. Los reyes, paulatinamente, adquirirán más poder dentro de las monarquías y centralizarán su dominio sobre los nobles.

La Baja Edad Media viene caracterizada por las hambrunas, las enfermedades y los conflictos bélicos. Las malas cosechas, las pestes y las guerras que asolan el continente europeo, diezman a la población y los campesinos se revuelven contra los poderes locales por la falta de alimento y la opresión que se ejerce sobre ellos. En estos siglos, Europa despertará de su letargo y preparará el salto al proceso de mundialización, en el que va a liderar las campañas de expansión, conquista y colonización de todos los espacios del mundo, de sus continentes y de sus poblaciones. Será su cultura, su forma política típicamente europea, bajo el Estado nación, su economía capitalista, su religión, así como sus lenguas, las que ayuden en esta tarea de

---

<sup>2</sup> DE ROUGEMONT, D. *Tres milenios de Europa: la conciencia europea al través de los textos*. Madrid, 1ª ed., Veintisiete Letras, 2007. pp. 65-66

trasladar al resto de escenarios geográficos del mundo la idea de Europa y comience un tiempo de la historia en el que se subordinen el resto de los espacios del mundo a la voluntad de los reinos europeos.

## 2. El Imperio Carolingio

El Imperio Carolingio nacería partiendo del territorio consolidado por los francos, tribus procedentes del norte de Europa, que ocuparían amplias zonas del Imperio Romano Occidental desde el siglo V. Con el inicio del declive romano, conquistaron gran parte de la Galia e incluso se hicieron con el territorio que ocupaban los visigodos en la Tolosa francesa<sup>3</sup>. Sus dominios pronto se dividirían en distintos reinos liderados por los merovingios, que fue la dinastía gobernante de los reinos de Austrasia, Neustria y Borgoña, una partición efectuada durante los siglos VI y VII, aunque en este período final, una serie de guerras entre estos territorios desestabilizaron la zona.

Los carolingios tendrían un papel fundamental a la hora de unificar estos reinos, con la unión de Bega de Cumberland, hija de Pipino de Landen (el Viejo), con Ansegisel, hijo de Arnulfo de Metz. Con este matrimonio, el clan de los Pipínidas y el de los Arnúlfidas se fusionaría y daría lugar a la estirpe de los Carolingios, nombre que procede de Carlomán I, padre de Pipino el Breve y primero de la estirpe al que se refiere la Crónica de Fredegario, cuyos descendientes alumbrarán grandes reyes como las figuras de Carlos Martel y Carlomagno<sup>4</sup>. Destaca Rougemont que:

“el autor de la vida de Gertrudis, hablando de la hija de Pipino de Landen, declara que todos y cada una en Europa (quisnam Euruppa habitans) conocen su nombre y la gloria de su raza, mientras que el autor de la vida de Landinberto escribe: “en este tiempo, Pipino era el príncipe de numerosas regiones y ciudades de Europa. (escribe Euruppa)”<sup>5</sup>.

Carlos Martel, hijo del líder franco Pipino de Herstal (el Joven) y Alpaida, nieto por parte paterna de Bega de Cumberland y bisnieto de Pipino de Landen, gobernaría un territorio similar al que hoy conocemos como Francia, desde el 718 hasta el 741 de

---

<sup>3</sup> HALPHEN, L. *Carlomagno y el Imperio Carolingio*. Ediciones AKAL, 1992.

<sup>4</sup> MANTEL, M. M. Lombardos: etnogenesis y matrimonios regioes (siglos V al VIII). *Intus-Legere Historia*, 2013, vol. 7, no 2, p. 23-45.

<sup>5</sup> DE ROUGEMONT, D. *op. Cit.* pp. 65.

nuestra era. Centralizó su poder con campañas militares que convirtieron al pueblo Franco en los amos de la vieja Gallia romana y su actuación fue alabada por las crónicas, ya que derrotaron a Omeya en la zona de Aquitania, en la batalla de Poitiers, también denominada de Tours.

En esa singular contienda bélica, el 10 de octubre del 732, los francos detuvieron el avance de los omeyas sobre su territorio y la fuerza liderada por Carlos Martel hizo retirarse a las del ejército comandado por Abd al-Rahman ibn Abd Allah al-Ghafiqi,



quien moriría al final de la batalla. El enfrentamiento tuvo lugar entre las actuales ciudades de Poitiers y Tours, al oeste de Francia, cerca de la frontera del entonces Reino franco y el independiente Ducado de Aquitania, gobernado por Odo el Grande. Este singular hecho posibilitó que Europa permaneciese como un Continente cristiano durante una gran parte de su historia por el

flanco occidental.

Rougemont destaca que la batalla ganada por Carlos Martel sobre los árabes en el 732: “duró 7 días, al término de los cuales (los europeos soldados de regiones diversas desde la Aquitania a la Germania que formaban el Ejército de Alcaide de Palacio, el más alto cargo del Reino durante los merovingios), vieron al quebrar el Alba las tiendas del campo enemigo: “(...) diluculo prospiciunt Europenses Arabum tentoria ordinata et tabernaculorum ut fuerant castra locata...” Pero las tiendas de los árabes están vacías y los guerreros de Carlos Martel, después del saqueo, no tienen ya más que volverse, jubilosos cada uno a su país “Europenses vero (...) spoliadas tantum et manubias decenter divisas in suas leti recipiunt patrias”<sup>6</sup>.

Se confirma, con ello, la importancia de esta singular contienda para la consolidación de la idea de Europa en la Edad Media. El historiador Rogelio Pérez

---

<sup>6</sup> *Ibid*, pp. 65 y 66

Bustamante refiere, en su obra: *Historia Política y Jurídica de la Unión Europea*, que esta batalla supuso:

“el choque de las dos civilizaciones el que sin duda determinó la acusada toma de conciencia de una cierta identidad de Europa , que se refleja en la propia denominación de europeos, que una crónica mozárabe del 754 otorga a los que se enfrentaron a los árabes en Poitiers, por tanto, designando de ese modo a la comunidad continental que se defendía en contraposición al enemigo exterior”<sup>7</sup>.



Carlomagno escultura de Hamburgo

Al final del reinado de Martel, se dividiría el territorio entre sus dos vástagos, Carlomán, su primogénito, que heredaría Austrasia y Pipino el Breve, Neustrasia. Ambas serían nuevamente unificadas bajo la figura de Carlomagno, hijo de Pipino el Breve y Bertrada de Laon, quien ostentaría el trono de los francos desde el año 768, pero también rey de los lombardos desde el 774 y Emperador desde el año 800. Fue el gran unificador de la Europa occidental, tras el ocaso del Imperio Romano de Occidente y se expandió por la Europa medieval, conociéndose su territorio como el Imperio Carolingio.

Siguiendo la estela de su padre, protegería al Papa, erosionando las ansias de poder de los lombardos en el norte de Italia y avanzando con sus fuerzas sobre al-Andalus para detener la amenaza musulmana. Sus campañas en el este le llevaron a luchar contra los sajones y, en el año 800, el papa León III le coronó, el día de Navidad, como Emperador de los romanos en la basílica de San Pedro en Roma<sup>8</sup>.

Se le denomina padre de Europa, *Rex Pater Europae*<sup>9</sup>, porque él fue el responsable de unificar la Europa occidental tras tres siglos de decadencia, al disolverse el Imperio Romano de Occidente. Fallecería en el año 814 y sería enterrado en la catedral de Aquisgrán, lugar en el que se concede actualmente el Premio Carlomagno a

<sup>7</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R. *Historia política y jurídica de la Unión Europea*. Madrid, 1ª ed., Edisofer, 2008. p. 16.

<sup>8</sup> BARBERO, A. *Carlomagno*. Ariel, 2001.

<sup>9</sup> AILES, M. Charlemagne 'father of Europe': a European icon in the making. *Reading Medieval Studies*, vol. 38, 2012, p. 59-76.

aquellos que han realizado eminentes progresos en favor del avance de la integración europea en el siglo XX o XXI.

El 24 de marzo de 2004, el pontífice, Juan Pablo II, recibiría el galardón y pronunciaría en su discurso ante los asistentes que:

“El premio, con el cual la ciudad de Aquisgrán suele honrar los méritos con respecto a Europa, lleva con razón el nombre del Emperador Carlomagno. En efecto, el rey de los francos, que constituyó a Aquisgrán como capital de su reino, dio una



Aquisgrán

contribución esencial a los fundamentos políticos y culturales de Europa y, por tanto, mereció recibir ya de sus contemporáneos el nombre de *pater Europae*. La feliz unión de la cultura clásica y de la fe cristiana con las tradiciones de diversos pueblos se realizó en el imperio de Carlomagno y se ha desarrollado de varias formas como herencia espiritual y cultural de Europa a lo largo de los siglos. Aunque la Europa moderna presenta, en muchos aspectos, una realidad nueva, en la figura histórica de Carlomagno se puede ver un elevado valor simbólico”<sup>10</sup>.

Bajo la dinastía carolingia, se mantendría un Imperio muy poco duradero en el tiempo. Tras la muerte de Carlomagno, en el 814, comenzaría su decadencia y a mediados siglo IX, con el Tratado de Verdún, firmado el 10 de agosto de 843, se dividiría el Imperio en tres reinos entre los tres hijos supervivientes de Luis el Piadoso<sup>11</sup>. Lotario sería el depositario del título imperial, quien recibió la parte central del Imperio, Luis el Germánico recibiría la Francia Oriental y Carlos el Calvo obtendría la parte occidental de Francia, que sería el corazón del futuro Reino de Francia. Todos ellos fueron nietos de Carlomagno y con este acuerdo se separaban los destinos de estas

---

<sup>10</sup> Discurso del Santo Padre Juan Pablo II Durante la Ceremonia de Entrega del Premio Internacional Carlomagno, Miércoles 24 de marzo de 2004. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2004/march/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_20040324\\_premio-carlo-magno.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2004/march/documents/hf_jp-ii_spe_20040324_premio-carlo-magno.html)

<sup>11</sup> ENGELS, O. El Sacro Imperio Romano-Germánico. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 1994, p. 49-55.

tres comunidades políticas, Francia, la Lotaringia y Alemania, que durante siglos estarían enfrentadas hasta la configuración de la Unión Europea<sup>12</sup>. Las complejas circunstancias internas debilitaron el reinado de los sucesores de Carlomagno, con sus luchas de poder, unido a unas cruentas guerras civiles y agravadas por la invasión de los vikingos al norte, los magiares al este y los sarracenos en el sur.

El título imperial pudo permanecer bajo control de la familia carolingia hasta el año 888, y luego brevemente entre el 896 y el 899, pero tras las guerras civiles que se desataron a comienzos del siglo X, sería Berengario de Friuli el último de la estirpe carolingia el que ostentaría el título imperial. Era hijo de Eberhard de Friuli y Gisela, la hija más joven de Luis el Piadoso, fruto de su segundo casamiento con Judith de Baviera. Sus 36 años de reinado fueron enormemente convulsos y los magiares no dejaron de presionar en sus fronteras occidentales. Ostentó el título de Emperador entre el año 915 y 924 y, tras la batalla de Fiorenzuola, el 29 de julio de 923, el poder de Berengario sucumbió frente a las fuerzas conjuntas de Rodolfo II de Borgoña y Adalberto I de Ivrea. Berengario fue asesinado poco tiempo después y el título de Emperador quedó vacante durante 38 años hasta la llegada de Otón I<sup>13</sup>.

La idea de Europa, tras el Imperio Carolingio, quedó íntimamente ligada a la propia existencia del Sacro Imperio Romano Germánico, como entidad política construida sobre la legitimidad de los carolingios y cuya figura histórica más relevante, para aludir a su Fundación, es la del Rey alemán Otón I, que conecta con Carlomagno, tras el interregno que se produce con el asesinato de Berengario de Friuli.

Desde el 936, Otón I gobernaría la Francia oriental y se convertiría en emperador del Sacro Imperio Romano Germánico a partir del año 962, manteniéndose hasta el 973. Fue un luchador incansable en favor de la unificación de los pueblos germanos, guiado por el deseo de articular un solo Reino y, para ello, tuvo que extender sus poderes, arrebatándoselo a los levantiscos nobles. A través de una política muy astuta consiguió colocar a familiares suyos al frente de importantes ducados y pudo eliminar a sus enemigos con cierta facilidad. Tuvo buena fortuna en el campo de batalla porque derrotó a los magiares en la batalla de Lechfeld en el año 955 y consiguió, con

---

<sup>12</sup> ROSSI, F. European Integration, a Progressive Expansion. *EU3D Research Paper*, 2016, no 5.

<sup>13</sup> PIVANO, S. *Stato e chiesa: da Berengario I ad Arduino (888-1015)*. Fratelli Bocca, 1908.

ello, ser considerado Salvador de la cristiandad. Solidificó su poder temporal, haciendo más dócil a la Iglesia católica en sus territorios y sometió al clero bajo su autoridad<sup>14</sup>.

Fue coronado Emperador por el Papa Juan XII el 962, con quien mantendría un conflicto soterrado, para intentar imponer su autoridad. De este tiempo se destaca la teoría de las dos espadas, en la que se manifiesta un enfrentamiento entre el poder temporal y el espiritual: los Emperadores versus el papado. Conocida en latín como *utrumque gladium*, aparece descrita en los libros de San Bernardo de Claraval, pero ya se menciona en el siglo V. Reviste una especial importancia en la querrela de las investiduras, con la que se aludirá a la superioridad del poder espiritual frente al poder temporal.

### **3. La querrela de las investiduras en la construcción de la idea de Europa**

La propia querrela de las investiduras tendría lugar entre el año 1075 y 1122, enfrentando, por un lado, al Sacro Imperio Romano Germánico y, por otro lado, al Papa. Dos polos de autoridad en una Europa muy heterogénea en pueblos, costumbres y dialectos, que se negaba a reconocer a un poder superior sobre todos los demás. Desde antiguo, los gobernantes temporales del Sacro Imperio tenían la capacidad para investir, dando en posesión a una persona el cargo de obispo, junto a determinados bienes materiales, para que los administrase y, de esta manera, simbólica y fácticamente, el poder espiritual quedaba subordinado a los nombramientos y honores que se concedían desde el poder temporal.

Será en el siglo X cuando se produzca la reforma monástica que nace desde las abadías de Cluny, Brogne o Gorze, en búsqueda de la moralización de un clero que se había mundanizado. Durante el pontificado de León IX se avanzará en cambios de este modelo, desde octubre de 1049 con el Concilio de Reims. Se inicia entonces una profunda reforma de la Iglesia, comenzando por condenar la simonía y el nicolaísmo. A la muerte de Enrique III, en 1056, el Sacro Imperio quedaba en una situación muy débil porque a su heredero, de tan solo 6 años, el futuro Enrique IV, le fue hurtada la capacidad de investir. El Papa Nicolás II aprovechó esa circunstancia, para aproximar la

---

<sup>14</sup> RIERA MELIS, A.. El comercio y el consumo de especias en Occidente, desde la creación de la república romana hasta la restauración imperial carolingia. *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, p. 103-134.

elección del papado al ámbito de los cardenales, evitando con ello que se convirtiese en una figura de paja del propio Emperador. Con el tiempo, la clave en la elección del pontífice radicaría precisamente en hacerse con el control de las diferentes facciones del Colegio cardenalicio.

Aquellos años estuvieron marcados por un acentuado periodo de reflexión en el que los propios religiosos manifestaron que las cotas de depravación a las que había llegado el clero procedían de la investidura laica y así se refería el reformista Humbert de Moyenmoutier<sup>15</sup>. En el Concilio de Cuaresma de 1074, se adopta la difícil medida de destituir a aquellos sacerdotes simoníacos y nicolaítas, por tratarse de clérigos que se oponían al celibato o hablaban positivamente de la convivencia marital.

Los obispos germánicos, en su mayoría, no recibieron con agrado esta reforma. Muchos estaban amancebados, y será el propio Enrique IV quien tendría que negociar con el papado sin renunciar al derecho de investir obispos. En el año 1075, Gregorio VII adoptaría 27 proposiciones bajo el *dictatus papae* y cancelaría con ello la precaria tregua que existía entre el poder espiritual y el temporal, declarándose la pena de excomunión para aquellos que no respetasen las medidas adoptadas por el Pontífice, como mayor garante de la voluntad de Dios en la tierra. A fin de cuentas, era la única autoridad a la que estaría conferida la capacidad de investir a los prelados y a la orden laica solo le aguardaba seguir los dictados de la orden sacerdotal. Según afirmaría el propio Gregorio VII, cabeza del único poder universal sobre cualquier poder soberano temporal en la tierra, es la Iglesia, a cuya cabeza se encuentra el Papa, a quién le deben obediencia todos aquellos que mantengan u ostenten un poder temporal<sup>16</sup>.

Esto dificultaba enormemente la relación entre el Imperio o los reinos con los Estados Pontificios porque convertía al Emperador y los reyes en súbditos del Papa y, por lo tanto, tensaba las relaciones en una Europa donde la autoridad imperial y la regia dejaban de ser consideradas como figuras sagradas. El Emperador y los reyes eran considerados como meros laicos y quedaban sujetos a la voluntad del Pontífice. Fue Gregorio VII quien entiende que desde su autoridad se ostentaban poderes ilimitados,

---

<sup>15</sup> FLICHE, A. Le Cardinal Humbert de Moyenmoutier; Étude Sur les Origines de la Réforme Grégorienne. *Revue historique*, 1915, vol. 119, no Fasc. 1, p. 41-76.

<sup>16</sup> MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J.M. Alfonso VI/Gregorio VII: soberanía imperial frente a soberanía papal. *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 2009, vol. 13, no 23, p. 30-33.

puesto que los poderes temporales se ven sujetos a su propia naturaleza, la de ser breves en el tiempo, que obedecen a voluntades concupiscentes y terrenas, frente a los sacros designios eclesiásticos, siempre acertados, guiados por la mano firme de Dios<sup>17</sup>. Esta hábil argumentación, a fin de cuentas, conseguía incrementar el poder de la Iglesia a expensas del propio Emperador, pero también de otros monarcas o señores feudales en ese fragmentado escenario europeo.

La medida inicial tomaría desprevenido al propio Enrique IV porque se negaría a acatarla y eso derivó en una dura pena que el Papa Gregorio VII le impuso: la excomunión. A partir de

ese momento, los súbditos del Emperador quedaban liberados de su juramento de lealtad, lo que aprovecharon

inmediatamente los Duques de Suabia, Carintia y Baviera para



declararse en contra del Emperador. Rápidamente, se sumaron los sajones que empezaron una cruenta lucha contra las fuerzas del excomulgado Emperador y, ante la perspectiva de perderlo todo, Enrique IV acude a Canossa a encontrarse con Gregorio VII, en esa pequeña ciudad al norte de Italia, vestido de penitente. Busca que el Papa le reciba, se arrodilla ante él y le implora su perdón. Tras complejas negociaciones, le absolvería, pero mantendrá una fuerte oposición de los príncipes germánicos que tendrá que resolver. Aquel gesto magnánimo de perdón otorgó al Papa la función de juez entre los príncipes, y no impidió que los rebeldes eligieran como nuevo Emperador a Rodolfo de Rheinfelden, aunque sería derrotado el 27 de enero de 1080 y en octubre asesinado en la batalla de Mersebourg<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> GUTIERREZ JSJ, A. Gregorio VII y el renacimiento de la Cristiandad medieval. *Universitas Humanística*, 1985, vol. 24, no 24.p.159-165.

<sup>18</sup> ESTEPA DÍEZ, C. El acceso al poder como reyes y emperadores romano-germanos: dinastía sajona y monarcas salios. En *El acceso al trono: concepción y ritualización*. Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2017. p. 63-83.

Ese tiempo fue aprovechado por Enrique IV para organizar su propia resistencia contra el poder pontificio, convocando un sínodo que depondría al Papa Gregorio y elegiría a un antipapa, Clemente III, que no logró imponerse fuera del Imperio Romano Germánico, a pesar de contar con el apoyo de los reyes de Hungría e Inglaterra<sup>19</sup>. Enrique IV aprecia entonces motivos para destituir a todos los obispos germánicos que apoyan al Papa y se recrudece la lucha ideológica entre los dos bandos. Por un lado, la tesis papal que atribuiría a la autoridad real una delegación del poder que el propio pueblo podía anular, si el monarca se comportaba como un tirano o si además se inmiscuía en cuestiones religiosas que conciernen al nombramiento de cargos eclesiásticos. Por otro lado, la tesis imperial sostendría la supremacía de la divina institución de la realeza y la sagrada misión del Emperador, jefe y protector del pueblo cristiano.

El monje benedictino, Sigebert de Gembloux<sup>20</sup>, sitúa el debate en una perspectiva histórica ya que entendía que el Imperio pasó de los romanos a los francos, luego de los francos a los alemanes y que tarde o temprano todos los reinos se unirían al Imperio, por ser ésta la voluntad de Dios y la configuración más elevada a la que se puede aspirar. *Mutatis mutandis*, es lo que ha sucedido con Europa después de más de diez siglos de enfrentamientos estériles en los que se ha derramado sangre de personas lideradas por emperadores y reyes, por causas sacras y profanas, que buscaban acrecentar su poder a costa de los territorios aledaños. Al fin y a la postre, Europa es un continente poco extenso en términos geográficos y supuso la cuna de los enfrentamientos más sangrientos de la humanidad, así como de la revolución armamentística que le permitió en la Edad Moderna efectuar el proceso de expansión, conquista y colonización por todo el orbe<sup>21</sup>.

Con la muerte de Gregorio VII, podría decirse que Enrique IV tuvo un breve periodo de calma, pero nada más lejos de la realidad, el pontificado de Víctor III y Urbano II siguen la línea gregoriana. Además, sus hijos le van a causar numerosos problemas, puesto que su primogénito, Conrado, Duque de Lorena, se levantará con los

---

<sup>19</sup> D'ACUNTO, N. La ricezione della Collectio Avellana alla fine del secolo XI tra il milieu di Matilde di Canossa e quello dell'antipapa Clemente III. *Cristianesimo nella storia*, 2018, vol. 39, no 1, p. 249-261.

<sup>20</sup> DEPLOIGE, J. Sigebert of Gembloux. *Encyclopedia of the Medieval Chronicle*, 2010, p. 1358-1361.

<sup>21</sup> DEL ARENAL, C. Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales. *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, 2008, no 1, p. 181-268.

nobles alemanes, y su segundo hijo, el futuro Enrique V, se deshará de su hermano mayor en el año 1100 y se plegará a los designios papales, para granjearse el apoyo de la nobleza germánica y ocupar el sitio de su padre. Enrique IV será hecho prisionero, obligado a abdicar en la Dieta de Mainz en 1105 y morirá en Lieja en 1106.

Enrique V, ahora con las manos libres, afianza su autoridad y una vez que se ha deshecho de aquellos que le hacían sombra para llegar al poder, comienza a emular los pasos de su padre, oponiéndose al poder papal, manteniendo la investidura de obispos. El Papa Pascual II no cederá, renueva la prohibición de las investiduras seculares y es conocedor del anhelo que Enrique V mantiene por ser coronado Emperador por lo que puede tener una baza de negociación. Así fue como nacería el Concordato de Sutri en febrero de 1111<sup>22</sup>, por el cual el Emperador renunciaba a las investiduras seculares, a cambio de que los obispos renunciaban a las insignias, esto es, a los pueblos, ducados, marquesados, peajes, monedas, mercados que ostentaban desde sus funciones administrativas en el Imperio<sup>23</sup>.

Esos términos enfadaron enormemente al clero germánico y provocó un gran revuelo en la ceremonia de coronación de Enrique V, quien aprovechó para declarar inaplicable el Concordato. Ello provocaría que el Papa se negase a coronarlo y Enrique V le arrestó. Una vez que el Papa se encuentra en cautiverio le hace firmar el Acuerdo de Ponte Mummolo, que es más ventajoso a la voluntad de Enrique y le facilita los nombramientos a voluntad. Este giro de los acontecimientos parece beneficiar al Imperio frente al poder Pontificio, pero no se tardó mucho tiempo en convocar el Concilio de Letrán, celebrado en 1112, con el que se derogarían todas las concesiones que había hecho el Papa durante su cautiverio y se le excomulgó a Enrique V, como ocurrió antes con su padre, en el año 1114.

En esta ocasión, el clero germánico no duda en qué bando posicionarse, y apoyan claramente al Papado porque saben que Enrique V estaba dispuesto a arrebatarles todos los privilegios. En esa pugna, fallece el Papa Pascal II en 1118 y el

---

<sup>22</sup> CICOPIEDI, C. Dall'integrazione alla separazione complementare. Impero e papato tra X e XII secolo. *Storia del pensiero politico*, 2013, vol. 2, no 2, p. 181-206.

<sup>23</sup> PARRALES PÉREZ, J. I. *La intolerancia de una religión impuesta, trasmuta en la deshumanización del Ser: Santa Inquisición*. 2016. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales: Licenciatura en Filosofía e Historia de las Ideas, p. 30.

nuevo pontífice, Gelasio II no quiere mantener ningún encuentro con Enrique V, por miedo a correr la misma suerte que su antecesor y terminar con sus huesos en un calabozo. Huye de Roma y Enrique V, en un alarde de creatividad, emulará nuevamente a su padre, y aprovecha para nombrar a un antipapa, Gregorio VIII.

Fueron tiempos difíciles para la cristiandad, con semejantes luchas de poder, pero no configuran un elemento rupturista en la construcción histórica del Continente europeo. Gelasio II fallecerá en Cluny en enero de 1119 y el nuevo Papa, Calixto II, aboga por enterrar la confrontación y abre un proceso de diálogo, mediante el envío de legados para iniciar las negociaciones. En un primer momento, no existía voluntad imperial para oficiar un acercamiento con el poder pontificio, Lamberto de Ostia, enviado por el Papa para manifestar el nuevo enfoque, se abre a perdonar a Enrique V de su pena de excomunión y absolverlo sin que efectúe ningún acto de penitencia.

Este nuevo cambio de postura permitió encontrar un espacio común de entendimiento y llegar al Concordato de Worms<sup>24</sup>, el 23 de septiembre de 1122, por el cual Enrique renunciaba a investir con anillo y báculo episcopal, admitiendo que sería el Cabildo catedralicio el que designase libremente a los obispos, salvo que, en caso de que no existiese acuerdo, podría mantener un papel de árbitro en favor del candidato más adecuado. Además, el Emperador admite la restitución de bienes a la Iglesia y el derecho a recibir rentas de una sede Episcopal vacante, así como las prebendas de las que pudiese disponer. Esta solución permitía garantizar la paz y la asistencia a la institución<sup>25</sup>.

El texto reforzó a todas luces el poder pontificio, consolidando su prestigio y revistiéndose de los caracteres de una monarquía sin llegar a poder imponer su dominio sobre el mundo, pero consiguiendo que el poder imperial se secularizase. Es cierto que años después volvería otra vez a encenderse la llama del conflicto por la cuestión de las investiduras, pero mucho más debilitado. Europa, a lo largo de los siglos, va a forjar su idea, sobre la base de una lucha de contrarios: entre el poder civil y el poder religioso o entre poderes civiles que responden a intereses contrapuestos:

---

<sup>24</sup> LANDINEZ GUIO, D. Tensiones medievales entre iglesia y estado: una mirada desde Tomas de Aquino. *Quaestiones Disputatae: temas en debate*, 2020, vol. 13, no 26, p. 18-32.

<sup>25</sup> SOLMI, A. *Stato e Chiesa secondo gli scritti politici da Carlomagno fino al concordato di Worms (800-1122): studio storico e giuridico*. Archivio giuridico, 1901.

“Imperio y Papado en los siglos siguientes, que será nuestra Edad Media, llenarán las crónicas con sus luchas, relegando el concepto de Europa al dominio del mito y de la alegoría o a la nostalgia del gran pasado carolingio”<sup>26</sup>

Entre los años 1095 y 1291 tuvieron lugar las campañas militares denominadas cruzadas, que aglutinaban a los ejércitos cristianos procedentes de todo el continente y luchaban contra el dominio musulmán sobre los Santos Lugares en Oriente. Desde reyes hasta siervos, fueron muchos los que participaron en este llamamiento realizado por la Iglesia Católica Apostólica y Romana, para luchar contra la presencia musulmana en la vecindad próxima a Europa.

La Europa medieval mantiene un inmenso fervor religioso, las masas de población ignorantes abrazan la fe, para sobrellevar la dureza de las extenuantes jornadas de trabajo en el campo, en las labores agrícolas y en las faenas manuales. Solo un pequeño colectivo de personas tendrá la capacidad de saber leer y escribir. Será al abrigo de los monasterios y de las escuelas monásticas como el saber se seguirá transmitiendo y almacenando con gran delicadeza. Es el momento de esplendor en la formación de las bibliotecas medievales que trasladarán el saber antiguo hasta los pensadores del Renacimiento y la Edad Moderna. No se entiende la Europa medieval sino como un puente entre dos épocas que se conectan por el esfuerzo de aquellos que fueron pioneros en la creación de las primeras universidades y centros de estudios que posteriormente traerían la ilustración al mundo.

#### **4. Los pensadores que consolidaron la idea de Europa**

El contexto medieval, tan conectado a los avatares religiosos, prefería denominar Europa como *Cristianitas*. Las referencias a la idea de Europa, a finales del siglo IX y todo el siglo X, aparecen furtivamente en algunos documentos, en un latín difícil de leer, pero como memoria a un pasado glorioso bajo Carlomagno. Habría escasas referencias bajo el reinado de Otón III, pero singularmente con Enrique II, emperador sajón que en el año 1022, de camino hacia las tierras germánicas, procedente de la península itálica, entonces sometida a grandes pestes; hay una escueta referencia en la

---

<sup>26</sup> DE ROUGEMONT, D. *op. Cit.* p. 68.

que se alude a los hijos de la madre Europa enviados en su ayuda, como metáfora de esa cohorte de soldados que escoltaban al Emperador y, de hecho, cuando falleció hubo cantos amargos por el fin de la estirpe carolingia, al haber quedado Europa decapitada.

Los tres siglos siguientes supondrán un silencio en torno a la idea de Europa y hasta el año 1310, con la obra *De Ortu et Fine Romani Imperii*, redactada por Engelbert de Admont<sup>27</sup>, abad del monasterio benedictino de Admont, en Estiria, no vemos deseos de unificar Europa o argumentar con ánimo de detener el conflicto entre los poderes que gobiernan el Continente. En dicha obra propone, durante el reinado del emperador Enrique VII entre 1308 y 1313, que el Emperador y el Papa son, cada uno en su esfera, gobernantes independientes. El Sacro Imperio Romano es una continuación cristiana del Imperio pagano de la antigua Roma y debe haber un solo gobernante temporal supremo en Europa, el Emperador, a quien todos los demás gobernantes temporales deben estar sujetos.

En un escenario de lucha de poder, Dante Alighieri nos traslada con su obra *De Monarchia*<sup>28</sup>, escrita entre 1312 y 1313, que el Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y el Papa eran humanos y que ambos derivaban su poder y autoridad directamente de Dios. Para entender esto, es necesario pensar que el hombre es el único que ocupa una posición intermedia entre la corruptibilidad y la incorruptibilidad. Si el hombre está compuesto de solo dos partes, el alma y el cuerpo, es incorruptible solo en términos del alma. El hombre, entonces, tiene la función de unir la corruptibilidad con la incorruptibilidad. El Papa y el Emperador, al ser ambos humanos, ocupaban una posición intermedia entre la corruptibilidad y la incorruptibilidad, y ninguna de las dos partes tenía poder sobre otro. Sólo un poder superior o árbitro podría juzgar las dos "espadas iguales", ya que Dios le dio a cada una de ellas poder para gobernar sus respectivos dominios.

La unidad de Gobierno en torno al Emperador, que es un elemento fundamental para entender la unificación de Europa, sería también compartida por el misionero y filósofo, Ramon Llull, a través de sus tres obras principales que abordarían la figura del

---

<sup>27</sup> UBL, K. *Engelbert von Admont: ein Gelehrter im Spannungsfeld von Aristotelismus und christlicher Überlieferung*. Oldenbourg, 2000.

<sup>28</sup> ALIGHIERI, D. *Monarquía*. Ediciones Mondadori, 2021.

*Rex Bellator*<sup>29</sup>. Una completa formulación que pretendía unificar los ejércitos, en este caso órdenes militares, para ser más certeros en la reconquista de los Santos Lugares. Aunque nunca prosperó, porque las Órdenes prefieren mantenerse separadas y no formar un cuerpo común, merece la pena destacarlo<sup>30</sup>.

El primer libro, *Quomodo Terra Sancta recuperari potest*, fue escrito tras la caída de San Juan de Acre en 1291, y propone la unificación de la Orden del Temple, las Hospitalarias, las Órdenes Teutónicas y los Caballeros de las Órdenes Peninsulares bajo un único mandato, así como la creación de una escuela de misioneros<sup>31</sup>. La segunda obra, *Liber de Fine*, dedicada al Papa Clemente V, en 1305, sugiere que la unificación de Órdenes se ejecute bajo el mando de un *Rex Bellator*, fuerza que comandaría este gran ejército resultante, y se convertiría en rey de Jerusalén. En su tercera obra, *Liber de Acquisitione Terræ Sanctæ*, Llull destaca dos caminos para la reconquista de Tierra Santa: al norte, los franciscanos con las órdenes hospitalarias, y al sur, Jaime II de Aragón con las órdenes peninsulares<sup>32</sup>.

Le sigue en esa misma línea de esfuerzos unificadores el jurista francés, Pierre Dubois, quien estudió en la Universidad de París, siguiendo las enseñanzas tomistas y de Siger de Brabante. Fue abogado del Rey y defensor de su poder frente al pontificio. En 1306 publicaría su obra principal, *De recuperatione Terræ Sanctæ*, girando sobre la misma temática de la conquista de los Santos Lugares<sup>33</sup>. La presentó el 23 de mayo de 1308 al rey Felipe IV de Francia, apodado “el Hermoso”, de la dinastía de los Capeto y sostiene que debe convertirse en el “*rex paci*”, con autoridad para controlar al Papa Clemente V.

Al pontífice le relega a un papel espiritual y no político, cuyas rentas deberían ser cedidas a la causa de la Cruzada, liberándole con ello de preocupaciones terrenales como suponía la administración de los territorios pontificios. El *rex pacis* debería

---

<sup>29</sup> DE LA CRUZ PALMA, Óscar. Raymundus Lullus contra Sarracenos: el islam en la obra (latina) de Ramon Llull. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 2005, no 28, p. 253.

<sup>30</sup> DUGUID FORREST PRING-MILL, R. *Estudis sobre Ramon Llull*. L'Abadia de Montserrat, 1991.

<sup>31</sup> DEMONTIS, L. Quomodo Terra Sancta recuperari potest.: Fidenzio da Padova, Raimondo Lullo e il "superamento" della crociata. *Antonianum*, 2015, no 3, p. 545-561.

<sup>32</sup> KAMAR, E. Projet de Raymond Lull «De Acquisitione Terræ Sanctæ». *Studia Orientalia Christiana*, 1961, vol. 6, p. 3-131.

<sup>33</sup> DUBOIS, P.; LANGLOIS. *De recuperatione Terre Sancte: traité de politique générale.. Pub. d'après le manuscrit du Vatican par Ch.-V. Langlois*. A. Picard, 1891.

convocar un Concilio general extraordinario en el que todos los príncipes jurasen paz eterna entre cristianos. Los insumisos serían excomulgados y los violadores serían atacados por todos los príncipes cristianos. Esta obra asienta un singular modelo de Confederación cristiana que arbitraría asambleariamente el mantenimiento de la paz, con reuniones periódicas en Toulouse. El Juez Supremo sería el Papa, Presidente de las Asambleas y responsable de las apelaciones efectuadas por los príncipes. Sin embargo, este sistema nunca se llevaría a la práctica.

El siguiente humanista, difusor de los proyectos de construcción de un orden europeo, sería Antonio Marini de Grenoble, de origen francés quien durante varios años estuvo al servicio del rey Jorge de Poděbrady, primer monarca europeo en defender la creación de una Europa Unida y rechazar el catolicismo, abrazándose a la fe utraquista que apuesta por la administración de la eucaristía con las dos especies, el pan y el vino<sup>34</sup>.

Marini llegó a Bohemia en 1459 y pronto aprendió checo. El Rey Jorge reconoció su visión amplia de la política europea y le nombró su asesor político y se desempeñó también como diplomático. Su obra más importante será publicada en 1461 como *“Tratado sobre el establecimiento de la paz en todo el cristianismo”*, un texto en el que plasma la construcción de un orden pacífico entre monarcas cristianos y pide el establecimiento de una unión federal de todos los estados cristianos de Europa con el fin de decidir sobre asuntos políticos, teniendo en cuenta los intereses comunes de Europa, al tiempo que se establecía un contrapeso a la autoridad papal.

La idea de Marini la trasladaría el Rey Jorge a varias Cortes europeas: la húngara del rey Matías Corvino y la polaca, de Casimiro IV, los duques de Borgoña y de Baviera, para proponerles una alianza permanente en la forma de un tratado por el que se establecía una



---

<sup>34</sup> BERAN, Z. Katolické panstvo na dvoře Jiřího z Poděbrad. Procesy vzájemné konvergence a divergence. *Mediaevalia Historica Bohemica*, 2014, vol. 17, no 2, p. 37-75.

“Confederación de reyes y príncipes cristianos” con una Asamblea permanente y Corte internacional de justicia<sup>35</sup>. El proyecto que presentó al Rey de Francia, Luis XI, ha sido el único que nos ha llegado hasta la fecha. Su versión es de 1463, reflejada en las *Memorias* de Philippe de Comines, bajo el título “*Tratado de Alianza y Confederación entre el rey Luis XI, Jorge, Rey de Bohemia y la Señoría de Venecia para resistir al Turco*”, incluía los principios de asistencia mutua automática o el arbitraje internacional. Las reuniones de la Asamblea se celebrarían en Basilea y luego se turnarían por ciudades francesas e italianas. El “fondo común” procedería del diezmo percibido por la iglesia y se contaría con un ejército integrado por hombres procedente de los diferentes reinos. El proyecto, dada su ambición, fue desechado, el Papa lo condenó y Marini abandonó Bohemia para instalarse en Francia, al servicio del Rey<sup>36</sup>.

Bajo todos estos pensadores no se empleó el término concreto de Europa, sino más bien se trazaron planes de unión, con alusiones genéricas a la idea de cristiandad. El momento coincidía con la pugna de poderes espirituales y temporales. Tuvo que llegar al frente de la Santa Sede, *Aeneas Silvius Piccolomini*, conocido en su pontificado como Pío II (1458-1464), para que se avanzase en la idea de Europa. Fue un ferviente humanista, conocedor de la geografía europea y en su *Cosmografía General* nos habla ya de “Europa” como conjunto humano con una historia concreta más allá de la vertiente geográfica. Desarrolla la cultura y el medio en el que han proliferado los distintos pueblos en el que la cristiandad ha sido el elemento principal que ha impregnado la personalidad del Continente<sup>37</sup>.

De hecho, lo expresará de una manera muy concisa en su carta a Mahomet II, quien conquistó la capital del Imperio Romano de Oriente. De la misiva, tal y como destaca Ricardo González Castrillo:

“la Biblioteca del Palacio Real de Madrid conserva una de las versiones que se hicieron a nuestra lengua, en el manuscrito signado como II-1803~. Se compone de 49 folios

---

<sup>35</sup> BLÁHOVÁ, M. Historiografía vernácula en las tierras checas durante la Edad Media. *Medievalia*, 2016, vol. 19, no 1, p. 33-65.

<sup>36</sup> GIRARDI, L. Recensione a: Giorgio di Poděbrady, Tractatus pacis toti Christianitati fiendae, 1462-1464. *Phenomenology and Mind*, 2015, no 8, p. 278-283.

<sup>37</sup> GINZO FERNÁNDEZ, A. Eneas Silvio Piccolomini (Pío II) y su concepción de Europa Anales del Seminario de Historia de la Filosofía, vol. 28, enero-diciembre, 2011, pp. 71-100 Universidad Complutense de Madrid Madrid, España. En *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*. 2011. p. 71-100.

escritos con elegante letra humanística del siglo XVI, que incluyen 33 líneas por plana en composición mazorral”<sup>38</sup>.

En ella, le expone las bondades del cristianismo frente al islam y destaca el poderío y la fuerza de los reinos cristianos en Europa:

“cuán valiente es España, guerrera Francia, populosa Germania, fuerte Gran Bretaña, intrépida Polonia, enérgica Hungría y cuán rica, ardiente y experta en las armas Italia”<sup>39</sup>

Sin embargo, también una de sus mayores debilidades es la atomización de poderes:

*“la cristiandad no tiene ningún jefe al que todos quieren obedecer. Ni al Soberano pontífice ni al emperador, nadie rinde lo que le es debido. No hay respeto ni obediencia. Miramos al papá y al emperador como nombres como ficciones. Cada ciudad tiene su rey, cada casa tiene su príncipe”*<sup>40</sup>.

Una simbólica epístola en la que podemos ver a un Continente europeo arder por la división de credos y con pueblos que acentuarán sus diferencias con el paso de los siglos. En el siglo XVI se evidenciará esta tensión, con crudeza, la lucha del protestantismo con la Reforma<sup>41</sup> y las terribles guerras de religión, así como el inicio de la configuración de los Estados nación, al frente de los cuales cada soberano luchará en favor de sus intereses y beneficio.

El Imperio centro europeo que dominó como unidad hegemónica la Edad Media, esto es, el Sacro Imperio Romano Germánico, se mantendría ocho siglos como unidad política y uniría su suerte a la de otros Reinos europeos, sobre la base de alianzas matrimoniales. Culminaría en su disolución el 6 de agosto de 1806, por orden del Emperador Francisco II, y con las guerras napoleónicas en 1815, a partir de las cuales se configuró la Confederación alemana del Rin que crearía Napoleón I y que posteriormente se convertiría en el conjunto de 39 Estados soberanos que consolidaría

---

<sup>38</sup> GONZÁLEZ CASTRILLO, R. La epístola de Pío II a Mehmed II en versión castellana, en *Anaquel de Estudios Árabes*, 2000.

<sup>39</sup> DE ROUGEMONT, D. *op. Cit.* p. 93

<sup>40</sup> *Ibid* p. 94

<sup>41</sup> AMÉNDOLLA SPÍNOLA, D.C. " Villano malvado y cobarde": Juan Calvino, Gregorio VII y los orígenes de la corrupción pontificia. *Revista chilena de estudios medievales*, 2019, no 15, p. 62-71.

la negociación diplomática del Congreso de Viena<sup>42</sup>. No sería hasta el s. XX cuando Alemania y Francia se reconciliarían y decidieran construir Europa, apostando por la Unión Europea.

## 5. Conclusión

La unidad del Sacro Imperio Romano Germánico fue vital para articular la concepción de Europa medieval porque, sobre su centro, pivotará el deseo de distintos líderes, en distintas épocas históricas, de unificar a la cristiandad y prevalecer sobre el poder pontificio. Aunque bien es cierto que hasta el siglo XIII no se empleará el término Sacro Imperio Romano, sino que se aludía al *universum regnum*, frente a los reinos regionales, merecía la denominación de *imperium christianum* -imperio cristiano- o *Romanum imperium* -Imperio Romano.

Alusión, la de imperio romano, que implica, en su momento, la traslación del Imperio heredado de los antiguos emperadores romanos como poder Supremo para gobernar en aquel momento. En esencia, el Emperador era coronado por el Papa, que se elevaba como un *primus inter pares*, el primero entre sus iguales, al tratarse de una figura elegida por los príncipes electores alemanes, los nobles con más alto rango dentro del Imperio. Con su dignidad, venía aparejado el título de “*Rex Romanorum*”, y se emplearía esencialmente desde el reinado de Enrique II, Emperador desde el año 1014. La lucha contra el otro poder que rivalizaba en Europa, por el dominio sobre los cristianos, era el Papado y durante siglos mantuvieron una disputa sobre la cuestión de las investiduras.

El Sacro Imperio Romano Germánico, aunque hunda sus raíces en el Imperio Carolingio, nunca llegó a parecerse a lo que hoy conocemos como la Unión Europea. Hubo diversos proyectos de unidad europeos, pero ninguno se construyó. En su lugar, los territorios fueron consolidando su estatalidad, con más o menos centralización. Francia, por ejemplo, tras la Guerra de los Cien Años, abogaría por el centralismo, mientras el Imperio, basado sobre el carácter electivo de su dignidad imperial, estuvo siempre revestida por cientos de entidades políticas que atomizaban el poder, como

---

<sup>42</sup> VON BEYME, K. El federalismo en la República Federal alemana. *Revista de estudios políticos*, 1980, no 17, p. 7-26.

principados, ducados, condados, obispados o ciudades imperiales libres que limitaban el poder del Emperador y, por lo tanto, motivaba el surgimiento de decenas de conflictos cada siglo. Solo la Unión traería paz a Europa en el s. XX y, en esos diez siglos hasta que llegó, no hubo más que continuas luchas y enfrentamientos. En ese escenario belicoso y violento es donde la idea de Europa cobra conciencia e irradiará su poder en la siguiente época al mundo entero.

Vídeo: <https://youtu.be/9D7R3JVbR7Y>

## **Bibliografía**

AILES, M. Charlemagne 'father of Europe': a European icon in the making. *Reading Medieval Studies*, vol. 38, 2012, p. 59-76.

ALIGHIERI, D. *Monarquía*. Ediciones Mondadori, 2021.

AMÉNDOLLA SPÍNOLA, D.C. " Villano malvado y cobarde": Juan Calvino, Gregorio VII y los orígenes de la corrupción pontificia. *Revista chilena de estudios medievales*, 2019, no 15, p. 62-71.

BARBERO, A. *Carlomagno*. Ariel, 2001.

BERAN, Z. Katolické panstvo na dvoře Jiřího z Poděbrad. Procesy vzájemné konvergence a divergence. *Mediaevalia Historica Bohemica*, 2014, vol. 17, no 2, p. 37-75.

BESGA MARROQUÍN, A. " La última legión" y la historia de Rómulo Augústulo. *Historia 16*, 2007, núm. 379, p. 92-105.

BLÁHOVÁ, M. Historiografía vernácula en las tierras checas durante la Edad Media. *Medievalia*, 2016, vol. 19, no 1, p. 33-65.

CICCOPIEDI, C. Dall'integrazione alla separazione complementare. Impero e papato tra X e XII secolo. *Storia del pensiero politico*, 2013, vol. 2, no 2, p. 181-206.

D'ACUNTO, N. La ricezione della Collectio Avellana alla fine del secolo XI tra il milieu di Matilde di Canossa e quello dell'antipapa Clemente III. *Cristianesimo nella storia*, 2018, vol. 39, no 1, p. 249-261.

DE LA CRUZ PALMA, Óscar. Raymundus Lullus contra Sarracenos: el islam en la obra (latina) de Ramon Llull. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 2005, no 28, p. 253-265

- DE ROUGEMONT, D. *Tres milenios de Europa: la conciencia europea al través de los textos*. Madrid, 1ª ed., Veintisiete Letras, 2007.
- DEMONTIS, L. Quomodo Terra Sancta recuperari potest.: Fidenzio da Padova, Raimondo Lullo e il "superamento" della crociata. *Antonianum*, 2015, no 3, p. 545-561.
- DEL ARENAL, C. Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales. *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, 2008, no 1, p. 181-268.
- DEPLOIGE, J. Sigebert of Gembloux. *Encyclopedia of the Medieval Chronicle*, 2010, p. 1358-1361.
- Discurso del Santo Padre Juan Pablo II Durante la Ceremonia de Entrega del Premio Internacional Carlomagno, Miércoles 24 de marzo de 2004. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2004/march/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_20040324\\_premio-carlo-magno.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2004/march/documents/hf_jp-ii_spe_20040324_premio-carlo-magno.html)
- DUBOIS, P.; LANGLOIS. *De recuperatione Terre Sancte: traité de politique générale. Pub. D'après le manuscrit du Vatican par Ch.-V. Langlois*. A. Picard, 1891.
- DUGUID FORREST PRING-MILL, R. *Estudis sobre Ramon Llull*. L'Abadia de Montserrat, 1991.
- ENGELS, O. El Sacro Imperio Romano-Germánico. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 1994, p. 49-55.
- ESTEPA DÍEZ, C. El acceso al poder como reyes y emperadores romano-germanos: dinastía sajona y monarcas salios. En *El acceso al trono: concepción y ritualización*. Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2017. p. 63-83.
- FLICHE, A. Le Cardinal Humbert de Moyenmoutier; Étude Sur les Oricines de la Réforme Grégorienne. *Revue historique*, 1915, vol. 119, no Fasc. 1, p. 41-76.
- GINZO FERNÁNDEZ, A. Eneas Silvio Piccolomini (Pío II) y su concepción de Europa Anales del Seminario de Historia de la Filosofía, vol. 28, enero-diciembre, 2011, pp. 71-100 Universidad Complutense de Madrid Madrid, España. En *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*. 2011. p. 71-100.
- GIRARDI, L. Recensione a: Giorgio di Poděbrady, Tractatus pacis toti Christianitati fiendae, 1462-1464. *Phenomenology and Mind*, 2015, no 8, p. 278-283.
- GONZÁLEZ CASTRILLO, R. La epístola de Pío II a Mehmed II en versión castellana, en *Anaquel de Estudios Árabes*, 2000.
- GUTIERREZ JSJ, A. Gregorio VII y el renacimiento de la Cristiandad medieval. *Universitas Humanística*, 1985, vol. 24, no 24, p.159-165.

- HALPHEN, L. *Carlomagno y el imperio carolingio*. Ediciones AKAL, 1992.
- KAMAR, E. Projet de Raymond Lull «De Acquisitione Terrae Sanctae». *Studia Orientalia Christiana*, 1961, vol. 6, p. 3-131.
- LANDINEZ GUIO, D. Tensiones medievales entre iglesia y estado: una mirada desde Tomas de Aquino. *Quaestiones Disputatae: temas en debate*, 2020, vol. 13, no 26, p. 18-32.
- MANTEL, M. M. Lombardos: etnogenesis y matrimonios regio (siglos V al VIII). *Intus-Legere Historia*, 2013, vol. 7, no 2, p. 23-45.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J.M. Alfonso VI/Gregorio VII: soberanía imperial frente a soberanía papal. *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 2009, vol. 13, no 23, p. 30-33.
- PARRALES PÉREZ, J. I. *La intolerancia de una religión impuesta, trasmuta en la deshumanización del Ser: Santa Inquisición*. 2016. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales: Licenciatura en Filosofía e Historia de las Ideas, p. 30.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R. *Historia política y jurídica de la Unión Europea*. Madrid, 1ª ed., Edisofer, 2008.
- PIVANO, S. *Stato e chiesa: da Berengario I ad Arduino (888-1015)*. Fratelli Bocca, 1908.
- RIERA MELIS, A. El comercio y el consumo de especias en Occidente, desde la creación de la república romana hasta la restauración imperial carolingia. *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, p. 103-134.
- ROSSI, F. European Integration, a Progressive Expansion. *EU3D Research Paper*, 2016, no 5.
- SOLMI, A. *Stato e Chiesa secondo gli scritti politici da Carlomagno fino al concordato di Worms (800-1122): studio storico e giuridico*. Archivio giuridico, 1901.
- UBL, K. *Engelbert von Admont: ein Gelehrter im Spannungsfeld von Aristotelismus und christlicher Überlieferung*. Oldenbourg, 2000.
- VON BEYME, K. El federalismo en la República Federal alemana. *Revista de estudios políticos*, 1980, no 17, p. 7-26.

## EL EUROPEISMO DE CARLOS V COMO EMPERADOR DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

José Enrique ANGUITA OSUNA

Profesor Contratado Doctor interino de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad Rey Juan Carlos

**Resumen:** La configuración y desarrollo de la Unión Europea se ha podido llevar a cabo gracias a la voluntad europeísta que muchos han tenido en el pasado, constituyendo los antecedentes del proyecto de integración europea, tal y como lo conocemos actualmente. En este estudio se analizan los antecedentes históricos de la Unión haciendo hincapié en el Sacro Imperio Romano Germánico como un modelo político que tiene puntos en común con la actual Unión Europea. Asimismo, se resalta el importante papel del emperador Carlos V como gran impulsor del Sacro Imperio, priorizando los intereses comunes europeos de los Estados participantes en detrimento de sus intereses nacionales.

**Palabras clave:** Carlos V, Europeísmo, Unión Europea, Sacro Imperio Romano Germánico

**Abstract:** The configuration and development of the European Union has been possible thanks to the pro-European will that many have had in the past, constituting the antecedents of the European integration project, as we know it today. In this study, the historical antecedents of the Union are analyzed, emphasizing the Holy Roman Empire as a political model that has points in common with the current European Union. Likewise, the important role of Emperor Charles V as a great promoter of the Holy Empire is highlighted, prioritizing the common European interests of the participating States to the detriment of their national interests.

**Keywords:** Charles V, Europeism, European Union, Holy Roman Empire

## 1. Introducción

La actual Unión Europea es el resultado de un largo proyecto comunitario que se ha ido fraguando con el paso de los años. A pesar de que los orígenes más recientes del proceso de integración europea se iniciaron durante el siglo XX con la Declaración Schuman de 9 de mayo de 1950, es cierto que mucho antes se empezaron a forjar las alianzas y lealtades entre diferentes regiones y potencias europeas que han permitido establecer, en cierta medida, las bases de la vigente Unión Europea. Por tanto, para conocer el presente y el futuro de la Unión Europea, es necesario abordar su pasado, haciendo hincapié en aquellos proyectos europeos que, en mayor o menor medida, han servido para conseguir esta integración en el continente europeo desde la Edad Antigua hasta la actualidad, pasando por la Edad Media y la Edad Moderna, por lo que en este estudio se analizará el proyecto imperial europeo del Sacro Imperio Romano Germánico y, en concreto, el perfil europeísta de su emperador Carlos V.

Adentrándonos en esta evolución histórica sobre las raíces de la Unión Europea, hemos de hacer referencia al análisis planteado por Pérez-Bustamante, quien apunta que en los comienzos del primer milenio anterior a la era cristiana surgió el término de Europa con el objeto de definir un continente que estaría conformado por diferentes pueblos. Fue Hesíodo en el siglo VIII a.C quien mencionaría por primera vez el nombre de Europa en el poema “Apolo Pytheo”, y posteriormente sería Hipócrates quién volvió a utilizar el término Europa para describirla en comparación con Asia. También Estrabón describió de nuevo Europa en su “Geografía”, identificándola como un lugar donde se destacaba la excelencia de sus hombres y la eficaz gestión de sus gobernantes<sup>1</sup>.

Durante la Edad Media la pugna existente entre Occidente y Oriente, y el cristianismo y el islam, supuso el choque entre dos civilizaciones que motivó la idea de configurar una necesaria identidad europea. En este sentido, Carlomagno asumió el papel de árbitro de Europa, recibiendo en el año 800 por parte del Papa León XIII la Corona Imperial, de modo que trataría de reconstruir el antiguo Imperio Romano de Occidente, siendo conocido Carlomagno como “*padre venerable de Europa*” y “*Rex Pater Europae*”. Así pues, como recuerda Pérez-Bustamante, el periodo de dominio de

---

<sup>1</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia política y jurídica de la Unión Europea*, Madrid, Edisofer, 2008, pp. 13 y 14.

Carlomagno fue contemplado como “*el comienzo de una Europa cultural y el fundamento de la Europa política que prefigura las bases de la primera unificación europea*”<sup>2</sup>.

Más tarde, en el siglo X tendría lugar la consolidación del Sacro Imperio Romano Germánico con la coronación de su emperador Otón I el Grande (912-973) en 962 por el papa Juan XII, aunque la referencia a este imperio será tratada posteriormente en el apartado correspondiente. Asimismo, en los inicios del siglo XIV se volvió a plantear el pensamiento de configurar una Europa unida basado en un proyecto de unificación de la cristiandad con el objeto de crear un orden pacífico en las regiones occidentales cristianas, lo que permitiría hacer frente con garantías a los grandes desafíos del momento para la cristiandad como fueron la Reconquista en la península ibérica, la protección ante el ataque de los turcos a Bizancio o la recuperación de Tierra Santa. En este contexto, en 1310 el monje germano Engelbert de Admont planteó en su obra “*De Ortu et Fine Romani Imperii*” la exigencia de configurar “*un solo imperio y una sola cabeza, como manera de mantener la paz entre los diversos reinos del imperio, actuando el emperador como árbitro supremo para la preservación de la paz*”. Con el paso de los años se fueron fraguando diferentes ideas que trataban de entablar una unificación europea desde diferentes perspectivas<sup>3</sup>: el planteamiento de Dante Alighieri en su obra “*De Monarchia*”<sup>4</sup>; el modelo de arbitraje de Pierre de Dubois planteado en su obra “*De recuperatione Terrae Sanctae*”<sup>5</sup>; o el proyecto de “*Pacto Confederal*” del siglo XV de Antoine Marini<sup>6</sup>. No obstante, tal y como sostiene Pérez-Bustamante: “*las ideas medievales sobre la construcción europea serían superadas por tres grandes importantes acontecimientos: el inexorable crecimiento de los grandes Estados, la ocupación de Constantinopla por los turcos en 1453 y la división de la Cristiandad como consecuencia de la Reforma Protestante*”<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>3</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia política y [...]*, op. cit., p. 19-21.

<sup>4</sup> Dante Alighieri planteaba en “*De Monarchia*” el desarrollo de la idea de la paz universal y la unión de diferentes reinos con el objetivo de conseguir la unidad de voluntades, de modo que los soberanos tendrían que someterse en casos de discrepancia a un modelo de arbitraje que estaría dirigido por una monarquía de corte universal que tendría que resolver los conflictos entre los monarcas en conflicto.

<sup>5</sup> Este proyecto consistía en instaurar un modelo de arbitraje de corte internacional entre los monarcas con el fin de conseguir la paz en el continente europeo a través de la constitución de una confederación de naciones independientes que se encontrarían bajo la dirección de una asamblea.

<sup>6</sup> Este proyecto se basaba en una declaración de paz entre todos los pueblos cristianos con el objeto de hacer un frente común contra los turcos, por lo que se desarrollaría un proyecto de federación europea, al cual podrían incorporarse con el objeto de preservar la seguridad común ante cualquier ataque turco.

<sup>7</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia política y [...]*, op. cit., p. 21.

En otro orden de ideas, Pérez Samper apunta que, con la llegada de la Edad Moderna, se produjo una gran transformación en diferentes niveles, ya que tuvo lugar un aumento de la población y un gran crecimiento económico, se potenció el renacimiento de las artes y las letras y se apostó por desarrollar una política exterior de expansión territorial. En este contexto, el continente europeo estaba dominado por dos grandes poderes, por un lado, el papado y, por otro lado, el imperio. Ambos competían por acaparar el máximo poder posible, habiéndose producido un reparto del poder, de tal modo que el poder espiritual estaría representado por el papa, mientras que el poder terrenal lo estaría por el emperador. Por tanto, como sostiene Pérez Samper: *“Los dos, estrechamente aliados y conjuntados, debían ponerse al servicio de Dios y de esa cristiandad que se identificaba con una Europa unida”*<sup>8</sup>.

En este contexto, aparecería en escena la importantísima figura de Carlos V, quien a la edad de 30 años fue coronado el 24 de febrero de 1530 como emperador romano germánico por el pontífice Clemente VII, suponiendo, según resalta Comellas, *“la reconciliación entre los dos mayores poderes del mundo cristiano, el espiritual y el temporal, y era también la definitiva consagración jurídica de la política imperial de Carlos. Quizá en su juventud, por influjo de algunos de sus consejeros, como Gattinara, había soñado con una monarquía universal. En 1530 su pensamiento era mucho más maduro. Comprendía perfectamente que el imperio no debía suprimir los reinos: supone una categoría más alta dentro del ordenamiento político universal, pero no una dominación efectiva sobre todos los territorios, ni mucho menos su posesión. El papel del emperador es, ante todo, de arbitraje y concierto, para lograr un justo orden en el mundo, basado en los principios de la civilización cristiana. Tal era lo que entonces, y a partir de entonces, entendió Carlos V por imperio”*<sup>9</sup>.

En definitiva, una vez realizada una breve aproximación sobre los orígenes más remotos de la Unión Europea, indicando algunos de los proyectos de construcción política europea durante la Edad Media y Moderna, a continuación, se va a analizar brevemente la construcción del Sacro Imperio Romano Germánico, la figura de Carlos V como uno

---

<sup>8</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>9</sup> COMELLAS, J. L., *Historia de España Moderna y Contemporánea*, 18ª edición, Madrid, Rialp, 2015, p. 58.

de sus emperadores, así como su perfil europeísta que, sin duda, pudo contribuir a orientar el camino hacia la construcción más reciente de la Unión Europea.

## 2. El Sacro Imperio Romano Germánico

Ilustración 1. Escudo del Sacro Imperio Romano Germánico



Fuente: *Sobrehistoria*

Tal y como recuerda Wilson, el Sacro Imperio Romano Germánico se prolongó en el tiempo durante siglos, albergando diferentes líneas dinásticas que se encargarían de dirigir el imperio,<sup>10</sup> entre las cuales se destacaron los Carolingios, Otónidas, Salios, Lotario III, Hohenstaufen, “Reyes menores”, Luxemburgo y Habsburgo<sup>11</sup>. Así que, el Sacro Imperio Romano Germánico se constituyó como una estructura política que llegó a perdurar durante más de mil años, desde la coronación de Carlomagno durante la Navidad del año 800 hasta su finalización en el año 1806 por Napoleón<sup>12</sup>.

Por tanto, para analizar con la mayor precisión posible la evolución del Sacro Imperio Romano Germánico, hemos de remontarnos a sus orígenes. En este sentido, se va a hacer referencia a Stollberg-Rilinger, quien sostiene que el primer gran soberano de la Edad Media en Occidente fue Carlomagno, quien sería coronado emperador por el papa en el año 800, otorgando a su reino “una cualidad universal y una dignidad sacral e histórica”<sup>13</sup>. Con posterioridad a la desintegración del Imperio Carolingio en el siglo IX, en los dominios alemanes durante el siglo X, concretamente en el 962, se relanzaría el

<sup>10</sup> Según los estudios realizados por Wilson, a continuación, se van a mostrar las eras dinásticas del Sacro Imperio Romano Germánico con el número de años que tuvo un emperador: Carolingios (800-918), 52 años con un emperador; Otónidas (919-1024), 50 años; Salios (1024-1125), 58 años; Lotario III (1125-1137), 4-5 años; Hohenstaufen (1138-1254), 80 años; “Reyes menores” (1254-1347), 20 años; Luxemburgo (1347-1437), 27 años; Habsburgo (1438-1806), 365 años..

<sup>11</sup> WILSON, H. P., *El Sacro Imperio Romano Germánico. Mil años de Historia de Europa*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2020, p. 36.

<sup>12</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>13</sup> STOLLBERG-RILINGER, B., *El Sacro Imperio Romano Germánico. Una historia concisa*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2020, p. 13.

Sacro Imperio Romano Germánico, siendo su principal impulsor Otón I el Grande, aunque el apogeo de este imperio se produciría en torno al siglo XII<sup>14</sup>.

Una vez que Otón I fuera proclamado emperador del Sacro Imperio, este mantuvo su voluntad de crear un imperio universal, aunque finalmente solamente lograría ser emperador de los países germánicos y del norte de Italia. No obstante, se configuró una comunidad a un nivel superior denominada la “República cristiana”, reconocida por los Estados europeos, y constituida como un centro de unidad espiritual. Sin embargo, los monarcas no aceptaron la autoridad temporal del papado dando lugar a la “Teoría de las Dos Espadas” y provocando la división en la obra de los tratadistas entre el poder espiritual y temporal. Asimismo, durante la Edad Media se procedió a la paulatina configuración de los grandes reinos europeos, que se caracterizaban por tener sus propias estructuras políticas que no impedían la presencia de un sentimiento de unidad y de comunidad entre los mismos, constituyendo las Cruzadas un ejemplo de este sentimiento de pertenencia. En definitiva, desde comienzos del siglo XI se trató de fomentar la unificación europea, ya que, a través del carácter universal de la cristiandad, se hablaba de la “República Cristiana”, tratando de desarrollar *“la unificación europea, unidad de creencias y de instituciones eclesiales, de liturgia y de calendario sagrado”*. Además, según pone de manifiesto Pérez-Bustamante, *“la nación germánica del sacro imperio permite gracias a la Bula de Oro de 1356 construir una Confederación de Príncipes y representantes de las ciudades que elegirán al Emperador, institución universalista que contribuye a la formación de Europa”*<sup>15</sup>.

Asimismo, entre 1438 y 1439 se produciría la transición entre la dinastía de los Luxemburgo a los Habsburgo, quienes estuvieron al frente del Sacro Imperio hasta su desintegración en 1806<sup>16</sup>. Esta dinastía aportó al Sacro Imperio Romano Germánico un total de 18 reyes que llegarían a estar en el poder como emperadores durante 365 años. Obviamente, entre ellos hemos de destacar la figura que es el objeto de estudio de esta investigación, es decir, el emperador Carlos V, quien a través de la estructura del Sacro Imperio trató de crear una Europa unida dando muestra de su firme europeísmo.

---

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Manual de Historia de la Integración Europea*, Valladolid, Omnia Mutantur, 2015, p. 33.

<sup>15</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia política y [...]*, op. cit., pp. 17-19.

<sup>16</sup> WILSON, H. P., *El Sacro Imperio [...]*, op. cit., p. 734.

Atendiendo a ciertos aspectos conceptuales relativos al Sacro Imperio Romano Germánico, este ha sido definido por Stollberg-Rilinger como *“una estructura que creció de manera progresiva a lo largo de los siglos de la Edad Media, una alianza de integración laxa de miembros muy distintos, sometidos a una cabeza común, el Emperador, con el que guardaban una relación de lealtad personal. A lo largo de la Edad Media, la cohesión de esa alianza disminuyó más que aumentó. En torno al paso a la Edad Moderna, es decir, alrededor de 1500, la alianza adoptó nuevas formas y conformó estructuras institucionales más sólidas, que a pesar de notables tensiones y guerras internas aguantaron tres siglos, pero que aún así al final no pudieron impedir que el Imperio se autodisolviera bajo la influencia de la Revolución Francesa”*<sup>17</sup>.

En cuanto a la naturaleza del Sacro Imperio Romano Germánico, Maltby sostiene que este *“no era un reino, sino una federación de más de doscientos principados y ciudades libres, que en su mayoría tenían políticas propias, poco atentas a las del emperador. Los principados más destacados se parecían a las monarquías de Europa occidental y tenían sus propias cancellerías e instituciones representativas. Algunos de los príncipes menores sobrevivían actuando como contratistas militares, es decir, vendiendo sus servicios al mejor postor”*<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> STOLLBERG-RILINGER, B., *El Sacro Imperio* [...], op. cit., p. 10.

<sup>18</sup> MALTBY, W. S., *Auge y Caída del Imperio Español*, Madrid, Marcial Pons, 2011, p. 56.

Ilustración 2. Mapa del Sacro Imperio Romano Germánico



Fuente: <https://blogs.ua.es/ideaimperial/page/2/>

El Sacro Imperio estaba conformado por un elevado número potencias europeas, tal y como recuerda Cervera, quien afirma que “...además de lo que hoy sería Alemania, el imperio se movió entre territorios de Austria, Suiza, Italia, Francia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, República Checa, Dinamarca y Polonia. Otros países, asimismo, se vieron fuertemente ligados a su historia y funcionamiento interno, como España, Hungría, Croacia o Suecia”. En definitiva, el Sacro Imperio estaba constituido por diferentes actores, entre los cuales se encontraban ciudades libres, Estados pequeños, así como territorios que eran posesiones de reyes extranjeros<sup>19</sup>.

Además, en cuanto a su funcionamiento, el cargo de emperador del Sacro Imperio era electivo, por lo que sería elegido por algunas de las más importantes personalidades como fueron los arzobispos renanos de Maguncia, Colonia y Tréveris, el Rey de Bohemia, el Conde del Palatinado, el Duque de Sajonia, el Marqués de Brandenburgo o el Duque de Baviera. En cuanto al poder del emperador, Cervera continúa añadiendo que se trató de un poder con un carácter más nominal que efectivo: “Un árbitro colocado en el centro de una red de juramentos que unían a las personas en una lealtad basada más en la tradición que en una legislación como tal. Sin capacidad de poder coactivo eficaz, el Emperador estaba obligado a negociar tropas y fondos con

<sup>19</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, ABC, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

*cada príncipe alemán, de manera que el verdadero poder de los Emperadores dependía directamente de su patrimonio familiar*”<sup>20</sup>.

Además, continuando con el funcionamiento del Sacro Imperio, se debe recordar que al frente se encontró un conjunto de personas poderosas que pertenecían a diferentes dinastías, entre las cuales se destacan la Wittelsbach, la Hohenstaufen, la Sajona o la Salia. Tras la llegada al poder de Federico III a mitad del siglo XV sería la dinastía de los Habsburgo la que empezó a controlar el Sacro Imperio, llegando a *“monopolizar el título gracias a la pujanza austriaca, su alianza con Castilla y a que asumieron el título de rey de Bohemia, lo que les garantizaba un puesto como electores”*. Dentro de la dinastía de los Habsburgo, los reinados de Carlos V y Fernando I fueron los más determinantes, entre otras razones, porque supusieron el salto de un imperio medieval hacia otro basado en las instituciones modernas. En este sentido, Cervera, refiriéndose al estudio realizado por Wilson, sostiene que *“Bajo Carlos V, el Imperio estuvo lo más cerca de encarnar de veras el ideal medieval de convertirse en un orden paneuropeo desde tiempos de los Staufen, en el siglo XIII, gracias a la combinación de su herencia hispánica y su elección a título imperial”*<sup>21</sup>.

Según apunta Fernández Rodríguez, el declive del Sacro Imperio Romano Germánico se inició cuando en el continente europeo empezaron a aparecer los primeros Estados nacionales modernos entre el siglo XV y XVI como fueron Castilla, Inglaterra y Francia, ya que se constituyeron como reinos que no estaban por la labor de permitir que un emperador ejerciera una autoridad superior sobre ellos<sup>22</sup>. Asimismo, en el siglo XIX parte de la historiografía y los movimientos nacionalistas empezaron a destacar los aspectos negativos del modelo decadente que suponía el Sacro Imperio Romano Germánico, el cual se acabaría disolviendo en 1806. En este sentido, Cervera manifiesta que en esta época el Sacro Imperio fue considerado *“una estructura política desfasada, un obstáculo feudal para el desarrollo de un Estado unitario y moderno que aglutinara*

---

<sup>20</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>21</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Manual de Historia* [...], op. cit., p. 34.

*a todas las naciones germánicas. En definitiva, un imperio frágil con un soberano demasiado débil*”<sup>23</sup>.

No obstante, el Sacro Imperio Romano Germánico no estaría tan mal planteado como indicaban sus críticos, puesto que se mantuvo durante más de mil años. En este sentido, se ha pronunciado Cervera cuando apunta lo siguiente: *“Desde su punto de vista, deudor de las circunstancias políticas de tiempo, los decimonónicos fueron incapaces de ver lo más obvio: el apaño, para bien o para mal, funcionó casi durante un milenio. Tan desastroso no podía ser...”*<sup>24</sup>. En este orden de ideas, también se pronuncia Fernández Rodríguez, manifestando que a pesar de que el proyecto de unificación del Sacro Imperio Romano Germánico fracasara, provocó algunos aspectos positivos, ya que supuso *“un paso adelante al lograr una articulación común entre el mundo germánico nórdico con el mundo romano de la Europa meridional. Además, el Sacro Imperio fue decisivo a la hora de impulsar el derecho común y, con ello, la superación de los modelos feudales”*<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>24</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Manual de Historia* [...], op. cit., p. 34.

### 3. La figura de Carlos V como emperador europeo

#### 3.1. Aspectos generales

Ilustración 3. Retrato de Carlos V a los 20 años



Fuente: *La Vanguardia*

El emperador Carlos V o Carlos I de la monarquía hispánica nació en Gante en 1500 siendo sus padres Felipe el Hermoso y Juana la Loca, circunstancia que provocó que recibiera una gran cantidad de posesiones<sup>26</sup>. Por tanto, desde joven fue acaparando cada vez más poder, ya que fue rey de España desde 1516 hasta 1558 y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico desde 1520 hasta 1558.

La llegada de Carlos a España en 1517 para reclamar las posesiones de los Trastámara no fue sencilla cuando era tan solo un joven, puesto que tuvo que hacer frente a algunos conflictos de extrema gravedad entre los que se encontraban las rebeliones de las comunidades en Castilla y de las germanías en Valencia, así como problemas de política interna y tensiones sociales, cuestiones que finalmente serían superadas con el apoyo de, entre otros, la nobleza<sup>27</sup>.

Además, en términos generales, se percibió el rechazo del pueblo español al nuevo monarca, puesto que se pensaba que con su llegada y la incorporación de las posesiones españolas a un vasto Estado de corte multinacional con territorios que tenían diferentes culturas, podría suponer la pérdida de la identidad, la tradición y los fueros de los españoles. En este sentido, Rodríguez Salgado declara lo siguiente: *“Fue una reacción natural, análoga al proceso de reivindicación nacional y regional que estamos viendo ahora dentro de la Comunidad Europea. Como se puede ver, oscilaban los súbditos ibéricos de Carlos I y V entre una identidad española y una conciencia de pertenecer a*

<sup>26</sup> ALONSO GARCÍA, D., *Breve Historia de los Austrias*, Madrid, Nowtilus, 2009.

<sup>27</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

*otra comunidad política que se puede llamar nacional, regional o provincial*”<sup>28</sup>. En este sentido, también se pronuncia Lynch, quien afirma que con la llegada de Carlos a España algunos de sus súbditos “*alimentaban ciertas reservas; muchos españoles creían que su acceso a la dignidad imperial perjudicaba los intereses nacionales de su país. Inevitablemente, la diversidad de su herencia, por mucho poder que confiriera a su misión internacional, incrementaría las presiones sobre España como consecuencia de los compromisos en el exterior, perjudicaría sus perspectivas y haría que disminuyeran sus recursos. En consecuencia, el pueblo español se mostraba favorable a una política nacional, frente a la política imperial, y los administradores españoles de Carlos V consideraban a su señor rey de España más que emperador de Europa*”<sup>29</sup>.

Por tanto, en España se acabaría planteando un debate sobre la conveniencia o no de que Carlos no solamente desempeñará las funciones del monarca en España, sino que además se tuviera que centrar en desarrollar un imperio, así que se discutió sobre los beneficios e inconvenientes de la incorporación hispana al imperio de la dinastía Habsburgo. En este sentido, durante las primeras cuatro décadas del siglo XVI hubo algunos intelectuales españoles que se posicionaron a favor de la incorporación, entre los cuales se encontraban Ruiz de la Mota (Obispo de Badajoz, que siempre estuvo cercano a Carlos desde su juventud y manifestó en varias ocasiones su opinión favorable sobre la configuración de un “imperio cristiano”), Miguel de Ulzurum, Pedro Mexía, Antonio de Lara, Alfonso Valdés Sepúlveda, Vitoria, etc. En este debate también hubo algunas voces que mostraron su apoyo, pero no de una forma tan clara, como fue el caso de Vives, quien entendía que el emperador únicamente era un príncipe cristiano más. Por el contrario, hubo otro grupo de personas importantes que no apoyaron la incorporación al imperio, incluso estaban molestos con la idea de que Carlos fuera el emperador, y sostenían que no debía utilizar el título imperial cuando se encontrara residiendo en España. En este grupo podemos destacar a Alonso de Castrillo, quien no descartaba la idea de desarrollar un imperio español, pero “*no el dinástico, universalista y cristiano que pretendía ser el imperio carolino*”<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., “Patriotismo y política exterior en la España de Carlos V y Felipe II”, en RUIZ MARTÍN, F. (director), *La proyección europea de la Monarquía hispánica*, Madrid, Editorial Complutense, p. 49.

<sup>29</sup> LYNCH, J. (director), *Monarquía e Imperio: el reinado de Carlos V, 11*, Madrid, Centro Editor PDA, 2007, p. 193.

<sup>30</sup> BERNAL, A. M., “Monarquía e imperio”, volumen 3, en FONTANA, J., y VILLARES, R. (directores), *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2007, p. 90.

Además de su papel como rey de España, Carlos acabaría ostentando el cargo de emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, sin embargo, la transformación de Carlos V como emperador no fue sencilla, ya que tendría que competir con otros candidatos que tenían la misma intención que él de dominar Europa. En este sentido, existían algunos inconvenientes en 1519 para ser proclamado emperador, ya que entre otras cuestiones ni dominaba la lengua alemana ni era alemán y además se postulaban como emperador Francisco I de Francia, Enrique VIII de Inglaterra y Federico el Sabio de Sajonia. El rey francés no tuvo la suficiente liquidez económica para llevar a cabo su proclamación como emperador, algo con lo que sí contaba Carlos, puesto que tenía el poder económico que le proporcionaba la corona de Castilla.

Finalmente, Carlos V sería reconocido como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico en 1520, lo que provocó que su figura haya tenido una importancia trascendental en la Historia de Europa, lo que ha motivado que este personaje haya sido estudiado y analizado por muchos expertos, quienes han ofrecido algunos rasgos característicos sobre su figura. Para comenzar, Domínguez Ortiz recuerda que durante un largo periodo de tiempo (1516-1556) Carlos V estuvo en el meollo de los principales sucesos que tuvieron lugar en el continente europeo, y consiguió conquistar imperios en América, permitiendo realizar la unidad planetaria, así que, añade que *“sin demasiada exageración, se puede hablar de un imperio universal de Carlos V desde la óptica europocéntrica”*. Además, recuerda *“...su ideal de una Europa unida que respetara las peculiaridades nacionales vuelven al acabo de los siglos a estar de actualidad”*<sup>31</sup>. Por otro lado, la figura de Carlos V ha sido descrita por Pérez Samper del siguiente modo: *“Admirando las ruinas de Roma y evocando a Julio César pretende ser un héroe renacentista. Como impulsor de la unión de Europa y protector de sus vasallos americanos ofrece perfiles de adelantado a su época. Como defensor de la cristiandad en tiempos de crecida del islam y de división entre católicos y protestantes, y como soñador de un imperio europeo en el momento de afirmación de los estados nacionales y de conexión con imperios lejanos, Carlos V trató de hacer realidad su ideal”*<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”, en ARTOLA, M. (director), *Historia de España*, volumen 3, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 63.

<sup>32</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

Obviamente este ideal no sería otro que tratar de crear un imperio europeo, que bien podría constituirse como uno de los antecedentes de lo que hoy conocemos como la Unión Europea.

En definitiva, según apunta Comellas, hemos de simplificar la actuación de Carlos V declarando que, mientras que fue emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, hubo tres grandes cuestiones que centraron principalmente su atención política: en primer lugar, el peligro que supuso el ejército turco dirigido por Solimán el magnífico, que amenazaba constantemente los intereses y territorios europeos; en segundo lugar, Francia se convirtió en otra de las principales prioridades de Carlos V, configurada como una gran potencia que rehusó formar parte del gran orden europeo que estaba dirigido por el rey de España y emperador de Alemania; en tercer lugar, surgió el gran problema que supuso la reforma religiosa de Lutero, ya que amenazaba con dividir Europa, tal y como finalmente sucedió<sup>33</sup>. Por tanto, la protección del imperio de Carlos V fue compleja, ya que sus posesiones eran muy extensas, por lo que era más complicado defender sus fronteras ante sus enemigos exteriores. En este contexto, el emperador se encontró en una situación casi permanente de guerra, ante acusaciones de parte de sus enemigos que consideraban que el afán de Carlos V fue constituir un imperio universal, aunque, tal y como recuerda Maltby, realmente desde el punto de vista del emperador Carlos V, la mayoría de sus acciones bélicas se redujeron a acciones de carácter defensivo, ya que sufría ataques por diferentes flancos<sup>34</sup>.

En el ejercicio de sus funciones Carlos V contó con el apoyo de algunos asesores que no eran españoles, como fue el caso de Mercurino de Gattinara, los cuales *“trataban de restaurar la que ellos consideraban la monarquía universal de la antigüedad, pero Carlos apenas les animó a ello. En general, desconfiaba de las teorías, sobre todo de las que atemorizaban innecesariamente a sus vecinos, y basaba sus políticas en dos principios fundamentales: la conservación de su herencia y la protección de la fe católica”*<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> COMELLAS, J. L., *Historia de España* [...], op. cit., p. 56.

<sup>34</sup> MALTBY, W. S., *Auge y Caída* [...], op. cit., p. 63

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 63.

Según recuerda Bernal, ha quedado constatada la consolidación de la idea del imperio de Carlos V como un ideal cristiano necesario para lograr configurar la “monarquía universal”, idea que ya sería tratada y planteada previamente por Gattinara en 1519, cuando el italiano escribía refiriéndose a Carlos del siguiente modo: “*Dios os ha colocado en la ruta hacia una monarquía universal*”<sup>36</sup>.

Por último, se puede hacer referencia a la figura de Carlos V como estadista, ya que realizó algunas intervenciones y discursos donde mostró en repetidas ocasiones su idea imperial y cómo desempeñaría su cargo de rey. Hemos de destacar principalmente tres de sus intervenciones más relevantes: en primer lugar, la de Worms en 1521, ante el atentado a la unidad religiosa que provocó el clérigo Lutero, hecho que motivó la intervención de Carlos V manifestando con vehemencia su fe religiosa, como emperador y defensor de toda la cristiandad en dicho momento; en segundo lugar, en su intervención de Madrid en 1528, haciendo gala de su ideario imperial y europeísmo, contravino a sus consejeros hispanos, manifestando en el seno del Consejo de Estado que su posición “*estaba por encima del quehacer de un pueblo determinado, pues como Emperador se debía a toda la Cristiandad, y que nada ni nadie le impediría cumplir su destino. Esto es, haría lo que podríamos denominar una declaración de europeísmo, lo que nos permite pensar en él como el estadista de su tiempo para Europa; y así, mientras otros soberanos actuaban por afanes meramente nacionales, como sus contemporáneos Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra, él lo hacía por Europa entera*”; finalmente, en su tercer discurso de Roma en 1536, el emperador Carlos V abogó por la necesidad de instaurar la paz entre los pueblos cristianos, con el principal objetivo de hacer frente al enemigo común de la época, que no fue otro que el imperio turco<sup>37</sup>.

### **3.2. El perfil europeísta de Carlos V**

Tal y como recuerda Ejido, “*pocos monarcas son recordados por un talento tan europeísta como Carlos V*”. El perfil europeísta de Carlos V puede tener su origen en ciertos motivos: por un lado, es posible que su europeísmo surgiera como consecuencia de haber heredado una vasta extensión de territorio, entre los cuales destacan las

---

<sup>36</sup> BERNAL, A. M., “Monarquía e imperio”, op. cit., p. 89.

<sup>37</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., “Soldado y estadista”, *Cuadernos Historia 16. Carlos V*, núm. 19, 1996, p. 8.

posesiones de los reinos de España, del norte de África, de Italia y de las Indias por parte de los abuelos maternos. Además, recibiría los Países Bajos y dominios de Austria por parte de los abuelos paternos<sup>38</sup>; por otro lado, como apunta Pérez Samper, la construcción del imperio europeo de Carlos V tendría su origen y bases en el humanismo y algunos de sus ideales como son la concordia y la paz, tratando de tener una posición dialogante y negociando con los príncipes europeos<sup>39</sup>.

*Ilustración 4. Retrato de Carlos V en su madurez*



*Fuente: La Vanguardia*

Cuando se ha estudiado la figura de Carlos V diferentes expertos le han observado desde diversas perspectivas: en primer lugar, como el último representante de la Edad Media que tuvo por objetivo garantizar la “Universitas Christiana”; en segundo lugar, fue considerado el último gran cruzado que trató de proteger el continente europeo cristiano del islam y de los turcos; finalmente, también ha sido considerado un emperador que ha actuado como un gobernante cosmopolita que fue capaz de dirigir a un gran conjunto de pueblos que contaba con lenguas, costumbres, identidades y culturas diferentes<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> EGIDO, T., “Emperador de Europa”, *Cuadernos Historia 16. Carlos V*, núm. 19, 1996, p. 15.

<sup>39</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>40</sup> ITINERA CAROLUS V IMPERATOR, “Carlos V, un europeísta en el renacer de la Europa del siglo XVI”, <http://www.itineracarolusv.eu/es/content/carlos-v-un-europe%C3%ADsta-en-el-renacer-de-la-europa-del-s-xvi> (Fecha de consulta: 6.1.2022).

Atendiendo a los elementos que pudieron contribuir a la creación y desarrollo del ideal europeo de Carlos V, hemos de señalar que quizás este proyecto se pudo afianzar en base a las siguientes cuestiones:

En primer lugar, la elevada concentración de posesiones en Europa pudo alimentar su europeísmo, tratando de concentrar y unir todos sus territorios europeos. De hecho, ningún otro emperador llegó a aglutinar una extensión de territorio tan grande en el mundo, ya que, para empezar, recibiría una enorme herencia territorial de sus abuelos (el emperador Maximiliano, María de Borgoña y los Reyes Católicos, Fernando e Isabel): recibió los derechos del imperio alemán, el archiducado de Austria con sus territorios anejos, los Países Bajos, el Franco Condado de Borgoña, los reinos de Castilla, los reinos de Aragón, Nápoles, Sicilia, Navarra, las plazas africanas y todos los territorios de las Indias<sup>41</sup>. A pesar del elevado número de posesiones que el emperador aglutinó por todo el mundo, tal y como sostiene Pérez Samper, su proyecto de integración se centraba en el continente europeo: *“Su ideal imperial se centraba en Europa. De hecho, ni siquiera mostró interés en titularse emperador de las Indias de la Nueva España. En su concepción eurocéntrica del mundo, América quedó inevitablemente relegada a suministrar las riquezas que deberían sufragar sus gastos en el viejo continente”*<sup>42</sup>.

En segundo lugar, quizás uno de los elementos que permitió el desarrollo del imperio europeo de Carlos V fue la necesaria unidad religiosa cristiana que debería existir en Europa con el fin de mantener la paz entre todas las potencias cristianas. Carlos V fue un firme defensor de la unidad cristiana y protector ante la amenaza que suponía el islam. En este sentido, tal y como recuerdan Edwards y Lynch, para Carlos V *“... la unidad de la cristiandad bajo el dominio imperial y su defensa frente a los musulmanes y herejes era la misión suprema que le había sido encomendada. Solo él, así parecía, tenía la voluntad y los medios para imponer la paz en Europa y el dominio sobre sus enemigos”*<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> COMELLAS, J. L., *Historia de España* [...], op. cit., p. 49.

<sup>42</sup> PÉREZ SAMPER, M. A., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>43</sup> EDWARDS, J. y LYNCH, J., “El auge del Imperio. 1478-1598”, en LYNCH, J. (director), *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 377.

En tercer lugar, vinculado con la idea anterior, es posible que el europeísmo del emperador Carlos V estuviera fundamentado y legitimado en el enorme poder que aglutinaba en Europa, ya que como emperador sería el representante global de toda la cristiandad. Su pensamiento político se basó en ejercer su poder en todo el continente europeo, mostrando una postura de unidad en Europa, puesto que consideraba que “... como Emperador, se debía al conjunto de la Cristiandad y no a una parte de la misma, a diferencia de otros monarcas de Europa Occidental, como Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra, que se sentían ligados únicamente a sus respectivos territorios. Ningún monarca de la Edad Moderna tuvo un talante tan europeísta, y así los distintos pueblos gobernados por él lo reconocen como parte de su propia historia”<sup>44</sup>.

En cuarto lugar, el carácter imperial de su política, en el sentido de que cuando Carlos V llegó a España consiguió hispanizarse con el tiempo, sin embargo, su política nunca fue considerada española sino que más bien desarrolló una política imperial, “entendiendo por estos términos no, como había temido Fernando el Católico, el prevalecimiento de los intereses del Imperio alemán, pero si unas directrices en que el concepto de Europa, de Occidente, que el emperador intuyó en su tiempo como nadie, predominaba sobre los distintos intereses nacionales, incluyendo, por supuesto, los propios intereses españoles”<sup>45</sup>. Además, la pretensión de Carlos V de priorizar la política imperial en detrimento de las nacionales posiblemente estuviera motivada por la influencia de Gattinara, ya que, según declara Koenigsberger, “sacó a Carlos del estrecho sendero de los intereses dinásticos borgoñeses y lo convirtió en el moderno César destinado a gobernar sobre una monarquía universal”<sup>46</sup>.

En quinto lugar, la tendencia de Carlos V hacia la paz. Según apunta Fernández Álvarez, se puede resaltar la intención del emperador de unir Europa y no dividirla por las armas. En este sentido, a pesar de que pudiera tener ventaja en el ámbito militar, nunca se planteó someter a otros Estados de la Europa cristiana, ya que se centró más en la unión

---

<sup>44</sup> ITINERA CAROLUS V IMPERATOR, “Carlos V, un europeísta en el renacer de la Europa del siglo XVI”, <http://www.itineracarolusv.eu/es/content/carlos-v-un-europe%C3%ADsta-en-el-renacer-de-la-europa-del-s-xvi> (Fecha de consulta: 6.1.2022).

<sup>45</sup> COMELLAS, J. L., *Historia de España* [...], op. cit., p. 56.

<sup>46</sup> KOENIGSBERGER, H. G., *La práctica del Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 19.

de los pueblos europeos. A modo de ejemplo, se puede destacar el generoso tratado de Madrid que se firmó con Francisco I en 1526 tras la victoria en Pavía<sup>47</sup>.

En sexto lugar, tal y como apunta Comellas, el propio carácter cosmopolita y abierto de Carlos V, puesto que el emperador no llegó a sentirse plenamente español, alemán, flamenco o italiano, sino que *“el emperador era, ante todo, europeo, ciudadano del ecúmene cristiano occidental, y nunca tuvo una clara idea de nacionalidad”*<sup>48</sup>.

En séptimo lugar, el alejamiento de las ideas nacionalistas pudo contribuir a fortalecer la idea de construir una Europa unida. En este orden de ideas, de nuevo, Comellas recuerda que *“Carlos V, el emperador, no tuvo una visión nacionalista. Su imperio era un conglomerado de países cristianos independientes entre sí y ligados tan solo por su obediencia a un monarca común”*. Continúa añadiendo que la idea de Carlos V de configurar una comunidad de pueblos cristianos de occidente ya se había planteado en el pasado, no obstante, bajo el mando de Carlos V, esta vieja pretensión se concebiría en un nuevo proyecto renovado y maravilloso. Asimismo, declara que *“los exacerbados nacionalismos del siglo XIX criticaron en él la falta de un concepto de nación; hoy las ideas supranacionales y el integracionismo europeo tienden a agigantar su figura”*. La idea de Europa planteada en el pensamiento de Carlos V tuvo su origen en diferentes causas: en primer lugar, la tradición imperial; en segundo lugar, la formación ideológica que le brindaron; en tercer lugar, el carácter heterogéneo de todos sus territorios<sup>49</sup>.

En definitiva, mientras que Carlos V fue emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, se estuvo más cerca de unir a los pueblos europeos y tratar de desarrollar el tan ansiado europeísmo por el emperador. De hecho, tal y como apunta Cervera, bajo el mando de Carlos V, el imperio *“estuvo lo más cerca de encarnar de veras el ideal medieval de convertirse en un orden paneuropeo desde tiempos de los Staufen, en el siglo XIII, gracias a la combinación de su herencia hispánica y su elección al título imperial”*. Además, según apunta Cervera, no debemos olvidarnos de que, en gran medida, el éxito imperial europeo y del fomento del europeísmo por Carlos V se logró gracias a su

---

<sup>47</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., “Soldado y estadista”, *Cuadernos Historia 16. Carlos V*, núm. 19, 1996, p. 8.

<sup>48</sup> COMELLAS, J. L., *Historia de España* [...], op. cit., p. 53.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 47-49.

movilidad por todo el imperio, desplazándose incluso hasta Túnez en 1535, tratando de mostrar una imagen de unidad y de defensa de la cristiandad. Obviamente, la política imperial de Carlos V y el desarrollo de su proyecto europeo se pudo implementar, en gran medida, gracias al oro y la plata del Perú, mostrándose la gran importancia de España a la hora de contribuir al desarrollo de las actividades del imperio<sup>50</sup>.

En los últimos años de Carlos V como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, siguió empeñándose en culminar su proyecto europeísta, aunque, finalmente, no hubo otra salida que el conflicto y la guerra, lo que desembocaría en que Carlos V abdicara tras haber llevado a cabo varios intentos infructuosos de asentar y desarrollar la idea imperial basada en una Europa unida<sup>51</sup>. Cuando Carlos V dejó de ser el emperador, sus sucesores no es que abandonaran de forma concreta la idea de configurar su antigua idea imperial, pero si es cierto que adoptaron una postura que se centró, más bien, en desarrollar el imperio como si fuera una potencia centroeuropea, priorizando los asuntos que afectaban más directamente a los intereses de Alemania<sup>52</sup>.

### **3.3. Los obstáculos para la consolidación del proyecto imperial europeo de Carlos V**

A continuación, vamos a hacer referencia a algunas cuestiones que posiblemente hayan contribuido a impedir el avance y consolidación del proyecto imperial europeo de Carlos V:

En primer lugar, el emperador se tuvo que enfrentar a uno de sus grandes enemigos, que se constituiría como un posible obstáculo para el desarrollo del proyecto europeísta. En este caso nos estamos refiriendo al islam, representado en aquella época

---

<sup>50</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

<sup>51</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>52</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 4.1.2022).

por el poderoso imperio de los turcos otomanos que supusieron una grave amenaza no solamente para Carlos V sino también para la cristiandad<sup>53</sup>.

En segundo lugar, la ruptura de la unidad religiosa en el cristianismo provocó una lucha interna entre los católicos y protestantes que, sin duda, fue un problema para el desarrollo del proyecto europeísta del emperador. El monje agustino Martín Lutero fue muy crítico con la corrupción de la iglesia católica, así como con la práctica de la venta de las indulgencias, entre otras cuestiones. Ante esta fuerte oposición al poder del papa, este amenazó con excomulgarle si no rectificaba. Al no hacerlo, el papa se vio obligado a excomulgarle y esto daría lugar a la aparición del protestantismo. Según apunta Pérez Samper, *“la Reforma se extendió como la pólvora por Alemania, donde se sumaron numerosos príncipes, estados y ciudades. La cuestión religiosa alcanzó de inmediato una dimensión política de primera magnitud: no solo estaban en juego la unidad del cristianismo y la autoridad del papa, sino también la unidad del Imperio y la autoridad del emperador”*<sup>54</sup>. El problema que supuso la aparición del protestantismo no dejó indiferente al emperador Carlos V, quien se consideraba uno de los grandes defensores de la fe católica, y mantenía como ideal político la configuración de la “Universitas Christiana”, que suponía *“un reconocimiento por parte de toda Europa de su superioridad en torno a la defensa de la Casa de Dios”*. A pesar de las iniciales intenciones de Carlos V de preservar la paz y evitar el conflicto, finalmente, de forma inevitable se desencadenó la guerra contra los luteranos, que acabó mal para los intereses de Carlos V, puesto que tras la firma de la paz de Augsburgo en 1555 se reconocería el luteranismo como una nueva religión, en condiciones de igualdad con el catolicismo<sup>55</sup>.

---

<sup>53</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>54</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>55</sup> ALONSO GARCÍA, D., *Breve Historia de [...]*, op. cit.

Ilustración 5. Carlos V con un perro (1532)



Fuente: La Vanguardia

En tercer lugar, hemos de destacar la rivalidad y confrontación con otras potencias como fue el caso de Francia, que se constituía en esa época como una gran potencia en Europa que supondría un problema para los planes imperiales de Carlos V, ya que su idea imperial sería combatida por las monarquías emergentes de la época entre las que se encontraba Francia. En este sentido, Pérez Samper recuerda que el rey francés Francisco I “se opuso tenazmente al desarrollo del concepto de imperio europeo preconizado por Carlos V. Estaba completamente rodeado por las posesiones borgoñonas y españolas heredadas por Carlos, pero no quiso someterse. Desplegó una serie continua de guerras para romper el cerco y liberarse de una tutela que le resultaba asfixiante.

Tampoco otros príncipes europeos estaban demasiado dispuestos a aceptar la preeminencia imperial”<sup>56</sup>. Francisco I contó con el apoyo del papa Clemente VII y trató de contrarrestar el enorme poder del imperio carolino, de modo que se inició un conflicto que, de forma intermitente, se prolongaría hasta aproximadamente mediados del siglo, destacándose diferentes frentes como fueron el del norte en Flandes, en el sur en Navarra, y principalmente el conflicto que tuvo lugar en Italia donde hubo una gran lucha entre Francia y España. En la batalla de Pavía Francisco I fue capturado, llegando a firmar durante su cautiverio la conocida como Paz de Madrid, en virtud de la cual renunciaba a la guerra contra Carlos V a cambio de recuperar su libertad. No obstante, su palabra quedó en entredicho, ya que una vez que recuperó su libertad volvió inmediatamente a las armas<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

<sup>57</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 5.1.2022). Según recuerda Pérez Samper, la alianza del rey Francisco I con el papa Clemente VII se fraguó en la conocida como Liga de Cognac o Clementina, ya que esta alianza supondría un movimiento extraordinario para romper el vínculo que había tenido en el pasado Carlos V con el papa.

En cuarto lugar, surgieron discrepancias con el papado y, en concreto, con el papa Clemente VII, cuando este decidió ponerse del lado del rey francés Francisco I. Entre otras cuestiones, además de la imposibilidad de Carlos V para pagar a sus tropas, y la traición que había sufrido por el papa, en 1527 el ejército de Carlos V asaltó y saqueó Roma, provocando el asesinato de 10.000 civiles, hecho lamentable que, sin duda, afectaría negativamente al prestigio de Carlos V<sup>58</sup>.

En quinto lugar, se puede hacer referencia a problemas internos en el Sacro Imperio Romano Germánico. Cervera apunta que en el final del Sacro Imperio Romano Germánico se observaron una serie de comportamientos inadecuados como fue, por ejemplo, el *“uso por parte de los distintos príncipes y hasta del Emperador de los mecanismos imperiales para sus intereses particulares. Las partes estiraron y estiraron hasta que el todo se rompió”*.

En sexto lugar, se puede aludir a la falta de recursos económicos para hacer frente a todos los gastos que conllevaba el mantenimiento del Sacro Imperio. A pesar de la enorme inyección económica que supuso el oro, la plata y, en general, las riquezas que la corona de Castilla trajo de América y sirvieron para financiar el proyecto europeo de Carlos V, Pérez Samper recuerda que otro de los motivos por el que quizás no saliera adelante el proyecto imperial europeo fue el problema económico, ya que no se contaba con la necesaria dotación económica que permitiera desarrollar este proyecto político tan ambicioso. En este sentido, la citada autora apunta que *“el coste de su mantenimiento y de las continuas guerras no pudo ser compensado ni siquiera con los enormes beneficios obtenidos en América. El emperador, siempre endeudado, dependió de los préstamos de los grandes banqueros, sobre todo de la familia Fugger”*<sup>59</sup>.

Finalmente, se puede añadir que otro de los obstáculos para lograr consolidar el proyecto de integración en el continente europeo pudo ser la falta de continuismo y compromiso por parte de los sucesores del emperador Carlos V. En este orden de ideas Cervera declara que a pesar de que los emperadores posteriores a Carlos V nunca

---

<sup>58</sup> WILSON, H. P., *El Sacro Imperio* [...], op. cit., p. 741.

<sup>59</sup> PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

renunciaron a continuar con la idea imperial, estos mostraron un interés menor por esta idea y se centraron más en actuar quizás como la convencional potencia centroeuropea otorgando mayor prioridad a solucionar principalmente los asuntos internos de Alemania<sup>60</sup>.

#### **4. Conclusión**

A lo largo de este trabajo hemos podido analizar algunos de los intentos de configurar un proyecto de integración europea a lo largo de la historia, principalmente durante la Edad Media y la Edad Moderna. Sin duda, la configuración del Sacro Imperio Romano Germánico ha podido constituirse como un antecedente de lo que hoy conocemos como la Unión Europea, puesto que en el fondo se planteaba un proyecto similar en base al cual un conjunto de potencias que preservan su soberanía se unen con un objetivo común bajo una autoridad superior.

Por tanto, hemos podido observar el gran paralelismo existente entre el desarrollo del Sacro Imperio Romano Germánico y la Unión Europea, gracias, en gran medida, al espíritu y la voluntad europeísta del emperador Carlos V, quien básicamente dejó de lado los intereses nacionales y priorizó principalmente una Europa unida que estuviera integrada por diferentes potencias que pudieran conseguir objetivos comunes como fueron garantizar la unidad cristiana, luchar contra el islam o preservar la paz en Europa.

En definitiva, el proyecto imperial europeísta de Carlos V desarrollado en el marco del Sacro Imperio Romano Germánico nos ha mostrado cómo un conjunto de diferentes potencias puede convertirse en un modelo de estudio para la propia Unión Europea, puesto que en este análisis se consigue descubrir los antecedentes remotos de la Unión y destacar algunos elementos comunes existentes con el antiguo Sacro Imperio dirigido por Carlos V. Tal y como sucedió en el pasado con las potencias que formaron parte del Sacro Imperio, actualmente los 27 Estados miembros de la Unión Europea forman parte de una organización supranacional que da cobijo a diferentes Estados que

---

<sup>60</sup> CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abc-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

tienen sus propias peculiaridades, identidades y tradiciones, y se han unido no solamente para lograr conjuntamente objetivos comunes, sino también para continuar creciendo como Estados soberanos e independientes.

### **Video Academia Play: “Carlos V, el soberano más poderoso de la cristiandad”**

[https://www.youtube.com/watch?v=fM2XghXmH\\_o](https://www.youtube.com/watch?v=fM2XghXmH_o)

### **Bibliografía**

- ALONSO GARCÍA, D., *Breve Historia de los Austrias*, Madrid, Nowtilus, 2009.
- BERNAL, A. M., “Monarquía e imperio”, volumen 3, en FONTANA, J., y VILLARES, R. (directores), *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2007.
- COMELLAS, J. L., *Historia de España Moderna y Contemporánea*, 18ª edición, Madrid, Rialp, 2015.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”, en ARTOLA, M. (director), *Historia de España*, volumen 3, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- EDWARDS, J. y LYNCH, J., “El auge del Imperio. 1478-1598”, en LYNCH, J. (director), *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2005.
- EGIDO, T., “Emperador de Europa”, *Cuadernos Historia 16. Carlos V*, núm. 19, 1996, pp. 15-24.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., “Soldado y estadista”, *Cuadernos Historia 16. Carlos V*, núm. 19, 1996, pp. 5-8.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Manual de Historia de la Integración Europea*, Valladolid, Omnia Mutantur, 2015.
- KOENIGSBERGER, H. G., *La práctica del Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- LYNCH, J. (director), *Monarquía e Imperio: el reinado de Carlos V, 11*, Madrid, Centro Editor PDA, 2007.
- MALTBY, W. S., *Auge y Caída del Imperio Español*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia política y jurídica de la Unión Europea*, Madrid, Edisofer, 2008.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., “Patriotismo y política exterior en la España de Carlos V y Felipe II”, en RUIZ MARTÍN, F. (director), *La proyección europea de la Monarquía hispánica*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 49-105.

STOLLBERG-RILINGER, B., *El Sacro Imperio Romano Germánico. Una historia concisa*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2020.

WILSON, H. P., *El Sacro Imperio Romano Germánico. Mil años de Historia de Europa*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2020.

### **Webgrafía**

CERVERA, C., “La historia olvidada del imperio de Carlos V, la Unión Europea que se esfumó por culpa de los nacionalistas”, *ABC*, 6.12.2020, [https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-historia-olvidada-imperio-carlos-union-europa-esfumo-culpa-nacionalistas-202012060120_noticia.html) (Fecha de consulta: 18.12.2021).

ITINERA CAROLUS V IMPERATOR, “Carlos V, un europeísta en el renacer de la Europa del siglo XVI”, <http://www.itineracarolusv.eu/es/content/carlos-v-un-europe%C3%ADsta-en-el-renacer-de-la-europa-del-s-xvi> (Fecha de consulta: 6.1.2022).

PÉREZ SAMPER, M. Á., “Carlos V y Europa”, *La Vanguardia*, 5.9.2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190902/47311529481/carlos-v-y-europa.html> (Fecha de consulta: 4.1.2022).

## LA IDEA DE EUROPA EN LA UNIÓN EUROPEA

Elena C. DÍAZ GALÁN  
Profesora Contratada Doctora interina.  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

**Resumen:** La idea de Europa tiene un reflejo específico en la Unión Europea como proceso de integración que ha tenido un relevante éxito en la comunidad internacional. Cualquier recorrido por los rasgos que definen, en la actualidad, la Unión Europea debe partir necesariamente de dos consideraciones: Por un lado, el valor y significado que se le debe atribuir a los postulados que defendieron los Padres fundadores que, en realidad, destacaron los principios sobre los que se debe asentar la unión entre los Estados y pueblos de Europa. En esta línea, se indican en este trabajo aquellos que más han contribuido a fortalecer la idea de Europa a través del esquema de integración y sus frases y aseveraciones más célebres. Por otro lado, se realiza una visión de algunos de los principales avances que se ha producido en la integración, poniendo el énfasis en los aspectos económicos y político-sociales. Desde luego, la integración en Europa ha alcanzado unos niveles bastantes satisfactorias en estos campos de la colaboración entre los Estados de la región

**Palabras Clave:** Padres fundadores, integración económica, integración política, integración social, derechos humanos

**Abstract:** The idea of Europe is essential today for the European Union as an integration process which has achieved a relevant success in the international community. Any overview of the European Union features should start from two considerations: On the one hand, the value and significance of the Founding fathers' postulates which stressed the principles on which the union between the States and peoples of Europe must be based. This paper highlights those who have contributed the most to strengthening the idea of Europe through the integration scheme and its most famous phrases and statements. On the other hand, a vision of some of the main advances that have occurred in integration is realized, emphasizing economic and political-social aspects. Of course, integration in Europe has reached quite satisfactory levels in these areas of cooperation between the States of the region.

**Keywords:** Founding fathers, economic integration, political integration, social integration, human rights.

## 1. Introducción

El proyecto de las Comunidades Europeas y, sobre todo el de la Unión Europea, es una iniciativa de gran importancia para la sociedad internacional en los siglos XX y XXI. A partir de 1951 se materializó una idea ambiciosa que conllevó importantes ventajas reales para los que actualmente son Estados miembros de la Organización y ciudadanos de la Unión. Sin embargo, el pensamiento europeísta ya estaba presente en nuestro continente antes de que se formalizara definitivamente con la adopción del Tratado de París, el 18 de abril de 1951, que, como se sabe, dio origen a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Relevantes personajes de la historia contribuyeron, de manera decisiva, a afianzar la idea de “una Europa unida” y serán considerados los “padres fundadores de la Unión Europea”. Como se ha dicho “hace más de medio siglo, una serie de líderes visionarios inspiraron la Unión Europea en la que vivimos hoy”<sup>1</sup>. Ahora bien, determinar quiénes se encuentran en el grupo de los denominados “Padres fundadores de Europa” no es tarea fácil, ya que han sido muchos los intelectuales que han potenciado, apoyado y trabajado denodadamente por hacer realidad la idea de Europa, siendo pioneros del proyecto que hoy en día conocemos como Unión Europea.

En cualquier caso, se ha señalado que “les historiens reconnaissent généralement sept personnalités comme ayant oeuvré à la construction européenne après la Seconde Guerre mondiale (...) Joseph Bech, (...) Johan Willem Beyen, (...) Paul-Henri Spaak, (...) Jean Monnet et Robert Schuman, (...) Alcide De Gasperi et (...) Konrad Adenauer”<sup>2</sup>. Ahora bien, la lista de personas que, de una forma u otra, promovieron el esquema europeo de integración es más amplia y heterogénea. Así, podríamos mencionar desde Helmut Kohl y François Mitterrand hasta Winston Churchill, recordando también, entre otras, a Louise Weiss, Marga Klompé, la actriz Melina

---

<sup>1</sup> Comisión Europea, Comprender las Políticas de la Unión Europea. Los padres fundadores de la Unión Europea, Luxemburgo, 2013, p. 3. Disponible en: <https://www.aragon.es/documents/20127/8642196/Los+padres+fundadores+de+la+Uni%C3%B3n+Europa.pdf/3d402aaa-4720-36db-1ce5-ed0e6c038bb9?t=1565173863705>.

<sup>2</sup> Journal La Croix du 27 avril 2019.

Mercouri o Nicole Fontaine<sup>3</sup>. En esencia, se trata de una pluralidad de personajes que van “desde miembros de la resistencia y supervivientes del Holocausto hasta políticos, pasando por una estrella de cine” y que “ayudaron a desarrollar los sistemas que condujeron a la estabilidad económica y al euro, y defendieron la rica historia cultural y la diversidad lingüística de Europa”<sup>4</sup>. El trabajo de cada uno de ellos es fundamental para comprender la idea de Europa que prevalece hoy en el seno de la Unión Europea. Sin embargo, sería imposible examinar en el presente trabajo y, en profundidad, las contribuciones de todos ellos. Por esto, nos centraremos en el análisis de cuatro de ellos, tomando como referencia la imagen del monumento a los Padres de la Unión Europea, situado en el pueblo de Scy-Chazelles, en la región de Lorena en Francia.

Igualmente, los ejes en los que se ha fundamentado la idea de Europa son numerosos y han estado sometidos a una importante evolución. Comenzando con una aspiración esencialmente pacifista, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la voluntad europea se ha ido nutriendo de distintos componentes que en la actualidad integran el esquema europeo, tal y como se observa en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Así, y con el objetivo de evitar guerras entre los europeos, la Unión se ha ido encaminando hacia la integración económica, primero, y la integración política y social, después. En este sentido y, con base también en los postulados defendidos por los Padres fundadores, conviene rescatar los ámbitos más relevantes en los que se materializa la idea de Europa en la Organización internacional. Todo ello, sobre la base de los valores que se recogen en el artículo 2 del TUE relativo al “respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías”.

En definitiva, el complejo pero fructífero proyecto en el que estamos inmersos como ciudadanos europeos ha recorrido un largo camino en el que encontramos grandes personajes de la historia comprometidos con él y que, además, han impulsado valores, principios y ámbitos sobre los que se asienta, en la actualidad, la Organización y los Estados que la integran. El viejo continente europeo demostró una vez más su valía con

---

<sup>3</sup> La información sobre todos estos activistas europeos y otros como Sicco Mansholt; Simone Veil o Walter Hallstein en: Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers_es).

<sup>4</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers_es).

la puesta en marcha de lo que se ha considerado como el “proyecto más ambicioso en términos políticos y económicos de la historia reciente del mundo occidental”<sup>5</sup> y que se podría definir como un proyecto vivo.

## 2. La contribución a la idea de Europa de los Padres Fundadores

Como decimos, en un pequeño pueblo, en la región francesa de Lorena, se encuentra el monumento a cuatro hombres que ayudaron en sus comienzos a la construcción de una Europa unida. Como se ha dicho “le terme «Pères de l’Europe» est une expression figurée utilisée pour évoquer ceux qui sont à l’origine de l’Union européenne, c’est-à-dire les principaux promoteurs de la construction européenne au 20<sup>e</sup> siècle”. Tomando como referencia el citado monumento, que se puede apreciar en la fotografía número 1, nos centramos en el análisis de estos cuatro Padres de Europa a pesar de que, como se ha advertido, los Padres fundadores “il s’agit d’un groupe de sept personnalités politiques qui ont joué un rôle fondateur en travaillant à mettre en place la CECA, puis la CEE, qui sont à l’origine de l’Union européenne d’aujourd’hui”<sup>6</sup>.



Fotografía 1. Fuente de la imagen: Revue Présence Mariste. De izquierda a derecha: Konrad Adenauer; Robert Schuman; Alcide De Gasperi; y Jean Monnet.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, G., La crisis de la Unión Europea y el auge de la extrema derecha, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, vol. 19, nº. 1, 2020, p. 93.

<sup>6</sup> Les Pères Fondateurs de l’Europe, *Revue Présence Mariste*, nº294, janvier 2018. Disponible en: <https://www.presence-mariste.fr/Les-Peres-Fondateurs-de-l-Europe.html>.

Como se observa en la imagen, la historia no olvida a los que fueron considerados los “creadores de Europa”<sup>7</sup> y propulsores de algunos de los valores que caracterizan este esquema de integración en el tiempo presente. Los distintos orígenes y nacionalidades de estas personalidades no fueron obstáculo para unirse en torno a un objetivo común: reconstruir y fortalecer el proyecto europeo tras la Segunda Guerra Mundial. En particular, los objetivos defendidos por Adenauer; Schuman; De Gasperi; y Monnet se podrían resumir en:

- Evitar futuras guerras entre los europeos y lograr la paz.
- Basar las relaciones entre los europeos en el principio de cooperación y solidaridad.
- Consolidar el principio democrático, la libertad, la tolerancia y el respeto mutuo en las relaciones entre los Estados europeos.
- La Unión como forma exclusiva de enfrentar el futuro y garantizar la paz, la estabilidad, la tolerancia y la justicia.

En la actualidad, la Unión Europea ha ampliado considerablemente estos propósitos, lográndose una integración sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales. Ni siquiera aquellas Organizaciones con importantes competencias en materia de derechos humanos, como el Consejo de Europa o la Organización de Estados Americanos, han alcanzado el grado de desarrollo que se observa en la Unión Europea, gracias a la cesión de soberanía por parte de los Estados a la Unión, lo que ha permitido la existencia de estándares y reglas comunitarias con beneficios incalculables para la ciudadanía. Ahora bien, los orígenes de la arquitectura europea y el sentimiento europeísta lo encontramos en la labor llevada a cabo por las grandes figuras de mediados del siglo XX. En este sentido, se han seleccionado cuatro de sus frases que muestran su espíritu europeísta y sus propósitos esenciales, tal y como se puede observar en la imagen número 2. Aquí se recoge una fotografía de cada uno de los padres fundadores con algunas de sus frases más conocidas.

---

<sup>7</sup> Término traducido del francés “bâtisseurs de l’Europe”, utilizado en: Quelles sont les personnalités à l’origine de la construction européenne?, Vie Publique, République Française, 10 mars 2021. Disponible en: <https://www.vie-publique.fr/fiches/20311-queelles-sont-les-personnalites-lorigine-de-la-construction-europeenne>.

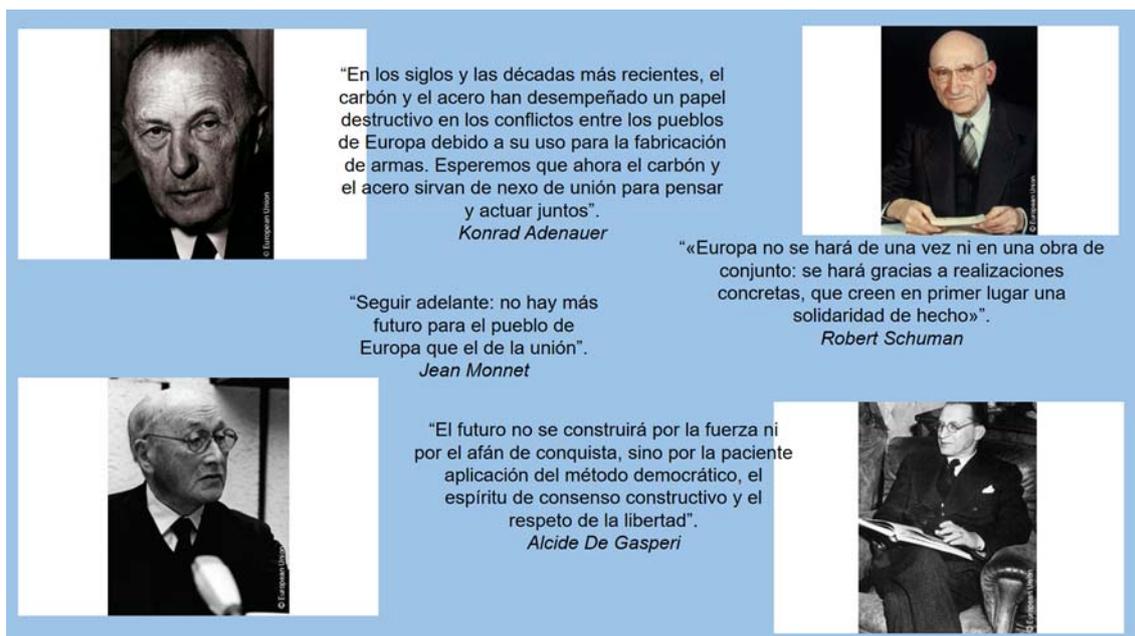


Imagen 2. Elaboración propia con base en las fotografías e información del documento: Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers_es).

El análisis de cada una de estas frases revela muchos aspectos que caracterizan el inicio del proyecto europeo y la voluntad europeísta de la época. Pero, más allá, estas aseveraciones evidencian la visión de futuro de estos precursores. En su mayoría, se trata de víctimas y testigos de las terribles consecuencias de la Primera y/o Segunda Guerra Mundial, conscientes de que la historia no se puede repetir y de que la única forma de consolidar la paz en la región europea sería con una Unión en aspectos cruciales para los Estados. Como se sabe, y por señalar un ejemplo, “a finales de la década de 1920, el Partido Nacionalsocialista (el partido nazi) lanzó una campaña de difamación contra Adenauer. En 1933, cuando los nazis ya habían llegado al poder, Adenauer se negó a decorar la ciudad con esvásticas para una visita de Hitler, por lo que lo destituyeron de su puesto y congelaron sus cuentas bancarias. Tras el intento de asesinato de Hitler en 1944, que resultaría fallido, Adenauer fue encarcelado en Brauweiler, la temida prisión de la Gestapo en Colonia”<sup>8</sup>. Así, “Adenauer se convenció, tras la Primera Guerra Mundial, de que una paz duradera solo podría lograrse con una Europa unida. Su experiencia durante el Tercer Reich (fue

<sup>8</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Konrad Adenauer: un demócrata pragmático e incansable unificador. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer_es).

apartado de su cargo de alcalde de Colonia por los nazis) le reafirmó en esta opinión”<sup>9</sup>. Por tanto, “las experiencias de Adenauer durante la Segunda Guerra Mundial hicieron de él un *político realista*, de modo que se centró en fomentar la idea de la cooperación paneuropea”<sup>10</sup>. Éstas y otras vivencias y el arraigado sentimiento de “responsabilidad” con su patria<sup>11</sup> hicieron de estas figuras grandes impulsores del proceso de construcción europea.

En primer lugar, la referencia de **Adenauer** a la unión económica, con su conocida frase “*en los siglos y las décadas más recientes, el carbón y el acero han desempeñado un papel destructivo en los conflictos entre los pueblos de Europa debido a su uso para la fabricación de armas. Esperemos que ahora el carbón y el acero sirvan de nexo de unión para pensar y actuar juntos*”<sup>12</sup>, muestra el origen de lo que será la primera Comunidad Europea: la CECA y de la que Konrad Adenauer, junto con **Robert Schuman**, serán sus grandes protagonistas. Recordemos, en este sentido, la Declaración Schuman que, como se ha dicho proponía la creación de una Comunidad “cuyos miembros pondrían en común la producción de carbón y de acero”, constituyéndose como “la primera de una serie de instituciones supranacionales que se convertirían en lo que es hoy la Unión Europea”<sup>13</sup> y que “garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación

---

<sup>9</sup> Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Los padres fundadores de la Unión Europea, 28 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.almudi.org/articulos/15595-los-padres-fundadores-de-la-union-europea-i>.

<sup>10</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Konrad Adenauer: un demócrata pragmático e incansable unificador. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer_es). (cursiva añadida).

<sup>11</sup> Por ejemplo, en el caso de Jean Monnet, se ha apuntado que “en 1914 rechazaron su solicitud para alistarse en el ejército por motivos de salud. Para poder servir a su país de otro modo, presentó al Gobierno francés una propuesta para mejorar la coordinación de los suministros de guerra con Gran Bretaña. (...) Al inicio de la Segunda Guerra Mundial, Monnet volvió a ofrecer sus servicios a su país y se convirtió en presidente de una comisión franco-británica encargada de coordinar la unión de las capacidades de producción de ambos países”. Comisión Europea, Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea, disponible en: [https://european-union.europa.eu/system/files/2021-06/eu-pioneers-jean-monnet\\_es.pdf](https://european-union.europa.eu/system/files/2021-06/eu-pioneers-jean-monnet_es.pdf).

<sup>12</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Konrad Adenauer: un demócrata pragmático e incansable unificador. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/konrad-adenauer_es).

<sup>13</sup> Web oficial de la Unión Europea, Declaración de Schuman (mayo de 1950). Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1945-59/schuman-declaration-may-1950\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1945-59/schuman-declaration-may-1950_es).

europea”<sup>14</sup>. En la tercera imagen, observamos, por un lado, al político francés pronunciando su célebre Declaración, el 9 de mayo de 1950 y, por otro lado, al político alemán: Konrad Adenauer junto con Schuman; los políticos belgas: Paul Van Zeeland y Joseph Meurice; el político italiano: Carlo Sforza; el político luxemburgués: Joseph Bech; y los neerlandeses: Jan Van Den Brink y Dirk Stikker, en el momento de la firma del Tratado CECA.



Imagen 3. Elaboración propia. Imágenes obtenidas de: Diario de noticias; Eulixe; y web oficial de la Unión Europea. A la izquierda: Robert Schuman pronunciando la Declaración Schuman; y a la derecha los políticos europeos en la firma del Tratado CECA.

El vigor que arrojan estas fotografías sería el vivo reflejo de la trascendencia del momento en el que estos héroes europeos son actores principales. A partir de ese instante, el futuro europeo estará marcado por la *cooperación* y por la *solidaridad*, como afirma Robert Schuman en su célebre frase: “*Europa (...) se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho*”<sup>15</sup>. Del mismo modo, muestra de este apoyo entre potencias, hasta ahora enfrentadas, será la adopción del Tratado de Elíseo entre Francia y Alemania algunos años después de la firma del Tratado CECA, el 22 de enero de 1963. Precisamente, el Palacio del Eliseo, en

<sup>14</sup> Web oficial de la Unión Europea, Declaración de Schuman (mayo de 1950). Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1945-59/schuman-declaration-may-1950\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1945-59/schuman-declaration-may-1950_es).

<sup>15</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Robert Schuman: arquitecto del proyecto de integración europea. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/robert-schuman\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/robert-schuman_es).

su famoso Salón Murat, será el lugar elegido por las partes para “comenzar una hermosa amistad” (imagen 4) que no solo continuará hasta el presente, sino que se reforzará sobremanera gracias al proyecto europeo.



Imagen 4. Elaboración propia. Imágenes obtenidas de Journal de Millau; France diplomatique; y Slate. Adopción del Tratado de Eliseo entre Alemania y Francia, 22 de enero de 1963.

Como se observa en la fotografía número 5, en 1962 “la euforia europeísta se manifestaba en las calles de Bonn cuando el presidente francés, Charles de Gaulle, visitó al canciller alemán, Konrad Adenauer”<sup>16</sup>. Esto sería el preludio de unas buenas y



Fotografía 5. Fuente imagen: Deutsche Welle (DW). <https://www.dw.com/es/el-nuevo-tratado-del-el%C3%ADseo-francia-y-alemania-estrechan-lazos/a-47170921>.

duraderas relaciones entre ambos Estados,

consagrándose, en 1963, con la adopción del Tratado del Eliseo. Gracias al propósito europeo, estos vínculos se estrecharán con el tiempo y, en 2019, la prensa lanzaba titulares muy claros en esta

dirección. Así, se hablaba de “el nuevo Tratado del Eliseo”<sup>17</sup>; “Alemania y Francia

<sup>16</sup> RALF BOSEN., Andreas Noll, El nuevo Tratado del Elíseo: Francia y Alemania estrechan lazos, Deutsche Welle (DW), 21.01.2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/el-nuevo-tratado-del-el%C3%ADseo-francia-y-alemania-estrechan-lazos/a-47170921>.

<sup>17</sup> RALF BOSEN., Andreas Noll, El nuevo Tratado del Elíseo: Francia y Alemania estrechan lazos, Deutsche Welle (DW), 21.01.2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/el-nuevo-tratado-del-el%C3%ADseo-francia-y-alemania-estrechan-lazos/a-47170921>.

desean impulsar la Unión Europea”<sup>18</sup>; o, incluso, que “Emmanuel Macron hace fuerte llamado a la unidad de Europa”<sup>19</sup>. Las relaciones de amistad entre Alemania y Francia no solo serán claves para superar las rencillas del pasado, por lo menos al más alto nivel sino, sobre todo, para convertir esta alianza en el cimiento más sólido de la Unión Europea. Con el “nuevo Tratado del Eliseo”, adoptado el 22 de enero de 2019, “Francia y Alemania renovaron (...) su histórica alianza” con el fin de “que ocupe un lugar destacado en la historia, como lo hizo el Tratado de reconciliación en 1963 y que busca allanar el camino para la integración europea”.

En este sentido, los alumnos pueden encontrar, por un lado, el Vídeo 1, donde se refleja el momento de la firma del Tratado y, por otro lado, una imagen de la ciudad de Aquisgrán (fotografía número 6), donde se adoptó el Tratado, y de la que se ha dicho que es una ciudad “que simboliza como pocas otras el espíritu europeo”<sup>20</sup>.



Vídeo 1: adopción del Tratado franco-alemán. Obtenido de El País. “Merkel y Macron tras la firma del acuerdo. REUTERS (WOLFGANG RATTAY) Vídeo: ATLAS (ATLAS)”.



Fotografía 6. Ciudad de Aquisgrán. Fuente: Alemania Destinos.

<https://youtu.be/a4pHY0i09aY>.

En definitiva, la vocación europeísta de Konrad Adenauer y Robert Schuman, después del gran conflicto bélico, engarzan a la perfección con la de los líderes actuales. El largo camino que ha recorrido la Unión Europea, desde la adopción del Tratado

<sup>18</sup> Merkel: Alemania y Francia desean impulsar unión de Europa, Deutsche Welle (DW), 19.01.2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/merkel-alemania-y-francia-desean-impulsar-uni%C3%B3n-de-europa/a-47149524>.

<sup>19</sup> Emmanuel Macron hace fuerte llamado a la unidad de Europa, Deutsche Welle (DW), 18.11.2018, disponible en: <https://www.dw.com/es/emmanuel-macron-hace-fuerte-llamado-a-la-unidad-de-europa/a-46346481>.

<sup>20</sup> Ana Carbajosa, París y Berlín alumbran un nuevo tratado para hacer frente a los desafíos de la Unión, El País, 22 de enero 2019, disponible en: [https://elpais.com/internacional/2019/01/21/actualidad/1548093362\\_419483.html](https://elpais.com/internacional/2019/01/21/actualidad/1548093362_419483.html).

CECA, ha permitido hablar hoy en día, en el marco de esta Organización, de temas diversos como la política exterior; la justicia o la ciudadanía, y, al mismo tiempo, como hicieron Merkel y Macron con el Acuerdo franco-alemán: “mostrar una señal clara de que defendemos el modelo de éxito de la unificación europea” y “también establecer un modelo de paz, progreso y hermandad entre nuestros pueblos. Este gesto es hoy tan importante como lo fue en los años de posguerra, cuando el Tratado del Elíseo era símbolo de la reconciliación franco-alemana. Ponemos la base para que nuestros hijos y nietos continúen por esta senda y puedan vivir, como nosotros, en un gran espacio de democracia, libertad, diversidad y bienestar”<sup>21</sup>. Valores sobre los que se construye y opera la Unión Europea gracias al afán inicial de los Padres fundadores.

En segundo lugar, será precisamente **Alcide De Gasperi** el que hará referencia a los principios sustanciales de la Unión Europea con su famosa frase: “*el futuro no se construirá por la fuerza ni por el afán de conquista, sino por la paciente aplicación del método democrático, el espíritu de consenso constructivo y el respeto de la libertad*”<sup>22</sup>. El político italiano menciona las bases del proyecto europeo que se convertirán en el símbolo característico de la Organización y que marcarán la vida de los ciudadanos de la Unión. Nos referimos a la democracia; la solidaridad y el consenso; y también la libertad, a los que, con el paso del tiempo, se han añadido la protección y el respeto de los derechos humanos; y la proximidad-cercanía con los ciudadanos europeos.

Sin embargo, la visión europea de Alcide De Gasperi se debe completar con las ideas a las que hizo referencia en su discurso pronunciado en Estrasburgo, el 12 de enero de 1959, donde, como los alumnos pueden apreciar en el vídeo 2, concedía un lugar privilegiado a la necesidad de que construir una verdadera Unión, con ventajas reales, efectivas y palpables para los ciudadanos. Adelantado a su tiempo, de sus palabras se deduce el sentimiento integrador al decir que “si solo creamos administraciones comunes —sin una voluntad política superior, animada por un organismo central, en el que las voluntades nacionales se encuentren, se precisen y se

---

<sup>21</sup> Comunicado de Prensa, firma de un nuevo tratado de cooperación e integración franco-alemán (Aquisgrán, 22 de enero de 2019) Declaración de los embajadores francés y alemán, Representaciones de Alemania en España, 22.01.2019, disponible en: <https://spanien.diplo.de/es-es/aktuelles/-/1695118>.

<sup>22</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Alcide De Gasperi: un inspirado mediador para la democracia y la libertad en Europa, disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/alcide-de-gasperi\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/alcide-de-gasperi_es).

*fusionen en una síntesis superior—*, corremos el riesgo de que esta actividad europea, comparada con las distintas vitalidades nacionales, *aparezca como algo sin calor, sin vida ideal*. Incluso podría verse, llegado el tiempo, como una supraestructura superflua y quizá opresiva, como lo fue en determinados periodos de su declive el Sacro Imperio Romano”<sup>23</sup>.



Vídeo 2. Discurso de Alcide De Gasperi, 12 de enero de 1951 en Estrasburgo. Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Alcide De Gasperi: un inspirado mediador para la democracia y la libertad en Europa.

<https://audiovisual.ec.europa.eu/en/video/I-072674?&lg=INT>.

En tercer lugar, la frase de **Jean Monnet** es todavía, si cabe, más esclarecedora en lo que respecta a la única salida que, en ese momento y en la actualidad, tenía Europa para lograr el bienestar, al decir que “*seguir adelante: no hay más futuro para el pueblo de Europa que el de la unión*”<sup>24</sup>. Por ello, suscribimos las palabras de M. Oreja Aguirre cuando afirma que Jean Monnet sería el gran ideólogo del “método comunitario, que rompe los esquemas clásicos de las relaciones internacionales. Y la clave de ese método

---

<sup>23</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Alcide De Gasperi: un inspirado mediador para la democracia y la libertad en Europa, disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/alcide-de-gasperi\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/alcide-de-gasperi_es). (cursiva añadida).

<sup>24</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea Jean Monnet, disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/jean-monnet\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/jean-monnet_es).

era unir Ciudadanos, Estados, comunidades”<sup>25</sup>. El político francés es considerado el creador de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el que “instigó y elaboró” la Declaración Schuman que tenía por objetivo “la creación de una Alta Autoridad que supervisase toda la producción de carbón y acero de Francia y Alemania”<sup>26</sup> y que se haría realidad en la capital francesa, el 18 de abril de 1951 con la adopción del Tratado fundacional de la CECA.

Jean Monnet no solo fue clave en el proceso anterior a la constitución de la institución sino, también, una vez creada ésta. Como se sabe, la embrionaria Organización europea contaría con varios órganos de distinta naturaleza (político, judicial, consultivo y ejecutivo). Este último será conocido como la Alta Autoridad y su primer presidente será precisamente Jean Monnet<sup>27</sup>. “El tándem Monnet-Schuman” como se ha referido parte de la prensa a la relación entre estos dos políticos del siglo XX, funcionó a la perfección para alcanzar el proyecto europeo. Por una parte, Jean Monnet materializó y concretó la idea de la Unión con la elaboración de un plan bien diseñado, desde el punto de vista técnico. Por otra parte, Robert Schuman le otorgó la dimensión política indispensable para que el proyecto contara con los apoyos necesarios en la comunidad internacional, en particular, en la región europea. Ahora bien, aunque la Unión que defiende Monnet, en un principio, es esencialmente económica, se ha afirmado que las distintas acciones de este político europeo estarían en la base de la “integración europea” y darían como resultado, con el tiempo, “la creación del mercado común, el Sistema Monetario Europeo, las cumbres del Consejo Europeo y la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo”<sup>28</sup>.

En conclusión, todos estos líderes europeos y muchos más que contribuyeron al proceso de formación de la actual Unión Europea, compartían unos valores, principios y sentimientos que giraban en torno a la idea de Unión como única forma de lograr la paz

---

<sup>25</sup> OREJA AGUIRRE, Marcelino, Los orígenes de la Unión Europea: el método comunitario, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, nº 90, 2013, p. 564.

<sup>26</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea Jean Monnet, disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/jean-monnet\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers/jean-monnet_es).

<sup>27</sup> PÉREZ MARTÍN, A., Europa: Realidad y Aspiración históricas, GLOSSAE, Revista de Historia del Derecho Europeo, Instituto de Derecho Común, Universidad de Murcia, nº. 1, 1988, p. 12.

<sup>28</sup> Web oficial de la Unión Europea, Pioneros de la Unión Europea, Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea Jean Monnet, disponible en: [https://european-union.europa.eu/system/files/2021-06/eu-pioneers-jean-monnet\\_es.pdf](https://european-union.europa.eu/system/files/2021-06/eu-pioneers-jean-monnet_es.pdf).

y la prosperidad en la región europea, tal y como se ha demostrado con el paso de los años. En este sentido, y al hilo del estudio de la obra del político austriaco Coudenhove-Kalergi, se ha señalado que “su carácter de –fronterizo-, con una educación no nacionalista (...) trazan paralelismos con Robert Schuman y Alcide de Gasperi”<sup>29</sup>. Así, se ha afirmado que “si Jean Monnet elaboró un proyecto, técnico desde luego, Robert Schuman le dio a ese proyecto un lenguaje político, lo hizo cosa suya y colocó a Francia en el lugar que antes se había querido ver a Inglaterra para el impulso de la idea unitaria de Europa. (...)” Y, “al menos hay que tener presentes en las paternidades de esta -pequeña Europa-, junto a Monnet y Schuman, a Adenauer y Alcide de Gasperi”<sup>30</sup>. Todo un elenco de políticos de distinta nacionalidad y formación, pero con un proyecto común: lograr una Europa unida. Quizá, como se ha mostrado, la conexión entre todos ellos es la de ser testigos de las terribles consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y conocer, en primera persona, el peligro de los nacionalismos exacerbados.

### **3. En busca de la integración**

Tras el acercamiento a la idea de una Europa unida por parte de los Padres fundadores, el proyecto concreto sigue caminando y avanzando. Sin embargo, a pesar de los deseos expresados, la verdadera integración europea se haría esperar y será, a partir de los años 90 del pasado siglo, cuando se consigan resultados tangibles en esta dirección, primero, con la integración económica y, después, con la integración político-social. Se trata de un proceso que cuenta con múltiples ángulos y está dotado de muchas características por lo que destacaremos tan solo algunas de las cuestiones esenciales en relación con cada uno de los ámbitos en los que se ha llevado a cabo la integración europea. Para ello seleccionaremos también algunas imágenes que permitirán retener los momentos, acciones y campos de acción más significativos.

#### **3.1. La integración económica**

Como se sabe, en el área de la integración económica, se podría destacar, por un lado, el mercado común o mercado único, y, por otro lado, la moneda única para

---

<sup>29</sup> GAY ARMENTEROS, J.C., La evolución de la idea de Europa y la Declaración Schuman, en Cincuentenario de la Declaración Schuman (9 de mayo de 1950): el impulso de la idea de Europa y el proceso de integración, 2002, p. 81.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 91.

algunos Estados europeos que han querido prosperar y acercarse más en el proceso de integración. En este sentido, el mercado único está compuesto por cuatro libertades: la libre circulación de personas; la libre circulación de bienes; la libre circulación de servicios; y la libre circulación de capitales. Estas libertades “constituyen los cuatro pilares del mercado único” y, desde su formación, “el mercado interior ha pasado de contar, en 1992, con 345 millones de consumidores a más de 500 millones en la actualidad. El comercio transfronterizo entre los países de la UE y el comercio entre la UE y el resto del mundo se ha triplicado desde 1992”<sup>31</sup>. Asimismo, el euro fue elegida como la moneda común para 19 Estados europeos en la actualidad, consagrándose lo que se conoce como “eurozona”. Como se ha señalado, “el euro es la prueba más palpable de la integración europea: alrededor de 341 millones de personas lo usan cada día, lo que la convierte en la segunda moneda más utilizada en todo el mundo. Los beneficios de la moneda común están a la vista para cualquiera que viaje al extranjero o compre en webs de otros países”<sup>32</sup>. Aspecto este último que representa, con nitidez, la utilidad real que la integración genera para los ciudadanos europeos.

A continuación, los alumnos pueden visualizar los dos instrumentos jurídicos que dieron origen al mercado común y al euro (imagen número 7). A la izquierda, encontramos una fotografía del Acta Única Europea (AUE) que, como se ha dicho, “fijó un plazo concreto para la realización del "mercado interior": el 31 de diciembre de 1992”<sup>33</sup> aunque finalmente éste comenzará a funcionar el 1 de enero de 1993. Y, a la derecha, una fotografía del Tratado de Maastricht en el que se establecen los denominados “Criterios de Convergencia”, condiciones que deben cumplir los Estados europeos que deseen sumarse a la zona euro<sup>34</sup>. Sin embargo, ambas realidades, que van de la mano, (mercado interior y eurozona), han sido resultado de una importante evolución histórica.

---

<sup>31</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Gobierno de España. Política Exterior y Cooperación. Unión Europea. <http://www.exteriores.gob.es/portal/gl/politicaexteriorcooperacion/unioneuropea/paginas/procesosconstruccioneuropea.aspx>.

<sup>32</sup> Web oficial de la Unión Europea. Países que utilizan el euro: [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/euro/countries-using-euro\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/euro/countries-using-euro_es).

<sup>33</sup> DW, El mercado único europeo cumple 25 años. 01.01.2018. <https://www.dw.com/es/el-mercado-%C3%BAnico-europeo-cumple-25-a%C3%B1os/a-41988630>.

<sup>34</sup> Web oficial de la Unión Europea. Países que utilizan el euro: [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/euro/countries-using-euro\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/euro/countries-using-euro_es).



Imagen 7. Fuente fotografías: Web oficial de la Unión Europea.

Primero, los antecedentes cercanos del mercado interior se podrían situar en el mercado común establecido en los años 60 del pasado siglo. Como se ha señalado, “el mercado común, principal objetivo del Tratado de Roma, fue establecido a través de la Unión aduanera de 1968, la eliminación de las cuotas, la libre circulación de ciudadanos y trabajadores, y cierta armonización fiscal mediante la introducción generalizada del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en 1970”. Estos avances que, sin duda, fueron decisivos para lograr el actual mercado interior, se consagrarían con la labor realizada por el AUE. A pesar de la voluntad política que existía por crear un mercado común, los hechos demostraron que la efectividad no era la esperada, fundamentalmente por “la elección de un método de armonización legislativa demasiado minucioso y -por- la imposición de la regla de la unanimidad en la toma de decisiones del Consejo”<sup>35</sup>, cuestiones que se subsanarían con la adopción del AUE en 1987, quedando regulado en la actualidad el mercado interior en la Tercera Parte de los Títulos Primero y Segundo del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Así, el artículo 26.1 del TFUE dispone que “la Unión adoptará las medidas destinadas a establecer el mercado interior o a garantizar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Tratados”. Y las cuatro libertades de este mercado interior se identifican en el apartado 2 del artículo 26, al decir que “el mercado interior implicará un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones de los Tratados”. La doctrina ha resaltado la naturaleza

<sup>35</sup> Christina Ratcliff / Barbara Martinello, Fichas técnicas sobre la Unión Europea – 2021. Web oficial de la Unión Europea. El Mercado interior: Principios Generales. 10/2021, p.1 [https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_2.1.1.pdf](https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_2.1.1.pdf).

complementaria de estas cuatro libertades, siendo difícil la consecución de cada una de ellas de manera individual, así como su carácter eminentemente económico<sup>36</sup>.

Además, la evolución a la que ha estado sometido el mercado común no acabará con el AUE, puesto que se trata más bien de un elemento integrador en continuo desarrollo. A modo de ejemplo, bastaría señalar “la nueva estrategia para el mercado interior, puesta en práctica entre 2003 y 2010” que “se centró en la necesidad de facilitar la libre circulación de mercancías, la integración de los mercados de servicios, la reducción de las repercusiones de las barreras fiscales y la simplificación del marco regulador”. Con ello, “se avanzó significativamente en la apertura de los servicios de transportes, telecomunicaciones, electricidad, gas y correos”. Mejoras a las que se pondrían añadir las propuestas impulsadas por la Comisión en 2012, 2015 y en 2019. En esta dirección, destaca la adopción, en 2012, del Acta del Mercado Único II (como continuación de las medidas implantadas en 2010) cuya principal finalidad es “seguir desarrollando el mercado único y explotar sus posibilidades no aprovechadas como motor de crecimiento” y que se centra en “cuatro motores principales del crecimiento, el empleo y la confianza en el mercado único: 1) las redes integradas, 2) la movilidad transfronteriza de ciudadanos y empresas, 3) la economía digital, y 4) las medidas para reforzar la cohesión y los beneficios de los consumidores”<sup>37</sup>.

Segundo, la cristalización del mercado interior contribuyó sobremanera a la implementación de una moneda común. Se ha indicado que “el mercado común es una condición necesaria -aunque no suficiente- para el buen funcionamiento de la ZMC” (Zona Monetaria Común)<sup>38</sup> que es un paso más en el proceso de integración europea y que encontrará su máxima expresión en 2002 con la adopción del Euro. Ahora bien, el proceso para el logro de una Unión Económica y Monetaria (ECM) será largo. Algunos antecedentes mediatos se podrían situar en el siglo XIX con la “Unión Monetaria Latina, de la que formaron parte Francia, Bélgica, Suiza, Italia y Grecia” o “la unión monetaria escandinava entre Suecia, Dinamarca y Noruega” que funcionó “entre 1873 y

---

<sup>36</sup> ÁLVAREZ-PALACIOS ARRIGHI, G.I., Las libertades Fundamentales reconocidas por la U.E. Especial referencia a la Sentencia Gebhard, *Anuario de la Facultad de Derecho*, Universidad de Extremadura, nº 12-13, 1994-1995, p. 46.

<sup>37</sup> Christina Ratcliff / Barbara Martinello, Fichas técnicas sobre la Unión Europea – 2021. Web oficial de la Unión Europea. El Mercado interior: Principios Generales. 10/2021, p.2 [https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_2.1.1.pdf](https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_2.1.1.pdf).

<sup>38</sup> CUEVAS AHUMADA, V.M., y BUZO DE LA PEÑA, R.M., La unión monetaria europea: antecedentes, evolución y perspectivas, *Análisis Económico*, nº. 50, v. XXII, 2007, p. 7

1924”<sup>39</sup> aunque los antecedentes inmediatos se encuentren en los años 2000 con la puesta en circulación de la moneda europea.

Sin embargo, en esta larga travesía, se producen algunos acontecimientos de gran relevancia para alcanzar la UEM y, en particular, el euro. Ante todo, en 1970, se adoptaba el Informe Werner “que proponía la creación de una unión económica y monetaria en varias fases mediante un proceso que debía comenzar en 1980”. También, la creación de la denominada “Serpiente Monetaria Europea” en 1972, cuyo objetivo era “mantener la estabilidad en las cotizaciones cruzadas de sus monedas” pero que finalmente “se vio reducida a un área de estabilidad en torno al marco alemán, integrada por algunos países de dentro y fuera de la CEE”<sup>40</sup>. El “fracaso” de las anteriores medidas dará lugar a la adopción del Sistema Monetario Europeo, impulsado en su primera versión por Roy Jenkins en 1977 y que contó “con la participación de las monedas de todos los Estados miembros, con excepción de la libra esterlina”<sup>41</sup>; y, posteriormente, del Informe Delors, “que se aprobó en la cumbre de Madrid de junio de 1989, y que recomendaba un plan de tres etapas para alcanzar el objetivo”<sup>42</sup>.

Tal y como los alumnos pueden apreciar en la imagen número 8, detrás de la elaboración de estos Informes se sitúan políticos e intelectuales comprometidos con el proceso europeo que continúan la labor emprendida por Jean Monnet, Alcide de Gasperi o Robert Schuman. Así, el Informe Werner fue elaborado por un grupo de expertos bajo la dirección del que fuera Primer Ministro de Luxemburgo, Pierre Werner<sup>43</sup> y cuya fotografía se puede ver a la izquierda de la imagen. Por su parte, como hemos dicho, será el británico Roy Jenkins, Presidente de la Comisión Europea, el que elaborará un proyecto inicial del conocido después como Sistema Monetario Europeo y cuya fotografía se puede apreciar en el centro de la imagen. Por último, será el también Presidente de la Comisión Europea, el francés Jacques Delors, el que impulsará el

---

<sup>39</sup> Comisión Europea. Una moneda más oportunidades. Una Europa, Una moneda. El camino al euro. Juntos desde 1957, p. 1. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication6730\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication6730_es.pdf).

<sup>40</sup> Banco de España. Eurosistema. [https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-El\\_camino\\_hacia\\_la\\_UEM.html](https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-El_camino_hacia_la_UEM.html).

<sup>41</sup> Comisión Europea. Una moneda más oportunidades. Una Europa, Una moneda. El camino al euro. Juntos desde 1957, p. 3. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication6730\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication6730_es.pdf).

<sup>42</sup> Banco de España. Eurosistema. [https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-El\\_camino\\_hacia\\_la\\_UEM.html](https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-El_camino_hacia_la_UEM.html).

<sup>43</sup> Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/informe-werner>.

informe que lleva su nombre y que “definía el objetivo de unión monetaria como la liberalización total de los movimientos de capitales, la plena integración de los mercados financieros, la convertibilidad irreversible de las monedas, la fijación irrevocable de los tipos de cambio y la posible sustitución de las divisas nacionales por una moneda única”<sup>44</sup> y cuya fotografía se encuentra a la derecha de la imagen 8.



Imagen 8. Fuente de las fotografías: Web oficial de la Unión Europea; Asociación de periodistas europeos; y Fundación Yuste.

Junto a los personajes destacados, se podría mencionar también la labro realizada por el político francés Raymond Barre quien dará nombre al conocido como Plan Barre, adoptado en 1969, como precursor de la moneda única y antecesor del Informe Werner. Así, “siguiendo este plan, los jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad Económica Europea (CEE) invitaron al Consejo de Ministros a desarrollar una estrategia para la creación de una unión económica y monetaria” y “el resultado de los trabajos del Consejo de Ministros fue el denominado Informe Werner”<sup>45</sup>.

En resumen, los pasos hacia el logro de una verdadera integración económica y monetaria han sido numerosos y no siempre satisfactorios. Sin embargo, hoy se podría

---

<sup>44</sup> Comisión Europea. Una moneda más oportunidades. Una Europa, Una moneda. El camino al euro. Juntos desde 1957, p. 5. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication6730\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication6730_es.pdf).

<sup>45</sup> Banco de España. Eurosistema. [https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-/El\\_camino\\_hacia\\_la\\_UEM.html](https://www.bde.es/bde/es/secciones/eurosistema/uem/la-union-economi/el-camino-hacia-/El_camino_hacia_la_UEM.html).

afirmar que el euro es una de las monedas más poderosas del planeta<sup>46</sup> y, sobre todo, que allana el camino hacia el bienestar de millones de ciudadanos europeos. Cuestión esta última que se reforzará con la integración política y social que ha vivido la Unión Europea en los últimos años y que ha favorecido la implicación ciudadana en el proceso europeo y ha asegurado el respeto de los derechos humanos por parte de la Organización regional.

### 3.2. La integración política y social

Si tuviéramos que resaltar el papel de alguna institución europea, en lo que se refiere a la propulsión de la integración política, éste sería el del Parlamento Europeo. Además de la integración económica, la Unión Europea ha conocido una verdadera integración en el ámbito político. En este sentido, destaca el destacado rol que se le ha otorgado al ciudadano europeo y que se refleja, entre otros, en su participación en las instituciones europeas, esencialmente en el Parlamento; y en la instauración del espacio Schengen. De nuevo, estas medidas tendentes a la integración en el campo político han sido acogidas con mayor entusiasmo por parte de algunos Estados europeos, aquellos que tienen una más sólida voluntad integradora y entre los que sin duda se encuentra nuestro país. Pero el listado de Estados que componen el espacio Schengen es amplio y, junto a los 22 Estados miembros de la Unión Europea que “aplican íntegramente el acervo Schengen”; contamos con Estados, que no perteneciendo a la Unión Europea, “aplican el acervo Schengen en virtud de acuerdos de asociación” tales como Islandia, Suiza o Noruega<sup>47</sup>.

El Parlamento ha sido definido como “la voz del pueblo” y es que, como se sabe, “los diputados del Parlamento Europeo (PE) son elegidos directamente por los ciudadanos de la Unión Europea (UE) para que representen sus intereses”<sup>48</sup>. Asimismo, la creación del espacio Schengen se debe interpretar como una revolución en la forma

---

<sup>46</sup> SALVATIERRA, J. M, y YAMPOLSKY, J. Estructura actual de la Eurozona: ¿continuidad o desintegración?, Documento de Trabajo nº 10, Escuela de Negocios, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina, Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, p. 16

<sup>47</sup> Consejo de la Unión Europea, El espacio Schengen, 2018.

[https://www.consilium.europa.eu/media/33764/20176365\\_qc0517045esn\\_pdf.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/33764/20176365_qc0517045esn_pdf.pdf).

<sup>48</sup> Comisión Europea. Comprender las políticas de la Unión Europea. Cómo funciona la Unión Europea. 2013, p. 9.

<https://www.aragon.es/documents/20127/8642196/C%C3%B3mo+funciona+la+Unión+Europea.pdf/1fa7961c-0d02-f4c0-27e2-2b2c71fba087?t=1565173799949>.

de entender el proceso de integración europea, dotando a este esquema de un elemento singular: la proximidad con el ciudadano como pilar esencial de la Organización que se refuerza, en la actualidad, con el sistema europeo de protección de derechos humanos en la vertiente social de la integración. Será en estas dos últimas cuestiones en las que centraremos nuestro análisis.

Primero, el espacio Schengen “está indisolublemente unido al concepto de la libre circulación de personas en Europa”<sup>49</sup> y su instrumento constitutivo será el Acuerdo Schengen, adoptado el 14 de junio de 1985. En la imagen número 9, los alumnos pueden ver el momento de la firma de este Acuerdo, en la que se aprecia la satisfacción que caracterizó este instante. Asimismo, el objetivo central de este Acuerdo quedaría bien reflejado en la pancarta que sujeta uno de los presentes en la fotografía y en la que se puede ver tachada la expresión “zoll douane”, que en español se podría traducir como aranceles de aduana y que refleja un claro rechazo por los Estados parte en este Acuerdo

de los controles en sus fronteras interiores.

Imagen 9. Firma del Acuerdo Schengen. Fuente: <https://www.schengenvisa.info.com/es/acuerdo-de-schengen/>



Aunque los grandes impulsores de este Acuerdo fueron Francia y Alemania, finalmente fue firmado por cinco países europeos en el pequeño pueblo de Schengen, cuya imagen podemos ver en la fotografía 10, situado a orillas del río Mosela, en Luxemburgo.



Este momento será definitivo para comenzar una nueva etapa en lo que se refiere a la integración política con consecuencias importantes, también, en la integración social. Sin embargo, el Proyecto Schengen estará sujeto a significativas transformaciones y además

Imagen 10. Pueblo de Schengen. Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/vert-tra-46651812>

<sup>49</sup> Consejo de la Unión Europea, Unión Europea, El espacio Schengen, 2018. [https://www.consilium.europa.eu/media/33764/20176365\\_qc0517045esn\\_pdf.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/33764/20176365_qc0517045esn_pdf.pdf).

de 1985, se han señalado como fechas importantes en este sentido: 1990, 1995 y 1999.

Así, en 1990 se adoptará el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990; y, también, se ha sostenido que “la aplicación real del Espacio Schengen se inició finalmente el 26 de marzo de 1995, donde siete (7) países miembros de Schengen (Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y España) decidieron abolir sus controles en las fronteras interiores” con la entrada en vigor del Convenio adoptado en 1990. Este importante acontecimiento se complementaría con la incorporación, en 1999, del Acuerdo Schengen a la estructura jurídica de la Unión Europea<sup>50</sup>. Es verdad, por lo tanto, que “el Acuerdo y el Convenio, junto con los acuerdos y normas relacionados, conforman el «acervo de Schengen», que se integró en el marco de la UE en 1999 y que se ha convertido en parte de la legislación de la UE”<sup>51</sup>.

Actualmente, el espacio Schengen se considera como “uno de los mayores logros de la integración de la UE –altamente valorado por los ciudadanos de la Unión”<sup>52</sup> y cuya principal característica es, como hemos indicado, reconocer el derecho a circular libremente. Pero, más allá, este importante avance no solo tiene notables beneficios para los ciudadanos de la Unión sino también para ciudadanos de terceros Estados, ya que “los ciudadanos extranjeros que residen en dicho espacio gozan de ese derecho, sin necesidad de visado alguno, siempre que dispongan de un permiso de residencia válido”. Se trata, por tanto, de una verdadera integración política y social que repercute directamente en los ciudadanos y que favorece al proceso europeo no solo *ad intra* sino también *ad extra*. Desde 1999, el espacio Schengen se ha ido limando con el fin de evitar las eventuales consecuencias negativas en la supresión de los controles en las fronteras interiores. Se trata de un sistema integrado que identifica y combate las

---

<sup>50</sup> <https://www.schengenvisainfo.com/es/acuerdo-de-schengen/>. Sobre estas cuestiones ver también, entre otros muchos: Consejo de la Unión Europea, Schengen: la puerta de acceso a la libre circulación en Europa, Bruselas, marzo 2018, pp. 3 y 4: <https://pagina.jccm.es/europa/pdf/PUBLICACIONES/2018%20SCHENGEN%20Puerta%20acceso%20libre%20circulacion%20Europa.pdf>.

<sup>51</sup> Web oficial de la Unión Europea: [https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/schengen\\_agreement.html?locale=es](https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/schengen_agreement.html?locale=es).

<sup>52</sup> Parlamento Europeo, Unión Europea, 2020: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/658699/IPOL\\_STU\(2020\)658699\(SUM01\)\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/658699/IPOL_STU(2020)658699(SUM01)_ES.pdf).

actuaciones que, llegado el caso, pongan en peligro este espacio. Todo ello, sobre la base de la cooperación policial, aduanera y judicial tanto en las fronteras interiores como exteriores, con la creación de un sistema de información Schengen (SIS)<sup>53</sup>, es decir, de medidas que velan por la aplicación segura y eficaz del espacio Schengen.

Segundo, la integración social en el proceso europeo ha cristalizado con el reconocimiento y la protección de los derechos humanos por parte de la Organización regional. Junto con el sistema creado por el Consejo de Europa y por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, encontramos, en el ámbito regional, en particular en el continente europeo, otro sistema de protección de derechos humanos que descansa en la Unión Europea. A pesar de que los orígenes de este sistema son más recientes que los del Consejo de Europa, la UE ha alcanzado un papel primordial en este ámbito y se sitúa a la cabeza en el orden internacional, contando, en la actualidad, con un instrumento jurídico que reconoce derechos fundamentales y con un órgano encargado de la protección de estos derechos: el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Asimismo, no se debe olvidar que el Consejo de Europa es una Organización especializada en el campo de los derechos humanos, mientras que la UE surge, como sabemos, con fines esencialmente económicos. Como ha constatado la doctrina “los tratados constitutivos contemplaban al hombre más en su faceta de *homo economicus* que de ser humano en la perspectiva del derecho natural o de la doctrina de los derechos humanos, y estimaban que el desarrollo de las competencias comunitarias no llegaría a colisionar con la protección de otros derechos, diferentes de los de carácter económico y social, y recogidos expresamente en ellos”<sup>54</sup>. Esto no ha impedido, sin embargo, que, con el tiempo, la UE adquiriera una importante fuerza en esta materia, precisamente como resultado del proceso de integración al que ha estado sometida, también en la dimensión social. Así, se podrían señalar como momentos más significativos, que el alumno puede visualizar en las imágenes número 11, 12 y 13, los siguientes.

---

<sup>53</sup> Véanse las posiciones expresada en Consejo de la Unión Europea, Schengen: la puerta de acceso a la libre circulación en Europa, Bruselas, marzo 2018, p. 5-9:

<https://pagina.jccm.es/europa/pdf/PUBLICACIONES/2018%20SCHENGEN%20Puerta%20acceso%20libre%20circulacion%20Europa.pdf>.

<sup>54</sup> LIROLA DELGADO, I., La protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea. Reflexiones a la luz de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Agenda Internacional, Año X, nº, 20, 2004, p. 94.

En primer lugar, la adopción en Niza, en el año 2000, de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que proclama en su preámbulo la voluntad de la Unión de situar “a la persona en el centro de su actuación” mediante el reconocimiento de “los derechos, libertades y principios enunciados” en este instrumento jurídico. En segundo lugar, será a partir del Tratado de Lisboa de 2007, cuando la Carta adquiera valor vinculante. Como establece el artículo 6.1 del TUE “la Unión reconoce los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, tal como fue adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, *la cual tendrá el mismo valor jurídico que los Tratados*”<sup>55</sup>. Por último, será el TJUE el encargado de la protección de los derechos proclamados en la Carta. En este sentido, en 1974 “el Tribunal de Justicia declaró que los derechos fundamentales forman parte integrante de los principios generales del Derecho cuyo respeto garantiza”<sup>56</sup> lo que es reconocido y aceptado sobre todo a partir de la Sentencia STAUDER<sup>57</sup>.



Imagen 11. Fuente: Europeana. <https://www.europeana.eu/es/exhibitions/the-charter-of-fundamental-rights-of-the-european-union-turns-20/adoption-and-legal-scope-of-the-charter-of-fundamental-rights-of-the-EU>

---

<sup>55</sup> (cursiva añadida)

<sup>56</sup> Web oficial de la Unión Europea. Fichas temáticas sobre la Unión Europea: Parlamento Europeo. Las competencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 10-2021. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/12/las-competencias-del-tribunal-de-justicia-de-la-union-europea>.

<sup>57</sup> Web oficial de la Unión Europea. EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A61969CJ0029>.



Imagen 12. Fuente: Europeana. <https://www.europeana.eu/es/exhibitions/the-charter-of-fundamental-rights-of-the-european-union-turns-20/adoption-and-legal-scope-of-the-charter-of-fundamental-rights-of-the-EU>



Imagen 13. Fuente: El Periódico. <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200319/el-tjue-dictamina-que-el-encadenamiento-de-contratos-temporales-es-un-abuso-7896321>

En la imagen 11, el alumno puede ver el momento en el que fue adoptada la Carta de Derechos Fundamentales de la UE por el Consejo Europeo de Niza de 7 de diciembre de 2000. La Declaración de la Presidenta del Parlamento Europeo en aquel momento, Nicole Fontaine, señalaba que “en cet instant (...) où nos trois institutions signent ensemble la première Charte commune qui définit les droits fondamentaux de tous les hommes et des toutes les femmes qui vivent sur le sol de l’Union européenne”<sup>58</sup>. En la fotografía, el discente puede observar, además, la presencia de los

<sup>58</sup> Europeana. Exposiciones. ¡La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea cumple 20 años! La adopción y el alcance jurídico de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

líderes europeos de la época, tales como el antiguo Presidente del Gobierno español, José María Aznar, el ex Presidente francés, Jacques Chirac, o el que fuera Primer Ministro de Portugal, António Guterres. En la imagen 12, el alumno puede comprobar el instante en que la Carta de Derechos Fundamentales de la UE adquiere valor vinculante, lo que se producirá de facto con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. En la fotografía encontramos a los representantes de Instituciones europeas (de izquierda a derecha: José Sócrates, Hans-Gert Pottering, y José Manuel Durao Barroso) firmando la Carta de Derechos Fundamentales. Por último, en la imagen número 13, se puede observar una fotografía del Tribunal de Justicia de la UE, con sede en Luxemburgo, como garante de los derechos fundamentales en el seno de la Organización europea.

En definitiva, como el alumno puede apreciar en este análisis, la UE es el resultado de un importante proceso de integración en el que, a pesar de la inicial naturaleza de la Organización, se han ido añadiendo, entre otras, dimensiones de carácter social, político y medioambiental con el fin de crear un ente en el orden internacional que tienda a proteger a sus ciudadanos y a lograr un estado de bienestar en la región. Un estudio profundo de la UE demostraría las innumerables medidas que ha adoptado la Organización en campos sumamente diversos, lo que permite afirmar que, en nuestros días, el carácter económico de la UE ha dejado de prevalecer y la Organización se ha constituido como un motor relevante en materia social y política. Más todavía, sería un actor fundamental a la hora de proteger los derechos humanos y crear sistemas y adoptar normas con un impacto directo para el ciudadano.

#### **4. Conclusiones**

Al hilo del análisis realizado y con el fin de que el alumno retenga los aspectos más importantes del tema objeto de este trabajo, con base también en las imágenes y vídeos empleados, conviene destacar como principales conclusiones las siguientes:

PRIMERA, el proceso de construcción de la Unión Europea se caracteriza por la naturaleza dinámica. Además, se trata de un proyecto que está en continua reforma y

---

<https://www.europeana.eu/es/exhibitions/the-charter-of-fundamental-rights-of-the-european-union-turns-20/adoption-and-legal-scope-of-the-charter-of-fundamental-rights-of-the-EU>.

mejora. Es un sistema “vivo” que responde, también, a los acontecimientos políticos y sociales de los distintos momentos históricos a los que la Unión ha sobrevivido. Por un lado, las terribles consecuencias de la Segunda Guerra Mundial traen consigo la necesidad de adoptar acuerdos basados en la cooperación entre los Estados europeos. Por otro lado, las iniciales reticencias y recelos entre los países de Europa requiere que la cooperación se centre en el ámbito esencialmente económico, en el que la colaboración es más sencilla y no se exige una palpable cesión de soberanía por parte de los Estados miembros en favor de la Unión. Este modelo inicial irá perfeccionándose hasta el punto de crear una Organización con competencias, entre otros, en el campo económico, social, político o medioambiental, y superando la mera cooperación para convertirse en una Organización de integración.

Así, los orígenes inmediatos de la actual Unión Europea se podrían situar, como se sabe, en las Comunidades Europeas: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, de 1951; y en la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica de 1957. Sin embargo, con el paso de los años, estas Comunidades han sufrido una radical metamorfosis, pudiéndose señalar como momentos más relevantes en lo que se refiere a la Organización propiamente dicha: el Tratado de Maastricht de 1992; el Tratado de Ámsterdam de 1997; y el Tratado de Lisboa de 2007. Así como el Proyecto de Tratado de Constitución europea o la gran ampliación de la Unión Europea, en 2005, pasando entonces el número de Estados miembros de 15 a 25.

SEGUNDA, la Unión Europea es el resultado de un proceso difícil y vasto en cuya formación han participado numerosos personajes de la historia. Junto a los más recientes, conviene que no olvidar a los pioneros de este movimiento. Encontramos políticos y estudiosos que se han considerado los Padres fundadores de la Unión. En este trabajo, se han analizado las principales propuestas de algunos de ellos tales como Jean Monnet, Alcide de Gasperi, Konrad Adenauer; y Robert Schuman, pero la doctrina ha señalado muchos otros nombres que, con una profunda vocación europeísta, han inspirado también esta idea. Entre las aportaciones más relevantes de los denominados Padres fundadores de la Unión podríamos destacar la creación de las comunidades europeas sobre la base de una cooperación económica con miras a evitar futuros conflictos entre las potencias de la región. Las virtudes de cada uno de estos personajes se complementaron a la perfección, creando un sistema de colaboración embrionario,

pero sumamente eficaz. Ahora bien, la acción de los posteriores líderes europeos ha sido, sin duda, clave para dar continuidad a este proyecto y fortalecerlo con el tiempo. El paso de los años y la voluntad integradora de muchos Estados europeos ha permitido crear una Unión fuerte y dar pasos importantes en el ámbito económico, social y político.

TERCERA, la creación de una moneda común para los Estados europeos que así lo han querido, constituye uno de los logros más significativos de la Organización. Se puede afirmar que la Unión Europea es la única Organización internacional que ha alcanzado un logro de estas dimensiones. Aunque hayan existido propuestas en esta dirección por parte de otras Organizaciones regionales, éstas han sido hasta el momento infructuosas como consecuencia, en gran parte, del interés de los Estados por aferrarse a su soberanía. La adopción del euro ha conllevado, sin embargo, prosperidad para los Estados de la Unión y la capacidad de establecer un sistema competitivo en el mercado mundial. Asimismo, en el ámbito político y social, la Unión Europea no se ha quedado atrás. La Unión ha reforzado la proximidad con los ciudadanos no solo a través de las medidas económicas sino también en el campo político a través de sus instituciones. Además, ha seguido los pasos de otras Organizaciones regionales en materia de derechos humanos, creando un sistema jurídico y bastante eficaz para la protección de estos derechos.

En suma, es innegable la fuerza que hoy tiene la Unión Europea, no solo desde el punto de vista económico sino, sobre todo, desde la perspectiva social y del respeto de los derechos humanos. Las ventajas de este esquema de integración para los ciudadanos europeos son numerosas, reales y efectivas. La Unión Europea se ha convertido en un actor clave de las relaciones internacionales y su peso como Organización internacional ha quedado ampliamente demostrado. Cabría recordar que la constitución de la Unión responde también a la necesidad de los Estados europeos por mantener un lugar representativo en las relaciones internacionales. Existen muchos intentos destinados a debilitar la Unión Europea pero la voluntad de los Estados por combatir, de manera conjunta, los peligros presentes y futuros sigue imperturbable. Mucho ha cambiado la unión en Europa desde los años 50 del siglo pasado y el balance general, con avances y retrocesos, es positivo. Sin embargo, conviene no olvidar los orígenes de la Organización y los personajes históricos que contribuyeron a su constitución, así como

los anhelos que les impulsaron a la creación de un espacio como el que hoy representa la Unión Europea.

## LA IDEA Y LOS LÍMITES DE EUROPA

Jonatán CRUZ ÁNGELES

Profesor Ayudante Doctor. Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales. Universidad de Jaén

### 1. Elegibilidad, proceso de selección y membresía

A tenor de lo expuesto en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE), entendemos que cualquier país situado en territorio del continente europeo puede solicitar su adhesión si respeta los valores democráticos de la UE y se compromete a promoverlos, a saber: “el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres”.

Como resultado del desarrollo normativo del artículo 49 TUE<sup>1</sup>, el país solicitante deberá cumplir con las condiciones de admisión fijadas mediante acuerdo entre los Estados miembros de la Unión, denominados habitualmente criterios de Copenhague, ya que fueron definidos por el Consejo Europeo que se celebró en Copenhague en junio de 1993. Estos criterios son: (1) la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías; (2) la existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de hacer frente a la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la UE; (3) la capacidad para asumir y cumplir de manera eficaz las obligaciones que se derivan de la adhesión, incluidos los objetivos de la unión política, económica y monetaria<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Tratado de la Unión Europea. Artículo 49. (...) “Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo. Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales”.

El país europeo que cumpla con estos requisitos podrá presentar una solicitud formal ante el Consejo de la Unión Europea. Éste informará de la solicitud al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Parlamentos nacionales. La Comisión será la encargada de emitir un dictamen sobre la solicitud de adhesión del país en cuestión (tras haber realizado una consulta al Consejo). En caso de resolución favorable, el Consejo concederá al país el estatuto de “país candidato” tras el dictamen favorable de la Comisión y siempre que el Consejo Europeo dé su aprobación.

Tras una decisión unánime del Consejo se entablan las negociaciones. Las negociaciones tienen lugar en el marco de conferencias intergubernamentales entre los gobiernos de los países de la UE y el gobierno del país candidato. El acervo (la base común del Derecho comunitario) se divide en ámbitos políticos que deben negociarse por separado. Actualmente, existen 35 ámbitos políticos, también denominados “capítulos” (*vid. ad infra*). El Consejo puede establecer la apertura o cierre de criterios de referencia para todos los capítulos o el cierre provisional de determinados capítulos específicos. La decisión de establecer criterios de referencia se basa en un informe de examen derivado del ejercicio de revisión de los distintos capítulos. Sólo cuando el país candidato demuestre que ya ha aplicado un capítulo del acervo, o que lo aplicará antes de la fecha de adhesión y que se han establecido criterios de referencia, podrá cerrarse provisionalmente la negociación de dicho capítulo.

Durante la fase de preadhesión, la Comisión supervisa los esfuerzos del país candidato por aplicar el acervo. Además, asiste a los países candidatos durante el proceso a través de instrumentos de financiación de preadhesión, tales como la TAIEX<sup>3</sup>. Las partes también debaten si es posible introducir de forma gradual algunas normas a fin de dar al nuevo miembro o a los países que ya pertenecen a la Unión tiempo para adaptarse. Esto se debate principalmente durante las fases finales de las negociaciones.

---

<sup>3</sup> La Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) y el hermanamiento de centros de investigación son instrumentos de desarrollo institucional de la UE gestionados por la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR) de la Comisión Europea. La TAIEX está diseñada para proporcionar apoyo a corto plazo a las administraciones públicas de una manera particular entre homólogos. Los expertos de la TAIEX son voluntarios procedentes de las administraciones públicas de los Estados miembros de la UE que tienen el objetivo de compartir su experiencia sobre la aplicación del Derecho de la Unión con sus colegas. Por ejemplo, la TAIEX conecta lo siguiente: las administraciones públicas centrales, las autoridades judiciales y las fuerzas del orden, los parlamentos y sus funcionarios, los representantes de interlocutores sociales, sindicatos y organizaciones patronales. Las tres formas de apoyo principales son: talleres, misiones de expertos y visitas de estudio.

La Comisión informa al Consejo y al Parlamento Europeo a lo largo de todo el proceso, en particular, a través de paquetes anuales de ampliación compuestos por un documento estratégico horizontal en forma de comunicación sobre la política de ampliación e informes del país. Estos documentos se debaten en el Parlamento Europeo, que presenta sus observaciones en resoluciones adoptadas por el Pleno. Los países candidatos también elaboran programas nacionales anuales en los que evalúan su propio progreso en la aplicación de los diferentes capítulos del acervo.

Una vez llevadas a cabo las negociaciones de adhesión tras el cierre final de todos los capítulos en un paquete, la conferencia de redacción de los países de la UE prepara un tratado de adhesión. El tratado de adhesión debe ser aprobado por unanimidad por el Consejo y debe recibir la aprobación del Parlamento Europeo. A continuación, cada uno de los países de la UE y el país adherente firmarán el tratado, que ratificarán de conformidad con sus propios procedimientos constitucionales.

<b>Capítulos de negociación del acervo comunitario (<i>acquis communautaire</i>)<sup>4</sup></b>	
Capítulo 1.	Libre circulación de mercancías
Capítulo 2.	Libre circulación de trabajadores
Capítulo 3.	Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios
Capítulo 4.	Libre circulación de capitales
Capítulo 5.	Contratación pública
Capítulo 6.	Derecho de sociedades
Capítulo 7.	Ley de propiedad intelectual
Capítulo 8.	Política de competencia
Capítulo 9.	Servicios financieros
Capítulo 10.	Sociedad de la información y medios de comunicación
Capítulo 11.	Agricultura y desarrollo rural
Capítulo 12.	Seguridad alimentaria, política veterinaria y fisiosanitaria
Capítulo 13.	Pesca
Capítulo 14.	Política de transporte

<sup>4</sup> Para un estudio más detallado véase: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/conditions-membership/chapters-acquis\\_es](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/conditions-membership/chapters-acquis_es)

Capítulo 15.	Energía
Capítulo 16.	Fiscalidad
Capítulo 17.	Política económica y monetaria
Capítulo 18.	Estadísticas
Capítulo 19.	Política social y empleo
Capítulo 20.	Política empresarial e industrial
Capítulo 21.	Redes transeuropeas
Capítulo 22.	Política regional y coordinación de instrumentos estructurales
Capítulo 23.	Poder judicial y derechos fundamentales
Capítulo 24.	Justicia, libertad y seguridad
Capítulo 25.	Ciencia e investigación
Capítulo 26.	Educación y cultura
Capítulo 27.	Medio ambiente
Capítulo 28.	Protección de la salud y del consumidor
Capítulo 29.	Unión aduanera
Capítulo 30.	Relaciones exteriores
Capítulo 31.	Política exterior, de seguridad y de defensa
Capítulo 32.	Control financiero
Capítulo 33.	Disposiciones financieras y presupuestarias
Capítulo 34.	Instituciones
Capítulo 35.	Otras cuestiones <sup>5</sup>

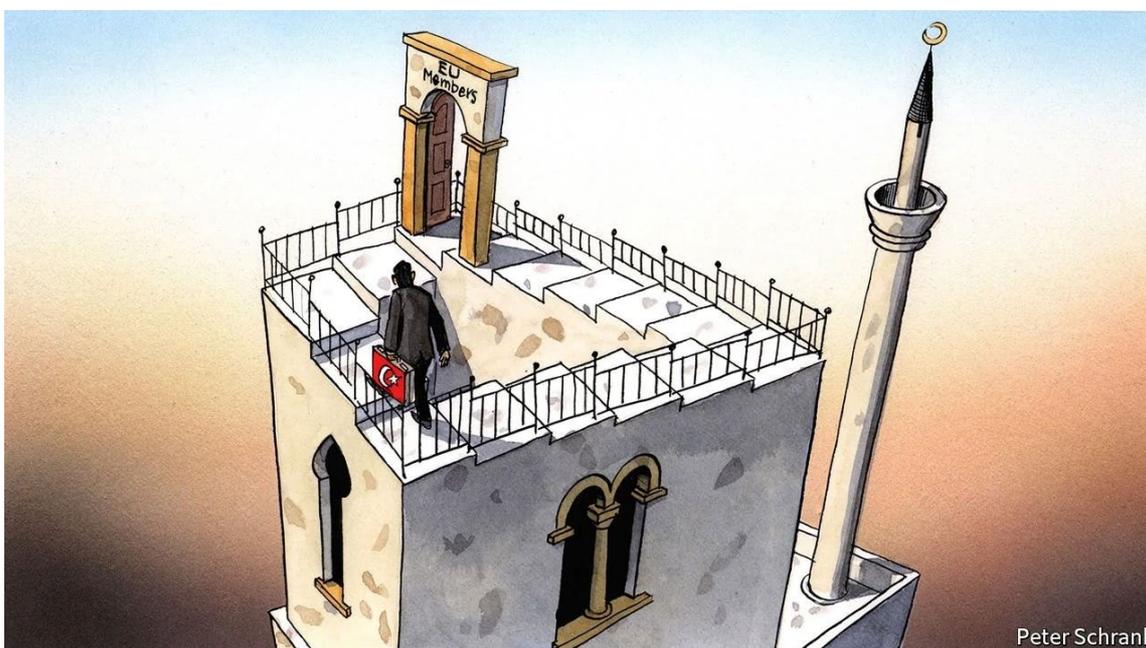
---

<sup>5</sup> El capítulo 35 incluye cuestiones diversas que pueden surgir durante las negociaciones y que no están cubiertas por ningún otro capítulo de la negociación. Por el momento, en la praxis, no se han identificado tales problemas. El cierre de los 35 capítulos supone el final del proceso de negociación.

## 2. El caso de Turquía: ¿un país en vías de adhesión?

La participación de Turquía en la integración europea se remonta a 1959 e incluye el Acuerdo de Asociación de Ankara<sup>6</sup> para el establecimiento progresivo de una Unión Aduanera que, finalmente, se establecería en 1995. En cuanto a las negociaciones de adhesión a la UE, éstas comenzaron en 2005, pero hasta que Turquía no acepte aplicar el Protocolo Adicional del acuerdo de Asociación de Ankara a Chipre, todo apunta a que no se desbloquearán las negociaciones<sup>7</sup>.

En los últimos años, Turquía se ha convertido en un socio estratégico clave de la Unión Europea en cuestiones tales como la migración, la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la economía, pero en los últimos años, podemos observar, en su ámbito interno, un preocupante retroceso en los ámbitos de la Democracia, el Estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Como respuesta, el Consejo de Asuntos Generales decidió, en junio de 2018, que las negociaciones de adhesión con Turquía se suspendieran indefinidamente.



<sup>6</sup> El Acuerdo de Ankara (una asociación entre la República de Turquía y la Comunidad Económica Europea) es un acuerdo que pretende allanar el camino hacia la adhesión de Turquía a la Comunidad Económica Europea.

<sup>7</sup> Protocolo Adicional del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea, texto íntegro disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:4381228b-4a4f-41df-946f-23e927426000.0006.02/DOC\\_2&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:4381228b-4a4f-41df-946f-23e927426000.0006.02/DOC_2&format=PDF)

Además, la economía de Turquía se enfrenta a varios desafíos, tales como un alto nivel de desempleo y una alta inflación. La fuerte volatilidad económica ha socavado el entorno empresarial y es preocupante la dependencia excesiva de financiación externa, que ha ocasionado que su economía se perciba como vulnerable.

Como resultado de la guerra civil siria, el país ha experimentado una afluencia sin precedentes y en continuo aumento de llegada de refugiados, que ha superado los 3,6 millones hasta la fecha. Según las cifras oficiales, Turquía podría ser el país del mundo que alberga el mayor número de refugiados sirios y, ante esta situación, se ha visto obligada a invertir importantes recursos financieros para abordar esta crisis. En octubre de 2015 se acordó un Plan de acción conjunto entre la UE y Turquía, que se activó en la Cumbre del 29 de noviembre de 2015<sup>8</sup>. El Plan de acción tiene como objetivo mantener el orden público ante el desafío de los flujos migratorios y detener la afluencia de migración irregular. En la declaración conjunta del 18 de marzo de 2016, ambas partes reafirmaron su compromiso compartido de detener la afluencia de inmigración irregular de Turquía a la UE, romper el modelo empresarial de traficantes de personas y ofrecer a los migrantes una alternativa que no ponga en peligro sus vidas.

El establecimiento de este mecanismo europeo para tratar la crisis de los refugiados en Turquía, a finales de 2015, tenía como objetivo proporcionar a la UE un mecanismo de coordinación que debería permitir la movilización rápida, eficaz y eficiente de la ayuda de la UE a los refugiados en Turquía. El mecanismo de la UE para los refugiados en Turquía es la respuesta al llamamiento de los Estados miembros de la UE de una financiación adicional significativa para ayudar a los refugiados en el país, y coordina la movilización de 6.000 millones de euros, en dos tramos. El primer tramo, ha servido para financiar proyectos ejecutados hasta mediados de 2021. El segundo tramo sirve para financiar proyectos que se ejecutarán hasta mediados de 2025. Las áreas prioritarias del Fondo son: educación, salud, seguridad, necesidades básicas, apoyo socioeconómico e infraestructuras municipales.

---

<sup>8</sup> Plan de acción conjunto entre la Unión Europea y Turquía, texto íntegro disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO\\_15\\_5860](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO_15_5860)

No obstante, al margen de esta política de colaboración para tratar la crisis de llegada masiva de refugiados sirios, la Unión Europea está preocupada por el deterioro progresivo de sus relaciones con Turquía. El motivo es que, en los últimos años, el Gobierno de Turquía se ha distanciado de los valores y estándares de la Unión. Como resultado, podemos apreciar reformas institucionales regresivas, actuaciones autoritarias por parte del poder presidencial turco, una falta de independencia del poder judicial y una continua hipercentralización de poderes en el Ejecutivo. Ante esta situación, los eurodiputados se han dirigido a las autoridades competentes para pedir que pongan en libertad a los defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados, académicos y otras personas encarceladas que hayan sido detenidas por el gobierno por cargos infundados. Al mismo tiempo que muestran su preocupación por lo que consideran una política exterior hostil (*vid. inter alias*, relaciones con Grecia y Chipre; participación en los conflictos de Siria, Libia y Nagorno-Karabaj; o la petición de reconocimiento del genocidio armenio, lo que allanaría el camino hacia una reconciliación entre los pueblos turco y armenio).

### **3. Los Estados candidatos: Albania, la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia**

El consenso renovado sobre ampliación acordado por el Consejo de la Unión Europea en diciembre de 2006 sigue sirviendo de guía a la política de ampliación de la UE<sup>9</sup>. En dicha reunión del Consejo Europeo, los dirigentes de los Estados miembros de la UE acordaron una estrategia de ampliación basada en: (1) la consolidación de compromisos de la UE respecto a las negociaciones de adhesión en curso; (2) una condicionalidad justa y rigurosa en todas las fases de las negociaciones con los países candidatos; (3) una mayor transparencia y una comunicación mejor para ganarse el apoyo amplio y permanente de la ciudadanía; y (4) la capacidad de la UE de integrar nuevos miembros.

Las ampliaciones anteriores demostraron que, en el proceso de alineación con el acervo comunitario, varios sectores y cuestiones requieren de una especial atención en términos de recursos humanos y financieros. Entre éstos destaca la legislación horizontal. Se trata de una parte intersectorial del acervo comunitario que debe aplicarse

---

<sup>9</sup> Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, de 14 y 15 de diciembre de 2006, texto íntegro disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-16879-2006-REV-1/es/pdf>

plenamente en la fecha de adhesión. Incluye importantes actos normativos relacionados, *inter alias*, con la buena gobernanza, la participación pública en el proceso de toma de decisiones, el derecho a la información o el acceso a la justicia.

En principio, se parte de la premisa de que los países deben transponer y aplicar plenamente la legislación de la UE en el momento de la adhesión. Aunque pueden concederse medidas transitorias, fundamentalmente, para las directivas con fuertes inversiones, siempre que las medidas sean limitadas en el tiempo y no creen distorsiones de la competencia en el mercado único de la UE<sup>10</sup>. Estas medidas transitorias pueden plantearse en campos muy diversos, tales como la gestión de residuos, el agua, la contaminación industrial y la calidad del aire.

Actualmente, varias solicitudes de adhesión a la Unión Europea se encuentran en fase de negociación. En primer lugar, Albania<sup>11</sup>, que solicitó la adhesión a la UE en abril de 2009 y recibió el estatus de “país candidato” en junio de 2014. Cuatro años después, en abril de 2018, la Comisión emitió una recomendación para abrir negociaciones de adhesión. El Consejo marcó el camino hacia la apertura de las negociaciones en junio de 2019, como resultado de los avances en áreas clave como la independencia del poder judicial, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el desarrollo de los servicios de inteligencia y la administración pública. En marzo de 2020, los miembros del Consejo de Asuntos Generales iniciaron negociaciones de adhesión con Albania y, en julio de 2020, se presentó a los Estados miembros el proyecto marco de negociación. En mayo de 2021, la Comisión informó al Consejo de que Albania ya cumplía las condiciones planteadas para la celebración de la primera conferencia intergubernamental de adhesión y, actualmente, se encuentra a la espera de celebración de la misma.

En segundo lugar, la República de Macedonia del Norte<sup>12</sup>, que fue declarada “país candidato” en diciembre de 2005. Desde octubre de 2009, la Comisión ha

---

<sup>10</sup> Los periodos de transición solo se otorgan sobre la base de una justificación detallada de las necesidades y planes de implementación realistas que especifiquen los pasos que se tomarán para garantizar el pleno cumplimiento de la legislación objetivo al final del periodo de transición.

<sup>11</sup> Para más información acerca del estado de las negociaciones de adhesión de Albania, véase: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7002-2020-INIT/en/pdf>

<sup>12</sup> Para más información acerca del estado de las negociaciones de adhesión de Macedonia del Norte, véase: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7002-2020-INIT/en/pdf>

recomendado que se entablen negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte. En 2015 y 2016, la recomendación se condicionó a la aplicación continuada del acuerdo de Przino<sup>13</sup> y a un progreso sustancial en la aplicación de las “prioridades de reforma urgente”. En marzo de 2020, el Consejo de Asuntos Generales decidió iniciar negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte. La decisión fue respaldada por miembros del Consejo Europeo. En julio de 2020 se presentó a los Estados miembros el proyecto marco de negociación, que está en curso.

En tercer lugar, Montenegro<sup>14</sup>, que presentó la solicitud de adhesión a la UE en diciembre de 2008. El estatus de “país candidato” se le concedió el 17 de diciembre de 2010. La apertura de las negociaciones de adhesión tuvo lugar en junio de 2012. Actualmente, las negociaciones se encuentran abiertas en los capítulos vigesimoséptimo (medioambiente) y octavo (política de competencia).

Y, en cuarto y último lugar, Serbia<sup>15</sup>, que solicitó el estatus de “país candidato” en diciembre de 2009. Dicho estatus le fue concedido en marzo de 2012. Dos años más tarde, el 21 de enero de 2014, tuvo lugar la primera conferencia intergubernamental, que marcó el inicio formal de las negociaciones de adhesión, que siguen abiertas. Actualmente, las negociaciones se encuentran abiertas en el capítulo cuarto (libre circulación de capitales).

Asimismo, los Estados pueden retirar su candidatura en cualquier momento del procedimiento. Éste es el caso de Islandia que, tras solicitar su adhesión en julio de 2009, obtuvo un dictamen favorable de la Comisión en 2010, así como consiguió que el Consejo decidiese en junio de 2010 que se abriesen las negociaciones de adhesión. No obstante, después de que un nuevo gobierno asumiera el poder en mayo de 2013, Islandia suspendió las negociaciones de adhesión y, finalmente, en marzo de 2015

---

<sup>13</sup> El Acuerdo de Przino es un acuerdo político entre los principales partidos políticos de Macedonia del Norte con la mediación de la UE. El acuerdo puso fin a la crisis política e institucional de Macedonia en el primer semestre de 2015. Previó: la participación del partido de la oposición SDSM en los ministerios; la renuncia anticipada del primer ministro Nikola Gruevski en enero de 2016 y un gobierno interino para llevar el país a las elecciones generales en junio de 2016, así como un fiscal especial para liderar las investigaciones sobre los eventuales delitos destacados por el escándalo de las escuchas telefónicas.

<sup>14</sup> Para más información acerca del estado de las negociaciones de adhesión de Montenegro, véase: <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/system/files/2020-06/negotiations-status-montenegro.pdf>

<sup>15</sup> Para más información acerca del estado de las negociaciones de adhesión de Serbia, véase: <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/system/files/2019-06/20190529-serbia-state-of-play.pdf>

solicitó formalmente que “no se le considerase como un país candidato a la adhesión a la UE”<sup>16</sup>. En el momento de dicha decisión, se habían abierto 27 de los capítulos de negociación, 11 de los cuales se habían cerrado provisionalmente.

#### 4. Candidatos potenciales: Bosnia Herzegovina y Kosovo



Las relaciones de la UE con los países de los Balcanes Occidentales tienen lugar dentro de un marco especial conocido como proceso de estabilización y asociación<sup>17</sup>. Dicho proceso se constituye con tres objetivos: (1) estabilizar políticamente a los países y fomentar su rápida transición a una economía de mercado; (2) promover la cooperación regional; y (3) plantear una futura adhesión a la UE. De modo que, a un país se le ofrece la posibilidad de ser miembro (convirtiéndose en un candidato potencial).

Esto significa que se les debe ofrecer el estatus de candidatos oficiales cuando éstos estén listos. Este proceso ayuda a los países en cuestión a desarrollar su capacidad para adoptar y aplicar la normativa internacional y europea. Se basa en una asociación cada vez más estrecha con la UE, ofreciendo una combinación de concesiones comerciales; asistencia económico-financiera; asistencia para la reconstrucción, el desarrollo y estabilización; y acuerdos de estabilización -una relación contractual de gran alcance con la UE, que implica derechos y obligaciones mutuos-. Cada país avanza paso a paso hacia la adhesión a la UE a medida que cumple sus compromisos en el proceso de estabilización y asociación. A tal efecto, la Comisión es la encargada de evaluar los progresos realizados en los informes de situación anuales que se publican cada otoño.

---

<sup>16</sup> Islandia sigue muy integrada en la UE gracias a su pertenencia al Espacio Económico Europeo (EEE), el Espacio Schengen y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). También es signataria del reglamento de Dublín sobre políticas de asilo y socia en la política de la Dimensión del Norte de la UE para promover la cooperación en el norte de Europa.

<sup>17</sup> La Unión ha desarrollado una política de apoyo a la integración progresiva en su seno de los países de los Balcanes Orientales. El 1 de julio de 2013, Croacia se convirtió en el primero de los siete países de la región en ingresar en la Unión.

Actualmente, en la región de los Balcanes Occidentales, encontramos dos casos de países que se consideran “candidatos potenciales”. El primero de éstos es Bosnia y Herzegovina, que inició negociaciones para alcanzar un Acuerdo de Estabilización y Asociación (EAE) <sup>18</sup> en septiembre de 2005, que concluyeron el 16 de junio de 2008, mediante la firma del mismo. El AEA entró en vigor en junio de 2015. En febrero del año siguiente, este país presentó su solicitud de adhesión a la UE. En septiembre de 2016, el Consejo invitó a la Comisión a presentar un dictamen sobre la solicitud de Bosnia y Herzegovina. Finalmente, la Comisión adoptó su dictamen sobre la solicitud de adhesión a la UE de Bosnia y Herzegovina el 29 de mayo de 2019<sup>19</sup>, identificando 14 prioridades clave que el país debe cumplir con vistas a la apertura de negociaciones de adhesión a la UE<sup>20</sup>.

El segundo país que se encuentra en la categoría de “candidato potencial” es Kosovo. En 2008, la UE reiteró la voluntad de ayudar al desarrollo económico y político de la región con una perspectiva europea clara. Tras la etapa de las negociaciones, su Acuerdo de Estabilización y Asociación se firmó y entró en vigor en abril de 2016<sup>21</sup>. Desde entonces, la Comisión ha confirmado que Kosovo ha cumplido todos los puntos de referencia de liberalización de visados pendientes. La decisión sobre la propuesta de la Comisión está pendiente de tramitación en el Parlamento Europeo.

En un esfuerzo renovado para afirmar que los Balcanes Occidentales tienen su lugar en la UE, la Comisión estableció en octubre de 2020 las prioridades de reforma que deben abordar los países candidatos y candidatos potenciales<sup>22</sup>. Paralelamente, la Comisión también adoptó un Plan Económico y de Inversiones para los Balcanes

---

<sup>18</sup> Estos acuerdos se utilizan para respaldar la política de la UE en los Balcanes Occidentales. Los acuerdos con Albania, Kosovo, la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia ya están en vigor.

<sup>19</sup> Para más información acerca de la candidatura de Bosnia y Herzegovina, véase: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/negotiations-status/bosnia-and-herzegovina\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/negotiations-status/bosnia-and-herzegovina_en)

<sup>20</sup> Las 14 prioridades están distribuidas en los siguientes apartados: democracia/funcionalidad, Estado de derecho, derechos fundamentales y reformas de la Administración Pública.

<sup>21</sup> Para más información acerca de la candidatura de Kosovo, véase: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/negotiations-status/kosovo\\_en](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/negotiations-status/kosovo_en)

<sup>22</sup> COM (2020) 660 final, de 6 de octubre de 2020, de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones sobre la política de ampliación de la UE, texto íntegro disponible en: [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/system/files/2020-10/20201006-communication-on-eu-enlargement-policy\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/system/files/2020-10/20201006-communication-on-eu-enlargement-policy_en.pdf)

Occidentales. Dicho Plan, junto con su agenda verde, tiene por objeto estimular una recuperación a largo plazo respaldada por las transiciones ecológica y digital.

## 5. La Política Europea de Vecindad

La Política Europea de Vecindad (PEV) es una estrategia comunitaria a través de la cual se busca estrechar relaciones entre la UE y sus vecinos al Este<sup>23</sup>, así como con sus vecinos al Sur<sup>24</sup>. Esta política se puso en marcha de forma paralela a la gran adhesión de los 10 países de la Europa del Este (2004), con el objetivo de evitar la aparición de nuevas líneas divisorias entre la UE ampliada y sus vecinos, tratando de reforzar la prosperidad, la estabilidad y la seguridad de todos.



La PEV se encuentra sometida a un proceso de revisión *quasi* continuo, que se inició en 2011, tras los levantamientos de la denominada Primavera Árabe<sup>25</sup>. Desde entonces, la PEV revisada se centra en tratar de asegurar la estabilización de la región, en términos políticos, económicos y

relacionados con la seguridad. Además, la PEV revisada pone un fuerte énfasis en dos principios: (1) implementar un enfoque diferenciado hacia cada uno de nuestros vecinos para respetar las diferentes aspiraciones de nuestros socios y responder mejor a los intereses de todos; y (2) fomentar una mayor participación por parte de los países socios y los Estados miembros.

Como resultado de dicho proceso de reforma, la PEV revisada trata de plantear prioridades conjuntas revisadas para la cooperación, más adaptadas a los desafíos de nuestros tiempos y adaptadas a la evolución de las regiones. Partiendo de la exigencia

---

<sup>23</sup> Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania.

<sup>24</sup> Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez.

<sup>25</sup> Las protestas árabes de 2010-2012, también conocidas como la Primavera Árabe, corresponden a una serie de manifestaciones o levantamientos populares organizados por la población árabe, reclamando democracia y derechos sociales. Países afectados: Líbano, Kuwait, Sudán, Jordania, Siria, Egipto, Irak, Irán, Marruecos, Palestina y Bahrein.

de una serie de valores comunes compartidos -el buen gobierno, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos- se identifican tres prioridades conjuntas, cada una de las cuales cubre un amplio número de sectores de cooperación: (1) el desarrollo económico para la estabilización; (2) la dimensión de seguridad; y (3) la gestión conjunta de la migración y la movilidad. Además, la PEV revisada trata de fortalecer y promover el papel de diversos representantes de la sociedad civil en las reformas y cambios democráticos que tienen lugar en los países vecinos. En particular, se están fortaleciendo las organizaciones locales de la sociedad civil y su capacidad para colaborar con las autoridades públicas.

Actualmente, la gran mayoría de la financiación se utiliza para la cooperación bilateral, hecha a medida para cada país socio de la vecindad. Un elemento clave en este contexto son los planes de acción bilaterales de la PEV<sup>26</sup>, planteados de mutuo acuerdo entre la UE y cada país socio. Para ello, cada país establece una agenda de reformas políticas y económicas con prioridades a corto y medio plazo (3 a 5 años) que sirven como marco político para orientar las prioridades de cooperación. Esta colaboración bilateral se completa con dos iniciativas regionales: la Asociación Oriental (AO) y la Unión por el Mediterráneo (UpM).

## **6. La dimensión Este de la Política Europea de Vecindad: acuerdos bilaterales, regionales y la Asociación Oriental**



La Estrategia Global de la UE se encarga de guiar las relaciones con los vecinos del Este<sup>27</sup>, junto a la revisada PEV, que se centra en la necesidad de incrementar la estabilidad y resiliencia de dichos Estados. A nivel bilateral, se basa en el diálogo, a través de organismos como el Consejo de Asociación<sup>28</sup>, mientras que a nivel multilateral se

---

<sup>26</sup> Para un estudio más detallado acerca de los planes de acción bilaterales de la PEV, véase: [https://eeas.europa.eu/diplomatic-network/european-neighbourhood-policy-enp\\_en](https://eeas.europa.eu/diplomatic-network/european-neighbourhood-policy-enp_en)

<sup>27</sup> Los vecinos identificados como los “vecinos orientales” son: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania.

<sup>28</sup> La UE tiene varios acuerdos de asociación con terceros Estados. Según el art. 217 TFUE (antiguo artículo 310 TCE del Tratado de Niza), dicho acuerdo es la base para una cooperación estrecha y puede conducir a la posterior adhesión del tercer país a la UE.

lleva a cabo mediante Plataformas temáticas y Paneles de la Asociación Oriental. Esta asociación se plantea con el objetivo de tratar de acelerar la asociación política e intensificar la integración económica entre la Unión y sus vecinos orientales. Desde 2009, su actividad se articula a través de las cumbres bianuales, que cuentan con la participación tanto de jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión y de los países socios como de representantes del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior. Asimismo, también se han puesto en marcha iniciativas emblemáticas, entre las que se incluyen un programa de gestión integrada de las fronteras, un instrumento para las pequeñas y medianas empresas; mercados regionales de la electricidad; y esfuerzos para mejorar la eficiencia energética, aumentar el uso de fuentes de energía renovables, fomentar una buena gobernanza medioambiental y prevenir, prepararse y responder a las catástrofes naturales o de origen humano.

La Asociación Oriental ha avalado un plan de trabajo compuesto por 20 resultados tangibles para el año 2020. Éstos incluyen cuestiones transversales, así como la construcción de una economía más sólida, la mejora de la buena gobernanza, la mejora de la conectividad, la lucha contra el cambio climático y la inversión en las personas y la sociedad<sup>29</sup>. A saber: (1) más compromiso con las organizaciones de la sociedad civil; (2) incrementar la igualdad de género y la no discriminación; (3) fortalecer la comunicación estratégica y apoyar la pluralidad e independencia de los medios; (4) mejorar el entorno empresarial y de inversiones y desbloquear el potencial de crecimiento de las pymes; (5) abordar las brechas en el acceso a las finanzas y la infraestructura financiera; (6) crear nuevas oportunidades laborales a nivel local y regional; (7) armonizar los mercados digitales; (8) apoyar el comercio intrarregional entre países socios y la UE; (8) apoyar el comercio intrarregional entre países socios y la UE; (9) fortalecer el Estado de derecho y los mecanismos anticorrupción; (10) apoyar la implementación de reformas judiciales clave; (11) apoyar la implementación de la reforma de la administración pública; (12) cooperación de seguridad más sólida; (13) ampliar las redes centrales de transporte; (14) incrementar la seguridad del suministro de energía; (15) mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; (16) apoyar el medioambiente y la

---

<sup>29</sup> Para un estudio más detallado de los “20 resultados para 2020” véase: <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eastern-partnership/20-deliverables-for-2020/>

adaptación al cambio climático; (17) progresos en los diálogos sobre la liberalización de visados y las asociaciones de movilidad; (18) reforzar la inversión en las competencias, el espíritu empresarial y la empleabilidad de los jóvenes; (19) establecer una escuela europea y (20) integrar los sistemas y programas de investigación e innovación<sup>30</sup>.

En 2019, año en que se cumplió el décimo aniversario de la Asociación Oriental, la Comisión llevó a cabo una amplia y exhaustiva consulta con todas las partes interesadas para definir las futuras prioridades de esta política y garantizar así que esta siguiese aportando beneficios tangibles a los ciudadanos de toda Europa. Como resultado de dichos trabajos, el 18 de marzo de 2020, el Parlamento Europeo, el Consejo europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones hicieron pública una Comunicación conjunta<sup>31</sup> titulada “Política de la Asociación Oriental más allá de 2020. Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos”. Esta estrategia de trabajo renovada esboza cinco objetivos políticos a largo plazo para la cooperación futura: (1) trabajar para fortalecer nuestras economías, para que éstas sean más resilientes, sostenibles e integradas<sup>32</sup>; (2) renovar su compromiso con los fundamentos de la asociación y, en particular, con el establecimiento de unas instituciones responsables, que apoyen el Estado de derecho y la seguridad colectiva<sup>33</sup>; (3) trabajar juntos para alcanzar un futuro sostenible<sup>34</sup>; (4) invertir en la transformación digital de los países socios y tratar de ampliar los beneficios del mercado único

---

<sup>30</sup> Para asegurar un enfoque más amplio y homogéneo, los nuevos esquemas de asistencia 2017-2020 se diseñan de una manera inclusiva entre la UE, sus Estados miembros y los seis países socios. En septiembre de 2018, comenzó un proceso interno de seguimiento, llevado a cabo por la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, con el fin de revisar el progreso alcanzado bajo los veinte objetivos cruciales para 2020. Los resultados se han publicado en forma de informe, al que se puede acceder desde la página de la PEV.

<sup>31</sup> Comunicación conjunta: Política de la Asociación Oriental más allá de 2020: Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental que ofrece resultados para todos, texto íntegro disponible en:

[https://eeas.europa.eu/sites/default/files/1\\_en\\_act\\_part1\\_v6.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/default/files/1_en_act_part1_v6.pdf)

<sup>32</sup> El fortalecimiento de la economía es fundamental para satisfacer las expectativas de los ciudadanos y reducir las desigualdades. El objetivo es crear empleos dignos y oportunidades económicas, garantizando la prosperidad de los países que viven en los países socios. Con este objetivo la UE propone seguir profundizando la integración económica y aumentar el comercio, que prácticamente se ha duplicado en la última década.

<sup>33</sup> La UE sigue colaborando con los gobiernos de los países socios para fortalecer el Estado de derecho y los mecanismos de lucha contra la corrupción, así como la independencia, la imparcialidad, la eficiencia y la rendición de cuentas de los sistemas judiciales, así como reforzar la Administración Pública. Manteniendo su compromiso de promover y defender los derechos humanos en la región, en particular, a través de su apoyo a la sociedad y a los medios de comunicación.

<sup>34</sup> En la senda hacia la neutralidad climática, la UE y los países socios tienen la responsabilidad conjunta de cumplir con sus contribuciones, determinadas a nivel nacional, al Acuerdo de París y modernizar sus economías, reduciendo su huella de carbono.

digital<sup>35</sup>; y, por último, (5) trabajar juntos en pos de sociedades justas e inclusivas<sup>36</sup>. Dichos objetivos son flexibles y están conectados entre sí, con el fin de proporcionar beneficios tangibles a la vida cotidiana de los ciudadanos en toda la región.

## **7. La Unión Europea y Rusia: ¿una asociación estratégica?**

Desde la caída del Muro de Berlín (1989) y la posterior de la Unión Soviética, las relaciones entre la UE y Rusia han pasado por diversas etapas. La primera de éstas, tras más de cuatro décadas en las que ambas se identificaban como bloques antagónicos, prometía ser un acercamiento que las llevaría a convertirse en potencias socias en varios aspectos<sup>37</sup>. Como resultado de este periodo, tenemos el Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) firmado en junio de 1994 tras la disolución de la Unión Soviética (1990-1991) y la creación de la Federación de Rusia. El ACC, que inicialmente tenía una validez de diez años, se ha ido renovando automáticamente cada año. En él se fijan los objetivos comunes y se establece el marco institucional para los contactos bilaterales<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> La UE invertirá en la transformación digital de los países socios, de acuerdo con la legislación las mejores prácticas comunitarias y tratará de hacer extensivos los beneficios del mercado único digital. Ello permitirá un mejor acceso a la infraestructura y los servicios digitales, mejores servicios públicos y administración para los ciudadanos, la ampliación de las infraestructuras de banda ancha, así como un fortalecimiento de la gobernanza electrónica.

<sup>36</sup> Una administración pública transparente, orientada al ciudadano y que rinda cuentas, la celebración de elecciones libres y la protección de los derechos de los ciudadanos son elementos esenciales para la democracia. Junto con una sociedad civil participativa y unos medios de comunicación libres e independientes, constituyen el núcleo de una sociedad justa e inclusiva.

<sup>37</sup> Por ejemplo, Rusia se benefició del programa comunitario de Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes (TACIS) desde 1991 hasta 2006, siendo la UE el mayor proveedor de asistencia económica y técnica del país mediante este programa y también en virtud de la “Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos”. Creada en 1994 por iniciativa del Parlamento Europeo, agrupaba las líneas presupuestarias relativas a la promoción de los derechos humanos, la democratización y la prevención de conflictos, políticas que debían desarrollarse esencialmente en asociación con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y organizaciones internacionales.

<sup>38</sup> Acuerdo de Colaboración y Cooperación, texto íntegro disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM%3A28010102\\_2](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM%3A28010102_2)



A medida que los años pasan, la UE y Rusia se distancian progresivamente. A comienzos del Siglo XXI, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, inicialmente, ambas partes apoyaron la Guerra en Afganistán. No obstante, apenas dos años después, en 2003, Rusia, por una parte, y Alemania y Francia por otra (respaldados por la mitad de los Estados miembros de la UE), conformaron el principal bloque que se opuso a la invasión de Irak, liderada por Estados Unidos, Reino Unido y España.

El punto de inflexión y, al menos por el momento, de no retorno, podríamos situarlo en la anexión de Crimea y Sebastopol a Rusia, en marzo de 2014, así como en la Guerra del Donbás que provocaron una crisis internacional. La UE revisó su relación bilateral con Rusia y suspendió el diálogo sobre las cuestiones relativas a los visados y las negociaciones sobre un nuevo acuerdo bilateral destinado a sustituir el ACC. Desde entonces, la UE aplica un enfoque de doble vía que combina sanciones con intentos de encontrar una solución al conflicto de Ucrania<sup>39</sup>. Aunque podemos observar momentos de esperanza, como en 2015, cuando Rusia participó en la labor del grupo de países para celebrar un acuerdo nuclear en Irán. No obstante, la intervención militar rusa en la guerra civil siria desde septiembre de ese año, apoyando al presidente Bashar al-Ásad, agravó, de nuevo, las tensiones con la UE.

---

<sup>39</sup> Desde marzo de 2014, la UE ha impuesto una serie de medidas restrictivas contra Rusia. Las medidas se adoptaron en respuesta a la anexión de Crimea y Sebastopol a Rusia y a la presunta intervención militar rusa en el conflicto contra el gobierno ucraniano en la Guerra de Donbás. Incluyéndose medidas diplomáticas, medidas restrictivas individuales, sanciones económicas aplicables a los intercambios con Rusia en determinados sectores económicos y medidas relativas a la cooperación económica.



En los últimos años, las relaciones de cooperación de la UE con Rusia son cada vez más difíciles. Esto se debe a que la política interna de Rusia (*ad intra*) se sustenta en la represión política, incluidos los recortes de derechos humanos y de las libertades fundamentales de sus ciudadanos, con el fin de preservar su orden político y económico. A lo que debemos añadir una política exterior (*ad extra*) que desafía y socava el Derecho Internacional y los principios clave de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa (CdE) con los que se ha comprometido.

Ante esta situación, en el último año (2021) el Consejo Europeo ha propuesto a la Comisión Europea y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores que presenten una Comunicación Conjunta sobre las relaciones de la UE con Rusia<sup>40</sup>. Este ejercicio de revisión trata de hacer frente al desafío estratégico planteado por Rusia, proponiendo que la UE presione, con el fin de que ésta avance hacia una posición política más constructiva.

La fórmula planteada es simple: para limitar los intentos de Rusia de socavar los intereses de la UE, la propia Unión debe volverse más robusta y resistente. Contrarrestar las amenazas y las acciones malintencionadas de forma más sistemática y conjunta, al mismo tiempo que se garantiza la coordinación con socios de ideas afines como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el G7. Asimismo, la UE debe

---

<sup>40</sup> Comunicación conjunta sobre las relaciones de la UE con Rusia, presentada el 16 de junio de 2021 en el Parlamento Europeo, texto íntegro disponible en: [https://ec.europa.eu/info/files/joint-communication-eu-russia-relations\\_en](https://ec.europa.eu/info/files/joint-communication-eu-russia-relations_en)

seguir desarrollando su capacidad de ciberseguridad y defensa, así como sus capacidades de comunicación estratégica. También debemos continuar fortaleciendo nuestras capacidades contra las amenazas híbridas y avanzar en el proceso de transición hacia un autoabastecimiento energético sostenible. Todo ello, sin olvidar que, para promover sus propios intereses, la UE deberá seguir involucrando a Rusia en varios desafíos claves. Entre éstos, por ejemplo, la pandemia COVID-19, el cambio climático, así como otros problemas medioambientales.

## **8. La dimensión Sur de la Política Europea de Vecindad: acuerdos bilaterales, regionales y la Unión por el Mediterráneo**

La cooperación de la UE con la Dimensión Sur incluye a diez países socios: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez<sup>41</sup>. En esta región, se aplica la PEV mediante programas de cooperación bilaterales (adecuados a cada país). Éstos abarcan distintos temas, incluyendo el desarrollo democrático, el Estado de derecho y la buena gobernanza, la consolidación y construcción de Estados, el desarrollo económico, la protección social y la migración. La cooperación regional en esta área incluye actividades financiadas a través del “Fondo Fiduciario de la UE en respuesta a la crisis siria<sup>42</sup>” y la ventana norafricana del “Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África: rutas migratorias y ayuda para el desarrollo en África<sup>43</sup>”.

Las relaciones de vecindad con los países del Sur también se articulan a través de mecanismos regionales. Éste es el caso de la Unión por el Mediterráneo (UpM) que engloba a los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y a quince países mediterráneos (Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Siria -cuya participación está en suspenso debido a la guerra civil-, Palestina, Túnez y Turquía). La Liga de los Estados

---

<sup>41</sup> Para más información véase: [www.euneighbours.eu/](http://www.euneighbours.eu/)

<sup>42</sup> Para un estudio más detallado acerca de los fondos confirmados por la Comunidad internacional para responder a la crisis siria véase: <https://www.consilium.europa.eu/media/23565/syriaconf2017-pledging-statement.pdf>

<sup>43</sup> El Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África se estableció en la cumbre de Valeta sobre migración en noviembre de 2015. Concebido para combatir las causas fundamentales de inestabilidad, desplazamientos forzados y migración irregular, así como para contribuir a una mejor gestión de la migración.

Árabes ha participado en todas las reuniones desde 2008, y Libia tiene estatuto de observador.



La UpM es una asociación intergubernamental y un marco multilateral para las relaciones políticas, económicas y sociales entre la UE y los países del Sur y el Este del Mediterráneo. Se inició en 2008 en la Cumbre de París como continuación de la Asociación Euromediterránea, conocida también como Proceso de Barcelona. La UpM se inspira en los objetivos definidos por la Declaración de Barcelona de 1995, es decir, crear un espacio de paz, estabilidad, seguridad y prosperidad económica compartida, con pleno respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, fomentando al mismo tiempo la comprensión entre culturas y las civilizaciones de la región euromediterránea.

Al frente de la UpM hay una copresidencia, lo que pone de relieve el reparto de responsabilidades que caracteriza al grupo. Desde 2012, la UE ha asumido la copresidencia del norte, y Jordania, la copresidencia del sur. El principal órgano de dirección de la UpM es la reunión de altos funcionarios, que supervisa y coordina el trabajo de esta organización. Este órgano también aprueba el presupuesto y el programa de trabajo de la secretaría, prepara las reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores y otras configuraciones ministeriales, y designa al secretario general y a los seis vicesecretarios generales, además de debatir sobre las propuestas de proyectos que la secretaría presenta para su aprobación y adopción. La función de la secretaría de la UpM consiste, sobre todo, en determinar, procesar, promover y coordinar proyectos técnicos en sectores como el transporte, la energía, el agua, la protección del medio ambiente, la educación superior y la movilidad, la investigación, los asuntos sociales, el empoderamiento de la mujer, o el empleo y el desarrollo económico, que mejoran la cooperación e influyen directamente en las condiciones de vida de las personas que viven en los países de la UpM. La Unión es el principal donante al presupuesto de la secretaría de la UpM.

La Asamblea Parlamentaria de la UpM celebra por lo menos una sesión plenaria al año<sup>44</sup>. Su presidencia para el periodo 2020-2021 la ocupa el Parlamento Europeo. La Asamblea adopta resoluciones o recomendaciones sobre todos los aspectos de la cooperación euromediterránea que afectan a los órganos ejecutivos de la UpM, al Consejo de la Unión Europea, a la Comisión Europea y a los Gobiernos nacionales de los países socios. Cuenta con cinco comisiones permanentes, cada una de ellas integradas por cincuenta y seis miembros: (1) Asuntos Políticos, de Seguridad y Derechos Humanos; (2) Asuntos Económicos y Financieros, Asuntos Sociales y de Educación; (3) Fomento de la Calidad de Vida, los Intercambios entre la Sociedad Civil y la Cultura; (4) Energía, Medio Ambiente y Agua; y (5) Derechos de la mujer en los Países Euromediterráneos.

El 9 de febrero de 2021, veinticinco años después de la Declaración de Barcelona, la Comisión Europea publicó una comunicación conjunta con el Alto Representante, titulada: “Asociación Renovada con los vecinos del sur: una nueva agenda para el Mediterráneo”<sup>45</sup>. Esta nueva estrategia se centra en la recuperación socioeconómica sostenible a largo plazo y en la creación de empleo en la vecindad sur como prioridad compartida de la nueva Agenda para el Mediterráneo. Esta nueva Agenda guiará la futura cooperación de la UE con los socios de la vecindad del sur.

## 9. Conclusiones

En el marco de la Unión Europea, las relaciones entre los Estados -tanto *ad intra* como *ad extra*- se encuentran condicionadas por el estatus reconocido: éstos pueden ser miembros, candidatos, potenciales candidatos, vecinos o simplemente socios. Pero, esta clasificación es sólo el punto de partida que orienta la estrategia por *una Europa más amplia*, cuyos objetivos son: crear y consolidar un espacio de estabilidad, seguridad y

---

<sup>44</sup> La Asamblea Parlamentaria de la UpM se basa en la labor de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y cuenta con 280 miembros: 132 miembros de la Unión (83 de los 27 Parlamentos nacionales de la Unión y 49 del Parlamento Europeo), 8 miembros de los países europeos mediterráneos asociados (Albania, Bosnia y Herzegovina, Mónaco y Montenegro), 130 miembros de los 10 países de las orillas del sur y este del Mediterráneo (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria -actualmente suspendida-, Palestina, Túnez y Turquía) y diez miembros de Mauritania.

<sup>45</sup> Comunicación conjunta con el Alto Representante, titulada: “Asociación Renovada con los vecinos del sur: una nueva agenda para el Mediterráneo”, texto íntegro disponible en: [https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/92844/joint-communication-southern-neighbourhood\\_en](https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/92844/joint-communication-southern-neighbourhood_en)

prosperidad, pudiendo dar una respuesta conjunta a desafíos comunes *-inter alias*, migración, medio ambiente, salud, crimen o terrorismo-; evitar las líneas divisorias o de fractura socio-económica; compartir las ventajas de la ampliación mediante fórmulas diferentes a la adhesión; e intensificar las relaciones a través de una cooperación política, de seguridad, económica y cultural más estrecha.

La Política Europea de Vecindad se desarrolla con los países inmediatos con fronteras terrestres o marítimas. En el continente europeo con Ucrania, Bielorrusia y Moldavia; en la región mediterránea con Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano Libia, Marruecos, la Autoridad Palestina, Siria y Túnez; y en el Cáucaso meridional con Armenia, Azerbaiyán y Georgia. Siguiendo el mandato del artículo 8 del Tratado de la Unión Europea, se propone un régimen de relaciones preferentes basadas en un compromiso mutuo a favor de valores comunes como la democracia y los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza, los principios de la economía de derecho y el desarrollo sostenible y socialmente inclusivo. La PEV se basa en la existencia previa de acuerdos bilaterales entre la UE y la mayoría de países vecinos. Dichos acuerdos bilaterales incluyen una gran variedad de capítulos: diálogo político y seguridad, desarrollo económico, relaciones comerciales, movilidad de las personas, medio ambiente, integración de las redes de transporte y de energía o la cooperación cultural y científica. Sobre ellos, la PEV aporta los llamados Planes de Acción que definen un programa de actividades conjuntas específicas con prioridades a medio y largo plazo y cuyo seguimiento es anual.

La UE debe mantenerse firme en sus valores e intereses fundamentales, defendiendo los derechos humanos allende sus fronteras. Muestra de ello es cómo en 2020, por primera vez, impuso sanciones a personas y entidades de China, Eritrea, Libia, la República Popular Democrática de Corea, Rusia y Sudán del Sur. Estas personas y entidades son responsables de graves violaciones y abusos de los derechos humanos, que van desde torturas, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos hasta desapariciones forzadas de personas, arrestos o detenciones arbitrarias y el uso sistemático del trabajo forzoso.

## EUROPA EN LA ESCENA INTERNACIONAL\*

Elizabeth VALDÉS-MIRANDA FERNÁNDEZ

Profesora Asistente de Derecho Internacional Público.  
Facultad de Derecho.  
Universidad de La Habana. Cuba

**Resumen:** Durante el siglo XX e inicios del XXI la presencia de Europa en la escena internacional ha sido continua. Las dos guerras mundiales pusieron término a la hegemonía europea en las relaciones internacionales, mientras que el fin de la Guerra Fría redefinió el mapa geopolítico del continente. La construcción europea ha estado marcada por la identidad de Europa moldeada al calor de estos acontecimientos. El actual contexto internacional plantea nuevos desafíos para la Unión Europea, que debe fortalecer su institucionalidad interna para establecerse como un actor global de primer orden.

**Palabras clave:** Europa, relaciones internacionales, integración, Unión Europea.

**Abstract:** During the 20th century and the beginning of the 21st century, Europe's presence on the international scene has been continuous. The two world wars put an end to European hegemony in international relations, while the end of the Cold War redefined the geopolitical map of the continent. The construction of Europe has been marked by the identity of Europe shaped in the heat of these events. The current international context poses new challenges for the European Union, which must strengthen its internal institutions in order to establish itself as a major global player.

**Keywords:** Europe, International relations, integration, European Union.

---

\*Todas las páginas webs mencionadas en este estudio han sido consultadas el 21 de diciembre de 2021.

## 1. Introducción

El 10 de agosto de 1519 cinco barcos zarparon desde Sevilla con 241 hombres a bordo, provenientes de al menos nueve nacionalidades distintas. El viaje, comandado por un capitán portugués, financiado por un monarca español y concluido bajo las órdenes de un tripulante vasco, fue la mayor travesía marina emprendida hasta la fecha. La

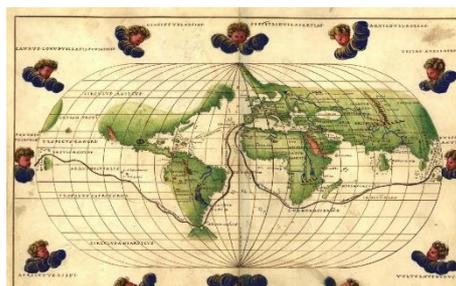


Ilustración 1 Mapa de la ruta de Magallanes de uno de los atlas de Battista Agnese (1544). Foto: El País.

controvertida expedición Magallanes-Elcano *encontró* un océano, trazó nuevas rutas para el comercio europeo y preparó el escenario para el globalismo moderno, todo ello con el sello de la diversidad, la complejidad y la tenacidad europeas.

Cinco siglos después la impronta – más o menos amable - del Viejo Continente ha alcanzado casi todos los rincones del planeta. La imbricación de cultura, espiritualidad, economía y política con que comúnmente asociamos a Europa, en sus interacciones contradictorias, ha penetrado hasta el centro del continente. Luego se ha expandido de la mano de navegantes, aventureros y científicos que fueron dejando esa huella europea en los más recónditos parajes de la tierra.

Hablar de Europa en la escena internacional se presenta como un desafío colosal, imposible de acometer en pocas páginas. Nos proponemos, en su lugar, apenas un acercamiento al diálogo de Europa con el mundo, a través de algunos de los más importantes hitos de la historia del siglo XX, con la inasible *idea* de Europa como brújula.

## 2. El siglo XX como telón de fondo

El siglo XX estuvo marcado por continuos conflictos bélicos y catástrofes humanas sin precedentes. Durante la pasada centuria tres hitos en las relaciones internacionales contribuyeron a definir Europa como la entendemos en la actualidad: las dos guerras mundiales y el fin de la Guerra Fría.

Hacia comienzos de 1900 las grandes potencias europeas – entre ellas Gran Bretaña, Francia, Rusia, Austria-Hungría, Prusia e Italia - dictaban el curso de la política internacional<sup>1</sup>. La *civilización occidental*, como acertadamente la define Eric Hobsbawm<sup>2</sup>

“...era capitalista desde el punto de vista económico, liberal en su estructura jurídica y constitucional, burguesa por la imagen de su clase hegemónica característica y brillante por los adelantos alcanzados en el ámbito de la ciencia, el conocimiento y la educación, así como del progreso material y moral. Además, estaba profundamente convencida de la posición central de Europa, cuna de las revoluciones científica, artística, política e industrial, cuya economía había extendido su influencia sobre una gran parte del mundo...”

La confrontación inicial entre la Triple Alianza y la Entente acabó por involucrar a la casi totalidad de los Estados del continente<sup>3</sup> y varios de ultramar. La dimensión planetaria adquirida por esta contienda, europea en sus inicios, corrobora el carácter eurocéntrico del sistema internacional de finales del siglo XIX e inicios del XX.

La Primera Guerra Mundial estremeció los cimientos de Europa, liquidó sus grandes imperios coloniales y marcó el inicio del declive del Viejo Continente en la escena internacional. Todo ello dejó huella en la percepción de Europa sobre sí misma, que en este período se identificó con el movimiento pacifista o con el internacionalismo<sup>4</sup>.

Los intentos de organizar el mundo en torno a la Sociedad de Naciones no conjuraron el peligro de una Segunda Guerra Mundial. Una vez concluida la nueva contienda global Europa se asomó dividida a un escenario bipolar, en el que dependía de la *solidaridad* trasatlántica para su defensa y reconstrucción económica<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> ADENAUER, K., *El papel de Europa en el mundo*, Madrid, Editora Nacional, 1967, p. 19.

<sup>2</sup> HOBBSAWM, E., *Historia del siglo XX*, Buenos Aires, Crítica Grijalbo Mondadori, 1999, p. 16.

<sup>3</sup> A excepción de España, Países Bajos, los tres países escandinavos y Suiza.

<sup>4</sup> MORENO JUSTE, A., “La idea de Europa: balance de un siglo”, *Cuadernos de Historia Contemporáneo*, 1999, num. 21, pp. 165-166.

<sup>5</sup> MORENO JUSTE A., *op. cit.* p.167.

Adicionalmente, el proceso de descolonización de la postguerra contrajo geográficamente a Europa y marcó el fin de su hegemonía mundial<sup>6</sup>.



Ilustración 2 Caricatura sobre el equilibrio del terror. Foto: *As relacions internacionais desde a Segunda Guerra Mundial*

El fracaso político de Europa para posicionarse en la cima del nuevo sistema internacional trajo consigo lo que Antonio Moreno Juste<sup>7</sup> denomina *crisis de la civilización europea*, asimilada a una *crisis de identidad colectiva*. Se imponía buscar una nueva identidad europea, asentada en valores que dieran respuesta a los imperativos del milenio en curso. La misma debía tributar a las prioridades continentales del momento, esencialmente el control de los excesos nacionalistas, la consecución de una prosperidad económica, la defensa de la democracia y por último, pero no menos importante, recuperar un lugar preponderante en la escena internacional desde donde defender sus intereses<sup>8</sup>.

En este contexto, matizado y a menudo determinado por el escenario de la Guerra Fría, se pone en marcha, con el discurso de Robert Schuman en 1950, la construcción europea<sup>9</sup>. La alternativa integracionista, enarbolada resueltamente por sectores económicos y políticos determinantes en el entorno continental, trascendió el debate teórico para corporizarse en instituciones que han dominado la escena europea desde la segunda mitad del siglo XX.

Los acontecimientos que entre 1989 y 1991 pusieron fin a la Guerra Fría transformaron drásticamente la correlación de fuerzas mundial y el sistema de relaciones internacionales imperante en la postguerra. Con la bipolaridad desapareció el sistema de seguridad internacional, que dio paso a un período de inestabilidad y tensiones, acompañadas de una significativa reconfiguración del mapa político europeo.

<sup>6</sup> LAMO DE ESPINOZA, E., “Europa en el Mundo”, *Documento de Trabajo. Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales*, 2021, num. 111, p.5.

<sup>7</sup> MORENO JUSTE A., *op. cit.* p.166

<sup>8</sup> *Ibidem.*

<sup>9</sup> DE FARAMIÑÁN GILBERT, J.M., “Sobre los orígenes y la idea de Europa (en el cincuenta aniversario de la UE)”, *Revista electrónica de estudios internacionales*, 2007, num. 14, p. 7.

En igual medida, se acentuó la incertidumbre, se desconfiguraron los mecanismos de respuesta, proliferaron los discursos interpretativos y se desbordaron las fronteras hegemónicas<sup>10</sup>.

En el nuevo contexto Estados Unidos se erigió como super potencia indisputada, vencedora de la Guerra Fría y con un enorme poderío militar y económico. No obstante, sus propias dinámicas internas y la nueva configuración internacional no le permitieron garantizar en solitario la estabilidad internacional. Debía auxiliarse de otras potencias para asegurar sus intereses en la agenda internacional. Por su parte esas *potencias menores* – entre las que figuraban varios países de Europa occidental, China y Japón – si bien no estaban en condiciones de asumir el liderazgo internacional, se mostraban favorables a un orden multipolar.

La caída del muro de Berlín constituye sin dudas un hito histórico que repercutió a escala global. Sin embargo, sus efectos se hicieron sentir especialmente en Europa, tomando forma de novedosos e importantes desafíos. Quince nuevos



Ilustración 3 El 9 de noviembre de 1989 caía el mayor símbolo de la Guerra Fría y de la división de Alemania tras la II Guerra Mundial. Foto: Diario el Comercio (Perú)

Estados irrumpieron en el panorama regional, necesitados de estructuras estatales, proyección exterior propia y un alternativo sistema de relaciones con Rusia y el entorno europeo. Por su parte Europa precisaba ajustarse rápidamente a la nueva situación, superando la división de la Guerra Fría y haciendo frente a un panorama político y económico desconocido hasta entonces. La expansión de la Unión Europea se vislumbraba como un proyecto necesario y ambicioso.

---

<sup>10</sup> AVILÉS, J., y SEPÚLVEDA, I., *Historia del mundo actual. De la caída del Muro a la Gran Recesión*, Madrid, Editorial Síntesis, 2010, pp.44-45.

Al hilo de todo lo anterior, puede afirmarse que el desarrollo histórico de Europa a lo largo del siglo XX se caracterizó por el empeño de reconducir la diversidad regional en una unidad que diera respuesta a la nueva situación del continente en la escena internacional. En este contexto, la apuesta por el modelo europeo se convirtió paulatinamente en la defensa de la singularidad de Europa respecto a otros modelos y en uno de sus principales activos económicos, políticos y culturales. La fórmula integracionista fue asumida como la forma de asegurar un lugar de primer orden para Europa en la escena internacional. Sin embargo, las condiciones históricas que dieron lugar a la construcción europea han cambiado drásticamente, lo que obliga a una profunda revisión del modelo de integración.

### **3. Un nuevo escenario internacional**

Los procesos globales que han tenido lugar en las últimas décadas han transformado radicalmente la escena internacional. De la mano de los impresionantes avances científico-tecnológicos más recientes, la creciente interdependencia y globalización han configurado una sociedad internacional heterogénea y compleja<sup>11</sup>. Las amenazas y desafíos a la seguridad y el desarrollo han adquirido igualmente dimensión global y complejidad. La nueva correlación mundial de fuerzas, la relajación de los elevados estándares de integración de los antiguos bloques, la explosión demográfica, el desarrollo científico-militar y la inestabilidad financiera ayudaron a configurar nuevos problemas en la escena internacional<sup>12</sup>. El Estado soberano, como eje del escenario westfaliano y principal protagonista del ordenamiento internacional, ha perdido capacidad para responder a cuestiones vitales de seguridad y bienestar, cuya solución ha ido recayendo en otras estructuras globales o regionales.

La proliferación de las organizaciones internacionales y el incremento de su peso en el orden surgido tras la Guerra Fría distinguen a la sociedad internacional contemporánea. Específicamente en el ámbito regional han ganado protagonismo las organizaciones económicas y de defensa, dimensiones que confluyen en la Unión Europea, aunque la OTAN continúa siendo el pilar de la política de defensa regional. En otro orden, también en el Viejo Continente, el Consejo de Europa desempeña un papel

---

<sup>11</sup> BARBÉ IZUEL, E., *La Unión Europea en las relaciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 2014.

<sup>12</sup> AVILÉS, J., y SEPÚLVEDA, I., *op. cit.*, p. 47.

clave en la definición de la identidad regional y la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea reúne a Estados europeos desde el Atlántico hasta el Pacífico<sup>13</sup>.

Sin embargo, las tendencias más recientes apuntan a un resurgimiento del nacionalismo en las relaciones internacionales, en detrimento de las alianzas que dominaron el último medio siglo. Los cambios en la política exterior estadounidense durante la Administración Trump han generado una crisis que amenaza con agravar las tensiones internacionales a largo plazo<sup>14</sup>. Todo apunta a una fragmentación del sistema internacional de la postguerra.

En el terreno económico, la emergencia de nuevas potencias como China, India y Brasil, así como las limitaciones cada vez más estrictas en materia de recursos y medio ambiente constituyen importantes desafíos para los poderes tradicionales. A su vez, la rivalidad entre actores de primer orden, como Washington y Beijing, expresada en una continua guerra comercial, afecta a casi todas las potencias<sup>15</sup>.

A los anteriores se suman, para la Unión Europea, los retos derivados del impacto del Brexit, el aumento del extremismo político, la inestabilidad en sus fronteras, los grandes flujos migratorios – con la correspondiente integración de los refugiados – en un contexto de bajo crecimiento económico persistente y gestión en curso de la respuesta coordinada a la pandemia de COVID-19.

#### **4. Europa como actor global**

Como se ha señalado, Europa - o la idea de Europa – se ha ido relacionando desde la segunda mitad del pasado siglo con el proceso de construcción europea<sup>16</sup>. La Unión Europea, entendida como un proceso más que como un fin, ha adquirido una posición cada vez más relevante en el sistema internacional. Sin embargo, en tanto actor global, está aún lejos de desarrollar plenamente su potencial en la escena mundial.

---

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> DWORKIN, A., & LEONARD, M., “Can Europe save the world order?”, *European Council on Foreign Relations*, 2018, disponible en <http://www.jstor.com/stable/resrep21509>

<sup>15</sup> MABEY, N., *Europe in the World: Elements of a New Economic Narrative*, E3G, 2006, disponible en <http://www.jstor.com/stable/resrep17927>

<sup>16</sup> MORENO JUSTE A., *op. cit.* p. 163.

En principio, no hay dudas sobre la aptitud de la Unión Europea para llevar a cabo su propia política exterior. Como refiere Cesare Merlini<sup>17</sup>

“...the ambition for a shared, or at least coordinated, capability in the fields of foreign affairs, international security and defence is seldom denied openly and appears as a corollary to the more or less sincere acknowledgement that the member states, even the big ones, taken separately do not carry enough weight on the world scene (...). Moreover, European public opinion has predominantly shown substantial support for a more active role by the Union in the world, although consistency is once more limited when such support finds itself associated with reluctance to shoulder diplomatic action with military or broader security commitments and expenditure.”

Sin embargo, su capacidad para practicar una política exterior propia está sometida a una presión constante. La proyección exterior de la UE cuenta con varias dimensiones que dificultan en ocasiones su posicionamiento internacional. Por una parte, cada Estado miembro conserva su propia política exterior, como expresión externa de su soberanía, donde establece por lo general relaciones de cooperación con otros Estados miembros de la UE. Por otra parte, está la acción exterior de la Unión, como ente de integración, articulada a partir de instituciones comunes, que limitan en mayor o menor grado las soberanías nacionales y determinan el papel de la Unión en las relaciones internacionales<sup>18</sup>.

El principal obstáculo para la conformación de una política exterior de la UE se relaciona precisamente con el más importante desafío en la compleja búsqueda de una identidad común europea. La diversidad al interior del bloque - geográfica, étnica, religiosa, lingüística, nacional e histórica – se traduce en intereses y posturas divididos entre los Estados miembros con relación a las cuestiones internacionales de mayor relevancia. Ello impide al ente integracionista actuar con la prontitud y la determinación que demanda el mundo de hoy. La influencia de la UE depende por tanto en gran

---

<sup>17</sup> MERLINI, C., “Europe on the international scene: a union of necessity after a union of choice?”, en MICOSSI, S. & TOSATO, G.L. (eds) *The European Union in the 21st century. Perspectives from the Lisbon treaty*, Brussels, Centre for European Policy Studies, 2009, p. 122.

<sup>18</sup> BARBÉ IZUEL, E., *op. cit.* p.300.

medida de su capacidad para superar intereses nacionales divergentes y forjar posiciones comunes sólidas<sup>19</sup>.

El establecimiento de una verdadera Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) exige la superación de la diplomacia tradicional. No se trata de crear una política exterior única, puesto que los Estados miembros conservan, como se ha visto, sus políticas exteriores soberanas. Tampoco sería razonable esperar que esta situación cambie en el futuro inmediato, pues los Estados tratarán de retener el control sobre los lineamientos generales de sus políticas exteriores y de seguridad. Sin embargo, incluso los grandes actores europeos comprenden que una gestión eficiente de los problemas globales solo será posible a partir del esfuerzo conjunto de la UE. La efectividad de Europa en materia de política exterior se medirá por su habilidad para determinar intereses comunes y articularlos en un mensaje coherente y único, que tribute a la consecución de objetivos comunes<sup>20</sup>.

“...la clave para reforzar la influencia de la UE y sus Estados miembros y promover sus objetivos reside en la coordinación y el acuerdo en torno a posiciones comunes unificadas: *varias voces, pero un solo mensaje*. Este mensaje único sería el resultado de la interacción entre los avances institucionales de la UE en las organizaciones internacionales, y la coordinación interna de ella sobre posiciones básicas a través de mejores mecanismos de coordinación.”<sup>21</sup>



Ilustración 4 Josep Borrell es el actual Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Diciembre 2021). Foto: eudebates.tv

En este sentido el Tratado de Lisboa, que supuso un hito en el proceso de integración europeo, aporta un marco favorable para el avance institucional de la UE en el ámbito de la acción exterior. Dotar a la UE de personalidad jurídica, el establecimiento del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior,

<sup>19</sup> PALACIO, V., et al *La Unión Europea como actor global: el reforzamiento de su papel en las organizaciones multilaterales*, Fundación Alternativas. Parlamento Europeo, 2011, pp. 14-15.

<sup>20</sup> ROY, J., *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*, México, Plaza y Valdés, 2003, p. 2.

<sup>21</sup> PALACIO, V., *op. cit.* p.7.

persiguen conferir coherencia, influencia y visibilidad a la UE en la escena internacional.

En este sentido, las nuevas condiciones geopolíticas exigen que Europa avance en su autonomía estratégica, a partir de una política independiente de los intereses de otros actores y potencias mundiales. Como razona Constanze Stelzenmüller<sup>22</sup> “...the transatlantic relationship has more often than not been one of unhealthy codependency in the past. It needs to be rebalanced by Europe taking on far more responsibility for its own security, including that of its own periphery in the South and East. (...) More EU-level integration may or may not be a part of this rebalancing; if it happens, it will be motivated not by ideology but by a pragmatic search for better solutions to common problems, such as migration, trade, and security. Perhaps that will enable Europe to develop a more healthy relationship with America. It would be in the interests of both sides.”

Fijar su propio rumbo, en función de sus necesidades y preocupaciones, resulta indispensable no solo para asegurar el orden mundial al que aspira Bruselas, sino para gestionar mejor la cooperación con aliados tradicionales y nuevos<sup>23</sup>.

#### **4.1. Libroto Multilateral**

Tomando en consideración la institucionalidad interna actual y la historia europeas resulta coherente que la UE se declare identificada, en tanto que actor internacional, con la promoción de “un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial”<sup>24</sup>. Esta apuesta parte en primera instancia de una necesidad derivada de la incapacidad real de la Unión para reemplazar a Estados Unidos como potencia hegemónica y del imperativo de abordar los problemas globales con un alto grado de transnacionalidad, en temáticas tan sensibles para Bruselas como el calentamiento global y el cambio climático. Se trata, en igual medida, de la elección de un nuevo enfoque conceptual basado en una percepción del mundo

---

<sup>22</sup> BURROWS, M., & BURWELL, F.G., “Europe in 2022: Alternative Futures European Voices”, *Atlantic Council Strategy Paper*, no. 10, 2017, p. 79.

<sup>23</sup> DWORKIN, A., & LEONARD, M., *op. cit.* pp. 25-26.

<sup>24</sup> Art. 2 H del Tratado de Lisboa.

actual donde se imbrican Estados e instituciones internacionales, globalización y localismo, armas nucleares y terrorismo, entre otros fenómenos desafiantes<sup>25</sup>.

En términos prácticos, los países europeos aspiran a un orden internacional que los proteja de las amenazas externas y les permita promover sus intereses económicos a través del comercio y la inversión a nivel mundial. La política pública europea está comprometida con el principio de que el multilateralismo es la mejor manera de crear bienes públicos mundiales.

Adicionalmente, para la UE el multilateralismo es un imperativo del que depende su propia identidad y reconocimiento como actor internacional. La experiencia integracionista europea se percibe como una contribución a un orden multilateral que permite enfrentar necesidades crecientes de gobernanza del sistema internacional y de provisión de bienes públicos globales, en especial, la paz y la seguridad internacionales. En otro orden, desde la perspectiva del Viejo Continente la adhesión al multilateralismo constituye, junto a la ayuda al desarrollo, un rasgo distintivo de su política exterior cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad, la estabilidad, la democracia y el respeto de los Derechos Humanos, no solo en su entorno más próximo, sino también en otros lugares conflictivos de todo el mundo. La consecución de estos propósitos se persigue esencialmente por medio del *poder blando*, que abarca acciones exteriores como las misiones de observación electoral, la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo. La UE proporciona el 60 % de la ayuda al desarrollo del mundo<sup>26</sup> y la Comisión y el Parlamento Europeo tienen la misión de velar por que la ayuda se preste de manera responsable y sea administrada y utilizada correctamente.

En este contexto, la UE ha acogido el concepto de "multilateralismo eficaz", sólidamente consagrado en la Estrategia Europea de Seguridad de diciembre de 2003, que declara que "el fortalecimiento de las Naciones Unidas, equipándolas para que cumplan sus responsabilidades y actúen con eficacia, es una prioridad europea"<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> MERLINI, C., *op. cit.* p. 134.

<sup>26</sup> FONTAINE, P., *Comprender las políticas de la Unión Europea: Doce lecciones sobre Europa*. Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, Bruselas, 2017, p. 35.

<sup>27</sup> Véase *A Secure Europe in a Better World' - a European Security Strategy* adoptada por el Consejo europeo el 12 de diciembre de 2003, disponible en <http://ue.eu.int/uedocs/cmsUpload/78367.pdf>

Como se ha venido apuntando, el proyecto europeo se encuentra en un punto de inflexión, abocado a la superación de retos cuya magnitud y complejidad han superado las expectativas<sup>28</sup>. En este contexto la UE desde hace varios años ha manifestado su voluntad de desempeñar un papel más activo en la arena internacional por medio de una política multilateral conformada en torno a la Organización de Naciones Unidas<sup>29</sup>. Aunque la influencia y participación en organizaciones internacionales no es la única forma de afianzar su rol como actor mundial, este constituye un pilar fundamental de la proyección exterior de la Unión, dada la importancia que las mismas tienen en la escena internacional actual.

La UE mantiene una relación estrecha con las Naciones Unidas, con la que comparte valores y objetivos. Desde hace varios años, altos funcionarios de la Unión Europea han afirmado que la UE y la ONU son "socios naturales" en el multilateralismo<sup>30</sup>. En general, Europa reconoce a la ONU como fuente primordial de legitimidad internacional y consecuentemente apuesta por su fortalecimiento y eficacia<sup>31</sup>. Ambas organizaciones nacieron con el marcado propósito de eliminar *el flagelo de la guerra* para lo que se sustentan en gran medida en los mismos principios y objetivos. El Tratado de Lisboa afirma expresamente en varios de sus apartados que la UE se guiará, entre otros, por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que buscará soluciones multilaterales dentro del marco de dicha organización<sup>32</sup>. En el mismo sentido, el Tratado se refiere expresamente a las Naciones Unidas y sus agencias especializadas como organizaciones con las que la UE debe desarrollar una cooperación adecuada<sup>33</sup>.

En los últimos años, la agenda bilateral de cooperación ha cobrado un nuevo impulso al ampliarse los puntos comunes entre ambas organizaciones – especialmente en el marco de la PESC de la UE - para trascender los ámbitos tradicionales del comercio y el desarrollo, la ayuda humanitaria y la protección del medio ambiente,

---

<sup>28</sup> BURROWS, M., & BURWELL, F.G., *op. cit.* pp. 76-77.

<sup>29</sup> WOUTERS, J., *The united nations and the European Union: partners in multilateralism*, Working Paper, no. 1, Jan Leuven Centre for Global Governance Studies, 2007, pp. 2-3.

<sup>30</sup> Véase notas de la Conferencia de prensa de la comisaria europea por Austria en la Comisión Barroso Benita Ferrero-Waldner en la de la Cumbre de la ONU, 12 de Septiembre de 2005, disponible en [http://www.europa-eu-un.org/articles/en/article\\_5011\\_en.htm](http://www.europa-eu-un.org/articles/en/article_5011_en.htm)

<sup>31</sup> PALACIO, V., *op. cit.*, p. 15.

<sup>32</sup> Art. 10 A del Tratado de Lisboa.

<sup>33</sup> Art. 188 P del Tratado de Lisboa.

alcanzando la promoción de los Derechos Humanos, la lucha contra el terrorismo, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la consolidación de la paz<sup>34</sup>.

En términos financieros, la UE figura entre los principales contribuyentes al presupuesto del sistema de la ONU. Bruselas y sus Estados miembros aportan aproximadamente a un tercio del presupuesto del sistema de la ONU, aunque representan menos del 15% de los miembros de la organización<sup>35</sup>. La UE ha celebrado un Acuerdo Marco Financiero y Administrativo<sup>36</sup> con varios departamentos y organismos de las Naciones Unidas a fin de incrementar sus vías de cooperación con los mismos. La UE es el mayor donante no gubernamental de las Naciones Unidas. En 2018, aportó aproximadamente 3 120 millones de euros, sin tener en cuenta las contribuciones de los Estados miembros de la UE, que son una parte importante del presupuesto de la ONU. Esto representa el 6,5% del presupuesto total del sistema de NNUU, que asciende a 56.000 millones de dólares<sup>37</sup>. Estas cifras fundamentan la aspiración europea de tener una mayor visibilidad e influencia en la organización y sus posibilidades reales de conseguirlo.



Ilustración 5 La UE es observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Foto: @EUatUN

Con relación al estatus de Europa en la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde 1974 la Comunidad Europea fue observador en dicho órgano. Una resolución adoptada por la Asamblea en mayo de 2011 (65/276)<sup>38</sup> otorgó a la UE un

<sup>35</sup> Véase sitio web de United Nations Chief Executive Board for Coordination <https://unsceb.org/tags-fb/assessed-and-voluntary-contributions-0>

<sup>36</sup> Véase *Financial and administrative framework agreement*, disponible en [https://www.undp.org/content/dam/brussels/docs/Strategic%20Framework/un\\_fafa\\_consolidated\\_2018.pdf](https://www.undp.org/content/dam/brussels/docs/Strategic%20Framework/un_fafa_consolidated_2018.pdf)

<sup>37</sup> ZAMFIR I. & FARDEL T., *European Union involvement in the United Nations system*, European Parliamentary Research Service, Brussels, 2020, p. 11-12.

<sup>38</sup> Véase *Resolution adopted by the General Assembly on 3 May 2011, (65/276) Participation of the European Union in the work of the United Nations*, disponible en <https://eeas.europa.eu/sites/default/files/n1052910.pdf>

estatus mejorado en el plenario de la organización internacional, que le concede algunos derechos adicionales de los que no disfrutaban otros observadores, como intervenir en el debate general de la Asamblea, presentar oralmente propuestas y enmiendas - que sólo se someterán a votación a petición de un Estado miembro - responder una vez a las posiciones que le conciernen y el derecho a que las comunicaciones que se refieran a los trabajos de la Asamblea General se distribuyan como documentos de la respectiva sesión o reunión. Como observador, la UE no tiene derecho a votar, a copatrocinar proyectos de resolución o decisiones, ni a presentar candidatos en la Asamblea<sup>39</sup>.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la adopción de la Resolución 65/276 han favorecido la participación de la UE en la organización internacional. Una mayor cohesión del bloque europeo en cuanto a sus posiciones y visibilidad se ha expresado en una alineación de votos en torno al 95% de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General, significativamente superior a la cohesión general de votos, que ronda el 76%<sup>40</sup>. Sin embargo, subsisten insatisfacciones en la UE con relación a su participación en la Asamblea General de las NNUU. Las mismas tienen que ver con que en la actualidad Bruselas todavía depende de sus Estados miembros para promover su agenda en la Asamblea, lo que no alcanza las expectativas de la Unión en el marco del Tratado de Lisboa para su desempeño como un actor global en las Naciones Unidas.

En lo que respecta a las agencias, programas y fondos de la ONU y las demás organizaciones relacionadas con las Naciones Unidas – como las instituciones de Bretton Woods -la participación de la UE varía desde ser un miembro de pleno derecho con derecho a voto, como en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), hasta ser un mero observador (ACNUR, UNCTAD, OIT, OMS, UNESCO, PNUMA, PNUD, PMA, OIEA) o no tener ningún estatus<sup>41</sup>.

Otra faceta de la implicación de la UE en la ONU tiene que ver con su participación en tratados internacionales negociados en el marco de la Naciones Unidas.

---

<sup>39</sup> ZAMFIR I. & FARDEL T., *op. cit.* pp.12-14.

<sup>40</sup> WOUTERS, J., *op. cit.* p.4.

<sup>41</sup> Es el caso de algunas agencias y órganos de la ONU encargados de aplicar los tratados de los que la UE no es parte.

De acuerdo con la base de datos de tratados de las Naciones Unidas<sup>42</sup>, la UE es parte en 49 tratados multilaterales de las Naciones Unidas y en otros muchos acuerdos posteriores. Las materias involucradas van desde cuestiones técnicas de relevancia internacional, como la homologación de vehículos, hasta la gobernanza de asuntos internacionales -la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1994)-, pasando por la lucha contra los retos mundiales -la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en 1992, y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (1993)- o la defensa de los derechos humanos universales -la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008)<sup>43</sup>.

Francia es en la actualidad el único miembro de la UE que tiene un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las NNUU<sup>44</sup>. El resto de los Estados miembros de la UE, excepto Chipre y Letonia, han formado parte al menos una vez de los miembros no permanentes del Consejo. En 2019 cinco Estados miembros la UE pertenecían a este órgano, contabilizando un tercio de su membresía total. En 2020, todavía cuatro Estados miembros de la UE integraban el Consejo (Bélgica, Estonia, Francia y Alemania)<sup>45</sup>.

Según el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, los Estados miembros representados en el Consejo de Seguridad de la ONU deben coordinar sus posiciones, defender las posiciones e intereses de la Unión e informar a los demás Estados miembros y al Alto Representante (AR). También deben pedir al Consejo que invite al AR a presentar la posición de la Unión cuando sea necesario. En la práctica El Alto Representante ha expuesto posiciones comunes ante el Consejo de Seguridad y paulatinamente se va creando en el seno de la UE una dinámica de coordinación previa de posiciones. Estos discretos progresos contrastan lógicamente con lo alcanzado en otros foros, como el G-20 o el G-8, en los que la UE goza del estatuto de miembro pleno.

---

<sup>42</sup> [https://treaties.un.org/pages/AdvanceSearch.aspx?tab=UNTS&clang=\\_en](https://treaties.un.org/pages/AdvanceSearch.aspx?tab=UNTS&clang=_en)

<sup>43</sup> ZAMFIR I. & FARDEL T., *op. cit.* p.10.

<sup>44</sup> Hasta la salida de Reino Unido de la UE, eran dos los miembros que ostentaban ese privilegio.

<sup>45</sup> *Ibidem.*

A pesar de los avances referidos, en líneas generales la UE no cuenta en Naciones Unidas con la visibilidad que cabría esperar dada su contribución a la financiación a las agencias de la organización y el poderío de algunos de sus Estados miembros. Con independencia de las limitaciones que para la representación de la UE establece la normativa interna de la organización, el principal escollo que debe salvar Europa en este terreno es la articulación coherente de posiciones comunes que presentar de manera cohesionada ante la organización.

## 4.2. Reformas entre bambalinas

Cualquier evaluación de Europa como actor mundial pasa por su capacidad para incidir sobre su entorno. La UE necesita moldear la arquitectura internacional – ciertamente imperfecta - para hacerla más representativa, eficiente y favorable a sus intereses<sup>46</sup>. El activismo de la Unión en la propuesta de reformas y su posicionamiento con respecto a aquellas en curso constituyen también medidores de la efectividad de su política exterior.

Las instituciones de Bretton Woods son una clara muestra de ámbitos por cuya reforma debe apostar fuertemente Bruselas. Nacidas a mediados del siglo XX, cuando Europa no había alcanzado los actuales niveles de integración, la UE carece de estatus formal en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Sin embargo, ejerce una influencia informal nada despreciable en estas instituciones. Evidencia de lo anterior es el papel desempeñado por la Unión en el nombramiento de la actual directora del FMI, Kristalina Georgieva, propuesta por Europa tras una votación entre los ministros de finanzas de la UE<sup>47</sup>. Es por tanto interés de Europa favorecer que tanto el FMI como el Banco Mundial se adentren en la era del multilateralismo complejo en un entorno multipolar formado por Estados y organizaciones internacionales -de cooperación o de integración- en el que la UE tenga una presencia y una voz propias.

La reforma de la ONU es otro ejemplo de proceso en el que Bruselas debe participar activamente si desea ganar peso e influencia internacional y al mismo tiempo

---

<sup>46</sup> PALACIO, V., *op. cit.*, p.7.

<sup>47</sup> Sobre la base de una norma no escrita, Europa propone al director del FMI, mientras que Estados Unidos propone al jefe del Banco Mundial. ZAMFIR I. & FARDEL T., *op. cit.* p.18-19.

promover un orden internacional compatible con sus valores e intereses. Sin embargo, en esta cuestión la UE ha fracasado en el logro de una posición común. Tal situación ha provocado un desfavorable estancamiento en un tema de máxima actualidad en la agenda internacional.

Como parte del debate sobre la reforma de las Naciones Unidas, desde los años noventa algunas de las propuestas formuladas por diferentes grupos de Estados para modificar la composición del Consejo de Seguridad preveían que la UE adquiriera un asiento en dicho órgano<sup>48</sup>. Alcanzar un consenso en este sentido no ha sido posible, ni las condiciones parecen favorables para Bruselas. La idea de abrirse a entidades no estatales cuenta incluso con menos apoyo que la ya compleja propuesta de modificar la membresía del Consejo<sup>49</sup>.

A grandes rasgos los Estados miembros de la UE están divididos entre quienes apoyan o se oponen a que Alemania integre como miembro permanente el Consejo de Seguridad<sup>50</sup>. Otra posibilidad teórica sería que la UE ocupara el puesto permanente de Francia, lo que probablemente contaría con menos resistencia por parte de terceros Estados, aunque difícilmente con el beneplácito francés.

El debate sobre la reforma de la ONU y la institucionalización de la política exterior europea tras el Tratado de Maastricht han marchado en paralelo. Ambas cuestiones se entrelazaron y relacionaron de alguna forma debido fundamentalmente a que los defensores de la integración visualizaban en la perspectiva a largo plazo de un asiento único para Europa en la ONU la culminación del proceso de integración en política exterior. Aunque se trata de procesos bien diferenciados y con factores determinantes propios, no es descabellado establecer una conexión entre el ámbito de Naciones Unidas y el trazado de caminos institucionales o creación de oportunidades que pueden catalizar o dificultar la construcción de una política exterior europea<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> DRIESKENS, E., "Curb your enthusiasm: why an EU perspective on UN Security Council reform does not imply an EU seat", *Global Affairs*, Vol. 1, num. 1, Taylor & Francis Online, 2015.

<sup>49</sup> ZAMFIR I. & FARDEL T., *op. cit.*, p. 16.

<sup>50</sup> MARCHESI, D., "The EU Common Foreign and Security Policy in the UN Security Council: Between Representation and Coordination", *Bruges Regional Integration & Global Governance Papers*, no. 3, 2008, p. 4.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

La presencia de la UE en el Consejo de Seguridad ha estado en el centro de la conformación de la PESC, toda vez que constituye uno de los puntos de fricción más notables entre el pensamiento intergubernamental y el supranacional sobre el futuro de la integración europea. Al interior de Europa la división en torno a la reforma de las Naciones Unidas se enmarca en las contradicciones entre los que favorecen una política europea común e integrada o una cooperación intergubernamental más flexible bajo el liderazgo de un directorio de Estados.

En julio de 2018 el Parlamento Europeo instó a la UE a redoblar los esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad, en particular, mediante una limitación significativa o la regulación del uso del derecho de veto, especialmente en los casos en los que hay pruebas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, que ha estado obstruyendo el proceso de toma de decisiones, y mediante un cambio en la composición de sus miembros para reflejar mejor el orden global actual, entre otras cosas, mediante un asiento permanente para la Unión Europea. Asimismo, pidió que la UE y sus Estados miembros hablaran con una sola voz en la ONU<sup>52</sup>.

El problema del estancamiento de la UE limita considerablemente las posibilidades de hallar una solución a la reforma del Consejo de Seguridad. La reforma de las Naciones Unidas y la de la UE se refuerzan mutuamente. Una mayor integración europea presiona a la ONU para que se reforme y la reforma de la ONU abre nuevas vías para la integración europea en política exterior. Daniele Marchesi<sup>53</sup> sostiene que “the structure of the UNSC has had an important influence on the institutional development of the CFSP and that its reform could represent a *critical juncture* for the future of the EU’s foreign policy”.

El hecho de que más allá del discurso sobre el "multilateralismo efectivo" la UE no sea capaz de adoptar una postura común en esta cuestión crucial constituye una muestra evidente de las limitaciones de la UE como actor global.

---

<sup>52</sup> ZAMFIR I. & FARDEL T., *op. cit.*, p. 16.

<sup>53</sup> MARCHESI, D., *op. cit.*, p. 5.

## **5. A modo de conclusión**

A lo largo del siglo XX e inicios del XXI Europa ha estado siempre presente en la escena global. Su intervención ha contribuido a configurar algunos de los hitos más relevantes del acontecer internacional. Al mismo tiempo, estos sucesos no sólo han impactado la realidad del continente, sino han perfilado la identidad de Europa, expresada en su proceso de integración.

Actualmente la UE enfrenta un desajuste entre su considerable peso económico, político, cultural y su menor presencia e influencia en las organizaciones y los foros internacionales. Este desequilibrio se debe fundamentalmente a la coexistencia internacional de la acción externa de la Unión con la de sus Estados miembros, que dificulta la articulación de una proyección exterior común y coherente, que responda a sus intereses. Otros factores externos también han incidido en esta limitación en el actuar europeo, en especial los cambios en la política exterior de Estados Unidos, agravada por la falta de autonomía europea en este terreno.

Europa afronta en la actualidad un proceso de debate y reflexión importante sobre su Política Exterior y de Seguridad Común. Bruselas debe replantearse su posicionamiento e influencia en el mundo. El principal reto de la UE en este sentido es potenciar su papel en la sociedad internacional a partir del fortalecimiento de su institucionalidad interna.

<https://www.facebook.com/watch/?v=589744031647598>

Mensaje del Alto Representante Josep Borrell - Día de Europa 2020

## LA CONFERENCIA PARA EL FUTURO DE EUROPA

Harold BERTOT TRIANA\*  
Profesor Asistente. Universidad de la Habana

**Resumen:** La Conferencia para el Futuro de Europa ofrece un espacio singular en el marco de la Unión Europea para que los ciudadanos debatan el rumbo del bloque europeo, establezca prioridades y propongan soluciones. La Unión Europea comparte con el resto del mundo desafíos impostergables como el cambio climático y el crecimiento de regímenes que retan los valores occidentales y sobre los que está cimentado el propio bloque europeo. Por ello la Unión Europea apuesta, entre otras, por tres grandes líneas de acción en los próximos años, como son el Pacto Verde Europeo, la asunción de una “autonomía estratégica” en la conducción de su política exterior y el fortalecimiento de valores como el Estado de Derecho, derechos humanos y democracia. Estos temas, junto a otros de la agenda ciudadana, están en las discusiones de los ciudadanos de la Unión Europea. La Conferencia para el Futuro de Europa ya despliega una amplia discusión mediante Paneles de Ciudadanos Europeos, Paneles y eventos nacionales y a través de la Plataforma Digital Multilingüe. Aún se está lejos para evaluar el éxito o no de esta Conferencia, a partir del cumplimiento de sus objetivos. Pero sin lugar a dudas es una iniciativa loable y que parte de considerar la participación ciudadana como esencial en la refundación de la Unión Europea.

**Palabras claves:** Conferencia, Desafíos de Europa, Pacto verde europeo, Autonomía Estratégica, Democracia, Ciudadanos de la Unión Europea.

**Abstract:** The Conference for the Future of Europe offers a unique space within the framework of the European Union for citizens to debate the course of the European bloc, establish priorities and propose solutions. The European Union shares with the rest of the world urgent challenges such as climate change and the growth of regimes that challenge Western values and on which the European bloc itself is founded. For this reason, the European Union is committed, among others, to three main lines of action in the coming years, such as the European Green Pact, the assumption of a “strategic autonomy” in the conduct of its foreign policy and the strengthening of values such as the Rule of law, human rights and democracy. These issues, along with others on the

---

\*Ha ejercido docencia en Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho. Alumno del Doctorado del Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas (Línea Derecho) de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

citizen agenda, are in the discussions of the citizens of the European Union. The Conference for the Future of Europe already deploys a broad discussion through European Citizens Panels, Panels and national events and through the Multilingual Digital Platform. There is still a long way to go to evaluate the success or not of this Conference, based on the fulfillment of its objectives. But without a doubt it is a laudable initiative and that starts from considering citizen participation as essential in the re-founding of the European Union.

**Keywords:** Conference, Challenges of Europe, European Green Pact, Strategic Autonomy, Democracy, Citizens of the European Union.

## 1. Introducción

La historia europea es una historia dura, compleja, que en pleno siglo XX, barruntaba la imposibilidad de evadir e impedir que los europeos se comieron entre ellos mismos. Fue cuanto menos terrible. La primera mitad de este siglo, por su cercanía en el tiempo, marcó con mucha fuerza en la conciencia europea enormes “carnicerías humanas”, dictaduras sanguinarias, campos de concentraciones, políticas de exterminio masivo, etc. Las dos guerras mundiales resumieron en poco menos de cincuenta años muchos odios y rencores acumulados, intereses geopolíticos, nacionalismos extremos, fuerzas retrógradas y xenóforas, sentimientos destructivos, motivaciones para aniquilar al prójimo europeo. Parecía imposible, después de tanto, otra Europa, otro continente cimentado finalmente en la paz.

A la primera guerra mundial se llegó como “sonámbulos”, en la expresión de Christopher Clark<sup>1</sup>, y a la segunda gran guerra con una mezcla de muchas cosas que anclaba sus antecedentes en la anterior: un “apaciguamiento” en extremo miope; un sentimiento anticomunista creciente; la consolidación de una ideología racista; el fracaso de paz por medio de una organización internacional (Sociedad de Naciones); anhelos de revancha, etc. En los años posteriores al horror de la primera guerra, lejos de aplacarse los ánimos por otra conflagración mundial, primaron las ansias en algunos por ganar de esta vez, y de verdad, la guerra que se vendría.

---

<sup>1</sup> CLARK, C., *Sonámbulos*, Trad. Alejandro Pradera Sánchez, Galaxia Gutenberg, 2021.

Sin embargo, con el final de la guerra en 1945, de otra guerra dolorosa y desgastante, que minó los ánimos y parecía que acallaría para siempre los deseos de revancha, no vendría en lo inmediato un tiempo mejor. El dolor todavía se extendió en un escenario desconsolador, un escenario terrible para muchos, como no pudo describir mejor Keith Lowe en su desgarrador libro *Continente salvaje, Europa después de la Segunda Guerra Mundial*<sup>2</sup>. La Segunda Guerra Mundial fue una “alargada sombra”, en expresión de Tony Judt, que “ejerció una gran influencia sobre la Europa de la postguerra”<sup>3</sup>. La llamada “guerra fría”, cuyo símbolo más conocido, el Muro de Berlín, estuvo lejos de evitar con su caída continuas tensiones y problemas reciclados o nuevos en la configuración de un “nuevo orden mundial”.



Ilustración 1 El Muro de Berlín en la actualidad. Foto del Autor

En el interior de este mundo, sin embargo, un cierto renacer de aquel federalismo expuesto en “Por una paz perpetua” por Kant, encontró un asidero que parecía imposible en la idea de una

Europa integrada, unida. El telón de fondo, visto en perspectiva

histórica, no permitía ser optimistas. No obstante, vino el asombro, y Europa pudo dar la vuelta a este terrible pasado en el propio siglo XX y dar pasos hacia una integración regional que pone a la Unión Europea, como organización internacional, en la referencia y en aspiración de bienestar y estabilidad para otras regiones del mundo. Desde la famosa *Declaración Schuman*, pasando por la *Comunidad Europea del Carbón y el Acero* (CECA), la *Comunidad Europea de la Energía Atómica* (EURATOM), la *Comunidad Económica Europea* (CEE), la *Comunidad Europea* y los *Tratados de Maastricht*, *Ámsterdam*, *Niza* y *Lisboa*, la historia europea es una historia de superación a sí misma.

<sup>2</sup> LOWE, K., *Continente salvaje, Europa después de la Segunda Guerra Mundial*, Galaxia Gutenberg, Trad. Irene Cifuentes de Castro, 2012.

<sup>3</sup> JUDT, T., *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, 17ª ed. trad. Jesús Cuéllar y Victoria E. Gordo del Rey, Taurus historia, 2021, p.32.

En el devenir de los años de forja de la integración europea, ya sabrá el lector, escollos y tropiezos acompañan este desarrollo. Después del fracaso por establecer una *Constitución Europea* ya entrado en siglo XXI, sobrevino una crisis profunda en 2008 que sirvió de telón de fondo tenebroso para sacudir los cimientos de la integración europea en la realidad de la Unión Europea. En la actualidad el panorama se presenta con una mezcla de desaliento y aliento a la vez. La pandemia del Covid-19 a principios del 2020, precedida por un *Brexit*, puso en jaque a Europa y al mundo. La crisis de la globalización, un activismo creciente de China en la escena internacional, la consolidación del papel retador de Rusia, el enfriamiento de las relaciones con Estados Unidos, un acelerado cambio climático, y una crisis de identidad en el bloque europeo, entre otros, plantean la necesidad de pensar a Europa *ad intra* y *ad extra*.

Es en este marco que se lanzó la idea de una *Conferencia para el futuro de Europa*, un espacio para pensar esa Europa desde los ciudadanos europeos, con la idea de vincular y acercar el diseño de esa Europa del futuro desde la ciudadanía. Con diversos esquemas de participación, la Conferencia se construyó para que los ciudadanos europeos tengan voz, discutan los desafíos de la Unión Europea, alumbren con posibles soluciones, fijen prioridades y se involucren en un hacer colectivo. Aunque es pertinente y viable, falta todavía para calibrar sus frutos. Del cualquier modo, visto a ras de campo, es incuestionable el espíritu en las formas y en la retórica: más allá del grado de vinculatoriedad para las instituciones europeas del resultado de esta Conferencia, de la menor y mayor participación posible, siempre es deseable espacios que, sin nombrarlo, comiencen por entender la necesidad de construir en política “desde abajo”, de poner al ciudadano en el centro de todo y de asumir que la legitimidad que se gana en el día a día únicamente en las élites siempre rozará sobre sus cabezas la espada de Damocles de los de abajo, de la mayoría, de los que son la razón de ser.

## **2. Los problemas y desafíos actuales para la integración europea: la apuesta por un pacto verde europeo y la necesidad de una “autonomía estratégica”**

El momento en que se apuesta por una *Conferencia para el futuro de Europa*, tiene lugar acontecimientos trascendentes para el futuro de la Unión Europea. El mundo asiste a un reacomodo de posiciones y de fuerzas ante la pujanza de nuevos actores y por un visible quiebre de los presupuestos que sustentan la globalización. La pandemia

de Covid-19 ha sido un parteaguas inmediato, con profundas implicaciones económicas, políticas, sociales y en las relaciones internacionales: alto costo de vidas humanas; profundización de crisis sociales; aumento de la desigualdad y la pobreza; ahondamiento de problemas estructurales en las economías; quiebre de los diseños de salud; necesidad de un replanteo del papel del Estado, de los servicios públicos y, en especial, de los sistemas sanitarios; etc. De modo particular puso al desnudo las debilidades de la cooperación internacional en medio de factores que acrecientan y aceleran la crisis de un modelo de globalización que en algún momento tuvo un desarrollo vertiginoso al amparo de una ideología neoliberal que libró la suerte de todos a la “lógica” y a la “magia” del mercado.

Después de un inicio difícil, insolidario, ante una crisis sanitaria de consecuencias imprevisibles, existen elementos para afirmar que la Unión Europea remontó la cuesta. En lo económico, el quiebre de las rigideces y la austeridad de actores esenciales como Alemania, permitió la aprobación de un histórico paquete económico para financiar la recuperación, que fue precedida de otras medidas económicas de apoyo. Entre estas se incluyeron un programa temporal de compras de emergencias por el Banco Central Europeo, la activación de la “cláusula de salvaguardia” para la flexibilización de las normas presupuestarias, entre otras<sup>4</sup>.

En un escenario mundial de acceso desigual a las vacunas, el hecho de que, a finales de agosto de 2021, el 70% de la población adulta de la Unión Europea estuviera vacunada, obedeció a una estrategia eficaz para la obtención y distribución de vacunas. Esta estrategia se caracterizó por ayudas a empresas productoras, *contratos de compra anticipada*, flexibilización de normativas, precios justos para las vacunas dentro de una cartera diversificada, inyección de grandes sumas de capital para la investigación (vacunas, tratamientos, pruebas diagnósticos, sistemas médicos), movilización de *fondos para la investigación urgente*, entre otros<sup>5</sup>.

Como un paso previo a describir y analizar las características fundamentales de la *Conferencia sobre el Futuro de Europa*, es necesario abordar, en primer lugar y de

---

<sup>4</sup> Vid. “Respuestas al coronavirus”, *Comisión Europea*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response\\_es](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response_es)

<sup>5</sup> *Ibid.*

forma somera, los principales retos y desafíos de la Unión Europea. En este sentido, nos concentraremos en los tres grandes desafíos planteados por el propio bloque europeo de cara al futuro, esto es: la necesidad de una transición ecológica –con la puesta en marcha de un Pacto Verde Europeo–, el reposicionamiento de Europa en la escena internacional a partir de asumir una “autonomía estratégica”, y el reforzamiento y respeto de los valores constitucionales, puesto a prueba por disímiles tendencias, factores endógenos y exógenos.

## 2.1. El Pacto Verde Europeo en el camino a una transición ecológica

La reciente cumbre de la COP26 en Glasgow, pese a la resistencia de asumir compromisos de mayor alcance para frenar los efectos devastadores del cambio climático, fue un reflejo de una cierta concientización en una buena parte de las élites políticas y en la ciudadanía en el mundo, del cambio climático y del riesgo que supone para el futuro de la humanidad. El desafío se plantea en torno a la descarbonización, procesos para evitar la deforestación, reconducir el financiamiento de combustibles fósiles a proyectos verdes, entre otros. En el ámbito de la Unión Europea, la transición ecológica ocupa un lugar central en la apuesta por una refundación del bloque. El discurso ante el Parlamento Europeo de la entonces candidata a presidir la Comisión, Ursula von der Leyen, el 16 de julio de 2019, fue revelador de los nuevos rumbos del bloque europeo:



*Ilustración 2 Discurso ante el Parlamento Europeo de la candidata a la Presidencia de la Comisión, Ursula Von der Leyen el 16 de julio de 2019. Foto: europarl.europa.eu*

“Nuestro reto más acuciante es mantener nuestro planeta saludable. Esta es la mayor responsabilidad y oportunidad de nuestro tiempo. Quiero que Europa se convierta en el primer continente

climáticamente neutro del mundo en 2050. Para que esto sea posible, debemos adoptar

juntos medidas audaces. Nuestro objetivo actual de reducir nuestras emisiones en un 40 % para 2030 no es suficiente. Debemos ir más allá, esforzarnos por llegar a más. Es necesario un planteamiento en dos fases para reducir las emisiones de CO2 de aquí a 2030 en un 50 % o incluso en un 55 %. La UE liderará las negociaciones internacionales para que aumente el nivel de ambición de otras economías importantes de aquí a 2021. Porque para lograr un impacto real no solo debemos ser ambiciosos en casa, que debemos, sino que el mundo debe avanzar al unísono.”<sup>6</sup>

Esta preocupación ha venido acompañada con la propuesta de un “Pacto Verde Europeo para la Unión Europea (UE) y sus ciudadanos”, concebida con dimensiones ambientales, sociales y políticas. Se presentó como “una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.”<sup>7</sup> El enfoque en la participación activa de la ciudadanía se asocia en este pacto en la aspiración por “proteger, mantener y mejorar el capital natural de la UE, así como a proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales”. En este punto se apuesta por una *transición* “justa e integradora”, que ponga “prioridad a la dimensión humana y prestar atención a las regiones, los sectores y los trabajadores expuestos a los mayores desafíos” y en la que se concibe como “esenciales para que las políticas funcionen y sean aceptadas”, el hecho de “la participación activa del público y su confianza en esta transición”<sup>8</sup>. Se convino en señalar que:

“Resulta necesario un nuevo pacto para asociar a los ciudadanos en toda su diversidad con las autoridades nacionales, regionales y locales, la sociedad civil y los sectores económicos, en estrecha colaboración con las instituciones de la UE y sus órganos consultivos.”<sup>9</sup>

En este orden, el Pacto Verde Europeo también se dimensionó hacia la *sostenibilidad* de la economía y la sociedad, a la par que se asigna una suerte de

---

<sup>6</sup> Discurso de apertura en la sesión plenaria del Parlamento Europeo Versión pronunciada Ursula von der Leyen, Candidata a la presidencia de la Comisión Europea Estrasburgo 16 de julio de 2019. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/opening-statement-plenary-session\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/opening-statement-plenary-session_es.pdf)

<sup>7</sup> Comisión Europea: El Pacto Verde Europeo, COM (2019) 640 final, Bruselas, 11/12/2019.

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> *Ibid.*

liderazgo en este sentido al entender a la Unión Europea como “líder mundial en el ámbito de las medidas sobre clima y medio ambiente, protección de los consumidores y derechos de los trabajadores”<sup>10</sup>. En este sentido, los pasos se ubican, entre otros, en la necesidad de una “inversión pública masiva y un mayor esfuerzo para dirigir el capital privado hacia la acción por el clima y el medio ambiente”, así como “la coordinación de las iniciativas internacionales para construir un sistema financiero coherente que respalde las soluciones sostenibles”, entre otros<sup>11</sup>. El Pacto Verde se entiende también como “parte integrante” de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>12</sup>.

En este sentido, el 30 de junio de 2021, en cumplimiento de objetivos definidos en el Acuerdo de París, se puso en vigor la conocida “Legislación europea sobre el clima”<sup>13</sup>, que estableció como “un objetivo vinculante de neutralidad climática en la Unión de aquí a 2050”<sup>14</sup>, con una reducción de las emisiones netas en al menos un 55% hasta el 2030.<sup>15</sup> En tal sentido se proyectan estrategias “en favor de los bosques para 2030”<sup>16</sup>, un Fondo Social para el Clima<sup>17</sup>, modificaciones respecto a “la cantidad de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que deben incorporarse a la reserva de estabilidad en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión hasta 2030”<sup>18</sup>, el establecimiento de “un sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero dentro de la Unión”, modificaciones a la normativa respecto al “sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero dentro de la Unión”<sup>19</sup>, reestructurar “el régimen de la Unión de imposición de los productos

---

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> Puede verse todos los pasos dentro del Pacto Verde Europeo en: “Cumplir el Pacto Verde”, *Comisión Europea*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/delivering-european-green-deal\\_es#documents](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/delivering-european-green-deal_es#documents)

<sup>16</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030, Comisión Europea, Bruselas, 16.7.2021 COM (2021) 572 final.

<sup>17</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Fondo Social para el Clima. Comisión Europea. Bruselas, 14.7.2021 COM (2021) 568 final 2021/0206 (COD).

<sup>18</sup> Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/1814 en lo relativo a la cantidad de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que deben incorporarse a la reserva de estabilidad en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión hasta 2030, COM/2021/571 final.

<sup>19</sup> Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council amending Directive 2003/87/EC establishing a system for greenhouse gas emission allowance trading within the Union,

energéticos y de la electricidad”, entre otros.<sup>20</sup> En el ‘ámbito de las negociaciones comerciales, las sensibilidades por las consecuencias climáticas se han mostrado, por ejemplo, en negociaciones comerciales como el *Acuerdo Mercosur-UE*<sup>21</sup>.

Estos debates no están ajenos a la ciudadanía, como mostró una reciente encuesta en 17 economías avanzadas de América del Norte, Europa, la región de Asia y el Pacífico, en las que relacionaron con preocupación el cambio climático a nivel global con sus vidas personales, aunque aún pervive escepticismo por el verdadero impacto de las medidas contra el cambio climático<sup>22</sup>. El crecimiento de “partidos verdes” y “políticos verdes” en Europa y otras partes del mundo es un hecho contrastado, que demuestra el vertiginoso ascenso de estas formaciones desde la década de 1970 cuando se registraron los primeros partidos verdes. Con una importante captación de votos en elecciones de distinto tipo, existen estudios que demuestran la apropiación por parte de partidos tradicionales de componentes de la agenda verde de estos políticos<sup>23</sup>.

Aunque también existen serias dificultades para implementar el pacto verde: factores estructurales que ralentizan la sustitución de la energía de combustibles fósiles a energías sostenibles provenientes del sol y el viento; el incremento de la inversión pública verde (*green public investment*) plantea enormes retos en materia de déficit dentro del bloque comunitario<sup>24</sup>; los compromisos de la cumbre de la COP26 de Glasgow, que implican la reducción de gases de efectos invernadero y procesos de descarbonización, suponen a su vez reestructuraciones profundas en las economías y un

---

Decision (EU) 2015/1814 concerning the establishment and operation of a market stability reserve for the Union greenhouse gas emission trading scheme and Regulation (EU) 2015/757. European Commission, Brussels, 14.7.2021 COM (2021) 551 final 2021/0211 (COD).

<sup>20</sup> Propuesta de Directiva del Consejo por la que se reestructura el régimen de la Unión de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (refundición). Comisión Europea, Bruselas, 14.7.2021 COM (2021) 563 final 2021/0213 (CNS).

<sup>21</sup> *Vid.*, SANAHUJA, J.A.; Rodríguez, J. D., “El Acuerdo Mercosur-Unión Europea: Escenarios y opciones para la autonomía estratégica, la transformación productiva y la transición social y ecológica”, *Análisis Carolina*, 29 de junio de 2021.

<sup>22</sup> BELL, J.; POUSHTER, J.; FAGAN, M.; HUANG, C., “In Response to Climate Change, Citizens in Advanced Economies Are Willing To Alter How They Live and Work”, *Pew Research Center*, September 14, 2021.

<sup>23</sup> *Vid.*, CLARK, P., “How green politics went mainstream”, *Financial Times*, Monday 1 November 2021, p.21.

<sup>24</sup> De ahí que existen proposiciones que apunta: “A ‘green golden rule’ (excluding net green investment from the fiscal indicators used to measure fiscal rule compliance) is the most promising option to address this tension.” DARVAS, Z.; WOLFF, G., “A green fiscal pact: climate investment in times of budget consolidation”, *Policy Contribution* 18, 2021, Bruegel.

sistema financiero diseñado para estas transformaciones<sup>25</sup>. De ahí posiciones en el proceso de *descarbonización* que alertan por una “planificación estratégica” en lugar de una “terapia de choque impulsada por el mercado”<sup>26</sup>. La puesta en marcha en abril de la *Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ)*, agrupación de las principales corporaciones financieras con el objetivo de poner las finanzas en función de “net zero” para el año 2050, muestra una gran paradoja: alguno de ellos tiene un papel relevante en el financiamiento en la producción de combustibles fósiles<sup>27</sup>. Los problemas no serán pocos, y oscilarán entre coyunturas y procesos de rupturas o resistencias en raizados en componentes estructurales. Las tensiones suscitadas por los precios del petróleo en la etapa pospandémica, un ejemplo reciente, es una muestra de ello cuando enfrentó posturas por impulsar la producción del crudo a corto plazo y las estrategias verdes<sup>28</sup>.

## 2.2. Repensar el lugar de Europa por medio de una “autonomía estratégica”

En la *Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea* de 2016, la entonces Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, expresaba que: “La estrategia alimenta la ambición de una autonomía estratégica para la Unión Europea. Ello es necesario para promover los intereses comunes de nuestros ciudadanos, así como nuestros principios y valores.”<sup>29</sup> El concepto fue lanzado en un momento en que, en palabras de la Alta Representante, “los objetivos, e incluso la propia existencia de nuestra Unión están en entredicho”<sup>30</sup>. Desde entonces, hasta la fecha, la vertebración de la política exterior europea en torno al concepto de “autonomía estratégica” se afincó ante escenarios que agravaron el diagnóstico realizado en la *Estrategia Global* de 2016.

---

<sup>25</sup> Vid., CARNEY, M., “The world of finance will be judged on the \$100tn climate challenge”, *Financial Times*, 30 October/31 October 2021, p.9.

<sup>26</sup> GABOR, D.; WEBER, I., “COP26 should distance itself from carbon shock therapy”, *Financial Times*, November 8, 2021. Disponible en: <https://www.ft.com/content/1d2dc4-4de2-4e87-ab1f-574a32c5e0e2>

<sup>27</sup> Vid., MAZZUCATO, M., “Banks are still financing fossil fuels – while signing up to net zero pledges”, *The Guardian*, November 4, 2021.

<sup>28</sup> BROWER, D., “Oil industry faces its ‘last hurrah’”, *Financial Times*, Friday 5 November 2021, p.17.

<sup>29</sup> Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. *Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea*, 2016, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini; Council conclusions on implementing the EU Global Strategy in the area of Security and Defence - Council conclusions (14 November 2016).

<sup>30</sup> Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. *Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea*, 2016, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini.

La “crisis existencial” de la Unión, como en algún momento se ha llamado, encontró en la crisis de 2008 un terremoto con réplicas importantes en la conciencia colectiva del espacio de la Unión. El *Brexit*, años más tarde, constituyó uno de las derrotas más sonadas del proyecto de integración encarnado en la Unión Europea. A este escenario se sumó el reposicionamiento geopolítico de China y Rusia, cada vez más pujante, y una política exterior norteamericana, con Donald Trump a la cabeza, que abrió enormes grietas en las relaciones Estados Unidos-Unión Europea. La urgencia por recolocarse competitivamente en varios campos (en tecnología, como actor económico, etc.), describe también los síntomas por dar un vuelco al rol de Europa a su interior y en las relaciones internacionales.

La pandemia del Covid-19, y sus efectos devastadores en el continente europeo, reavivó la discusión sobre la “autonomía estratégica”. La crisis pandémica planteó la perspectiva, no necesitada de asumirse como tal en años anteriores, que las relaciones tejidas en torno a procesos de deslocalización en el marco de la globalización, suponen relaciones de dependencia con otros actores de las relaciones internacionales en aspectos concretos. El Alto Representante Josep Borrel puso el acento, desde bien temprano de la crisis sanitaria, en los quiebres de dinámicas de la globalización en ámbitos como las cadenas de suministros. La minimización de costos, asociadas a una deslocalización de la producción -unidos a bajos costos en la transportación, a la digitalización de la economía- desplazó hacia “países emergentes”, como China y la India, un volumen enorme de la industria textil, electrónica y de la industria farmacéutica del mundo<sup>31</sup>. En la pandemia esta realidad se convirtió en serias dependencias de Europa con China en rubros como la importación de material sanitario. Ello suponía, de cara al futuro, limitar la dependencia a partir de la *diversificación de las fuentes de suministro en el sector salud*; acortar la distancia entre las cadenas de suministros a partir de la *reubicación de actividades*; la incorporación de *procesos tecnológicos alternativos* para minimizar los procesos de deslocalización<sup>32</sup>.

Estos escenarios condujeron a una perspectiva más amplia sobre la “autonomía estratégica” a asumir por Europa, que Borrel engloba en seis pilares: “reducir nuestra

---

<sup>31</sup> BORREL, J., “The post-coronavirus world is already here”, *Policy Brief*, 30 April 2020, European Council on Foreign Relations, [ecfr.eu](https://ecfr.eu)

<sup>32</sup> *Ibid.*

dependencia, no solo en el sector de la salud sino también en el campo de las tecnologías del futuro, como las baterías y la inteligencia artificial”; “impedir que los agentes del mercado de fuera de Europa tomen el control de nuestras actividades estratégicas, lo que requiere que estas actividades estén claramente identificadas en sentido ascendente”; “proteger nuestra infraestructura crítica contra ciberataques”; “asegurar que nuestra autonomía de toma de decisiones nunca se vea socavada por la deslocalización de determinadas actividades económicas y la dependencia que genera”; “ampliar los poderes reguladores de Europa para cubrir las tecnologías futuras para evitar que otros regulen de una manera que nos perjudique”; y “mostrando liderazgo en todas las áreas donde la falta de gobernanza global está destruyendo el sistema multilateral”<sup>33</sup>.

Las distintas visiones sobre el alcance y los componentes de esta autonomía estratégica, sin embargo, no permiten aún una posición consensuada de los principales actores dentro del bloque europeo, como se advierte en las posiciones de Francia (“doctrina Macron”), de Alemania y la propia perspectiva de Josep Borrel<sup>34</sup>. Sin embargo, acontecimientos dramáticos, como la toma del poder por los talibanes en Afganistán, son expresiones de la necesidad de replantearse el lugar de Europa en al



ámbito de la seguridad internacional. Ya lo expresó el propio Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea el 14 de septiembre de 2021 ante la sesión plenaria del Parlamento Europeo:

“Estoy completamente de acuerdo en que lo que ha pasado en Afganistán nos demuestra

*Ilustración 3 Discurso de Josep Borrel ante el Parlamento Europeo en su sesión plenaria de 14 de septiembre de 2021, en las que abordó la difícil*

<sup>33</sup> *Ibid.* Traducción propia. Vid., también un enfoque más acabado sobre la “autonomía estratégica” en: BORREL, J., “La doctrina Sinatra”, *Política Exterior*, 1 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulo/la-doctrina-sinatra/>

<sup>34</sup> Vid., SANAHUJA, J. A., “Pacto verde y «Doctrina Sinatra» ¿Por qué son importantes para América Latina?”, *Nueva Sociedad*, enero-febrero de 2021, p.152.

que la solución a muchos problemas no es militar. No es militar. La mayor potencia militar del mundo, después de veinte años gastando 300 millones de dólares al día, no ha conseguido ganar una guerra frente al país más pobre de la tierra. La solución no es militar, es básicamente de acción civil, pero no llevemos demasiado lejos el argumento y no creamos que detrás de cualquier acción diplomática no tiene que haber también una capacidad militar de intervención, porque a veces las cosas se ponen feas y la palabra no basta. Aunque solo sea por el carácter disuasivo, una capacidad militar la tiene que tener cualquier actor que se quiera llamar a sí mismo geopolítico. Por lo tanto, sí, la solución a los grandes problemas del mundo no es la guerra, pero eso no nos exime a los europeos de tener una capacidad de acción propia —propia—. Quiero reivindicar aquí la necesidad de una autonomía estratégica para Europa, para poderla utilizar cuando sea necesario.”<sup>35</sup>

En el Discurso sobre el estado de la Unión de 2021 de la presidenta Von der Leyen, el 15 de septiembre de 2021, donde anunció la celebración de una Cumbre Europea de la Defensa en tanto “ha llegado, en definitiva, la hora de que Europa pase a un nuevo nivel”, se refirió al momento actual como una “era” de “hipercompetitividad”, a la necesaria cooperación en materia de seguridad y defensa; al esfuerzo por lograr la estabilidad en varias zonas del mundo; a las amenazas provenientes de los “ataques híbridos o los ciberataques a la escalada armamentística en el espacio”; el anhelo de una “Unión Europea de la Defensa” y de una “política europea de ciberdefensa” con una nueva “Ley Europea de Ciberresiliencia”<sup>36</sup>. En la visión de la Presidenta de la Comisión, se requerían “asociaciones sólidas y fiables”, con los socios cercanos – Estados Unidos- y con los Estados pertenecientes a los “Balcanes Occidentales”. La región del indo-pacífico, concepto geopolítico de respuesta al desafío de China para la región<sup>37</sup>, se conecta con la “prosperidad y seguridad” europea por medio de una puesta en marcha “estrategia europea para la región indo-pacífica”. Para el ámbito de las

---

<sup>35</sup> European Parliament, Debates, Tuesday, 14 September 2021, Strasbourg. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-9-2021-09-14-ITM-008\\_EN.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-9-2021-09-14-ITM-008_EN.html)

<sup>36</sup> Discurso sobre el estado de la Unión de 2021 pronunciado por la presidenta Von der Leyen Estrasburgo, 15 de septiembre de 2021.

<sup>37</sup> *Vid.*, el interesante trabajo de SERBIN, A., “El Indo-Pacífico y América Latina en el marco de la disputa geoestratégica entre Estados Unidos y China”, *Documentos de Trabajo*, 45, 2021, 2ª época, Fundación Carolina. Disponible en: [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/04/DT\\_FC\\_45.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/04/DT_FC_45.pdf)

inversiones, se lanzó la idea de una “Pasarela Mundial” como una “estrategia de conectividad” con países de todo el orbe<sup>38</sup>.

Este escenario no está exento de fricciones y de rejugos geopolíticos con evidentes impactos en las posiciones de Europa en la escena internacional, como bloque comunitario, frente actores de tanto peso como Rusia. El gran proyecto del gasoducto *Nord Stream 2*, diseñado para proveer gas desde Rusia a Alemania a través del Báltico, es un ejemplo de las complejidades geopolíticas en el viejo continente por los recelos y las consecuencias que tendrá en las posiciones de los Estados del Báltico, Polonia y Ucrania.

### 2.3. La amenaza a los valores de la Unión Europea

Las imágenes de tensión en la frontera de Bielorrusia y Polonia, en el mes de noviembre de 2021, por motivos de un flujo migratorio hacia Estados de la Unión Europea -que las autoridades bielorrusas no impidieron-, es ilustrativa de tres fenómenos, entre otros, a los que se enfrenta el bloque europeo y que ponen en cuestión la supervivencia y consolidación de los valores de la organización internacional: sus relaciones con otros Estados del entorno europeo en los que se ponen en entredicho la



(“democracias iliberales”, “populismos”, etc.) y que coinci-

*Ilustración 4 A las puertas de la Unión Europea en la frontera polaca-bielorrusa. Foto: Reuters.*

democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho; un creciente flujo migratorio que reta una política en consonancia con el respeto de los derechos humanos; y crecimiento de tendencias nacionalistas que retan la apuesta de integración europea bajo distintas de nominaciones

den, entre otros, en políticas duras contra los migrantes.

<sup>38</sup> Discurso sobre el estado de la Unión de 2021 pronunciado por la presidenta Von der Leyen Estrasburgo, 15 de septiembre de 2021.

En el discurso sobre el estado de la Unión de 2021 pronunciado por la presidenta Von der Leyen el 15 de septiembre de 2021, al abordar un conjunto de problemáticas derivadas de las nuevas coyunturas históricas para el continente europeo (Pacto Verde Europeo, el plan de vacunación europeo, los fondos de recuperación) también puso el foco en las migraciones, el fortalecimiento del Estado de Derecho, y la protección de la mujer de la violencia de género, entre otras<sup>39</sup>. Y es lógico que así sea, porque tendencias nacionalistas y antieuropeístas, presentes siempre al interior de la compleja y cambiante sociedad europea, son fácilmente verificables, a las que se suman peligrosamente posiciones de determinados tribunales nacionales poniendo en cuestión la supremacía del Derecho de la Unión.

Estas realidades -y otras- suponen enormes retos que someten a una dura prueba a lo interior del proyecto -y a su realidad- integracionista de la Unión Europea, los valores del artículo 2 del TUE que reza:

“La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.”

Ya se sabe que esta dimensión constitucional no debe eludir el alcance jurídico de estos valores en el funcionamiento de la Unión. Se trata de valores elevados a rango constitucional y que están entre los componentes identitarios de la organización, como tempranamente se puede extraer de la conocida *Declaración sobre la Identidad Europea* de Copenhague, de fecha 14 y 15 de diciembre de 1973<sup>40</sup>. El artículo 49 del

---

<sup>39</sup> Discurso sobre el estado de la Unión de 2021 pronunciado por la presidenta Von der Leyen Estrasburgo, 15 de septiembre de 2021. Comisión Europea.

<sup>40</sup> “Con el deseo de asegurar el respeto de los valores jurídicos, políticos y morales a los que se encuentran ligados, con el propósito de conservar la rica variedad de sus culturas nacionales, y teniendo en común una misma concepción de la vida, fundada sobre la voluntad de construir una sociedad concebida y realizada al servicio del hombre, estos Estados pretenden salvaguardar los principios de la democracia representativa, del Estado de Derecho, de la justicia social finalidad del progreso económico y del respeto de los derechos del hombre, que constituyen elementos fundamentales de la identidad europea.”

TUE establece estos valores del artículo 2 como baremo o condición para para que los Estados soliciten el ingreso a la Unión, los cuales deben *respetar y comprometerse a promoverlos*<sup>41</sup>.

### 3. Particularidades de la Conferencia para el futuro de Europa

La legitimidad democrática, el sentirse parte del todo, procesos de alineación política, estructuras políticas concentradoras de poder, élites políticas y burocráticas, entre otras tantas deformaciones y preocupaciones en el seno de procesos políticos, estarían en el imperativo por vincular el lugar del ciudadano y el futuro de la Unión Europea. Es una necesidad para Unión Europea que los ciudadanos se involucren en el futuro de la Organización, que es a la vez su futuro, y es a la vez la supervivencia de la integración europea, con todas las consecuencias que ello acarrea. Tal vez sea el espíritu predominante que anima el proceso en los marcos de la Conferencia para el Futuro de Europa.

Con las elecciones a las instituciones europeas de 2019 se asiste a un momento de renovación del bloque comunitario. Antes y después, varios hechos están entre los acontecimientos inmediatos del nuevo giro que se advierte para Europa, y en especial para la concepción de la Conferencia: el discurso de Emmanuel Macron en 2017 en la Sorbona, que apuesta por una refundación de Europa que tome en cuenta a los ciudadanos; las elecciones al Parlamento Europeo el 26 de mayo de 2019; la Agenda Estratégica para 2019-2024 aprobado por el Consejo Europeo que ubicó cuatro prioridades (“proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollar una base económica sólida y dinámica; construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social; promover los intereses y valores europeos en la escena mundial”<sup>42</sup>); y la investidura como presidente del Consejo Europeo del belga Charles Michel, de la alemana Ursula

---

<sup>41</sup> Artículo 49 del TUE: “Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo.” *Vid.*, MANGIAMELI, S., “The Union’s Homogeneity and Its Common Values on the Treaty on European Union”, en BLANKE, H.-J.; MANGIAMELI, S., (eds.), *The Treaty on European Union (TEU). A Commentary*, Springer-Verlag Berlin Heidelberg, 2013, pp.109-156.

<sup>42</sup> Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024, Consejo Europeo. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/39964/a-new-strategic-agenda-2019-2024-es.pdf>

von der Leyen como Presidenta de la Comisión Europea, de la francesa Christine Lagarde como Presidente del Banco Central Europeo, del español Josep Borrel como Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, del italiano David Sassoli como presidente del Parlamento Europeo.

La Conferencia pretende constituirse en el foro de los ciudadanos europeo sobre los desafíos y el futuro de la Unión Europea. En su Reglamento interno se expresa claramente que “(p)odrán participar en ella los ciudadanos europeos de cualquier extracción social y de todos los rincones de la Unión, y los jóvenes europeos desempeñarán un papel central a la hora de configurar el futuro del proyecto europeo”<sup>43</sup>. Es un espacio rectorado por el Parlamento, el Consejo y la Comisión, pero con el propósito de acercar la visión de los ciudadanos a través de una Plataforma digital multilingüe, eventos descentralizados, paneles de ciudadanos europeos, plenos de la Conferencia. No se excluye la realización de otras actividades organizados por parte autoridades a distintos niveles (europeas, nacionales, regionales) o de la sociedad civil u otras organizaciones, las cuales deben observar en su celebración la *Carta de Principios*<sup>44</sup>.

El 10 de marzo de 2021 se firmó la Declaración Conjunta sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa, por David Sassoli, como presidente del Parlamento Europeo, el primer ministro de Portugal António Costa en la presidencia del Consejo Europeo por Ursula von der Leyen, como presidenta de la Comisión. En esta Declaración se pone énfasis en el rol de los ciudadanos en la construcción de las políticas de la Unión Europea. La aspiración pasa por la creación de “a new public forum for an open, inclusive, transparent and structured debate with Europeans around the issues that matter to them and affect their everyday lives”<sup>45</sup>. Aunque un propósito expreso es que sean los ciudadanos quienes decidan los temas a debatir en la Conferencia, la Declaración avanzó temas que probablemente coincidan con los propuestos por la

---

<sup>43</sup> “Reglamento interno de la Conferencia sobre el Futuro de Europa”, *Conferencia sobre el Futuro de Europa*. Disponible en: <https://futureu.europa.eu/uploads/decidim/attachment/file/27298/es.pdf>

<sup>44</sup> “Carta para los ciudadanos y organizadores de actos que participen en la Conferencia Sobre el Futuro de Europa”, Conferencia Sobre el Futuro de Europa. Disponible en: <https://futureu.europa.eu/pages/charter>

<sup>45</sup> “Conference on the Future of Europe: Engaging with citizens to build a more resilient Europe”, European Parliament, Council of the European Union, European Commission, Brussels, 10 March 2021. Disponible en: [https://www.2021portugal.eu/media/wm3p1lds/210310\\_jointdeclarationcofe\\_en.pdf](https://www.2021portugal.eu/media/wm3p1lds/210310_jointdeclarationcofe_en.pdf)

ciudadanía: salud, cambio climático, equidad social, transformación digital, el papel de la Unión Europea en la escena internacional, la democracia a lo interior del bloque comunitario, entre otros<sup>46</sup>.

En esta Declaración se dispuso una Presidencia Conjunta, conformada por los presidentes del Parlamento, el Consejo y la Comisión. Un comité o junta ejecutiva, conformada por las mencionadas instituciones y los parlamentos nacionales en calidad observadores, sería la encargada de supervisar los trabajos de la Conferencia, así como la preparación de las reuniones plenarias. Se proyectaron varios foros para la participación ciudadana, en la que destaca una “plataforma digital interactiva multilingüe” con el fin de permitir “a los ciudadanos y las partes interesadas presentar ideas en línea y les ayudará a participar u organizar eventos”<sup>47</sup>.



Ilustración 5 Evento Inaugural de la Conferencia para el Futuro de Europa el 9 de mayo de 2021 en Estrasburgo. Foto: Multimedia Center. European Parliament.

El 25 de marzo de 2021 el mencionado comité ejecutivo celebró su primera reunión en Bruselas, con varios temas a abordar, pero la vista fundamental puesta en la puesta en marcha de la plataforma digital multilingüe<sup>48</sup>, la cual sería activada el 19 de abril de 2021<sup>49</sup>. Unos días después, el 9 de mayo, tuvo lugar la celebración del acto inaugural de la Conferencia en el Parlamento Europeo en Estrasburgo<sup>50</sup>. La Conferencia proyecta la participación ciudadana de todos los Estados miembros de la Unión Europea mediante Paneles de

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*

<sup>48</sup> “Work begins on the Conference on the Future of Europe”, Press Release, 24 March 2021. Disponible en: <https://www.2021portugal.eu/en/news/work-begins-on-the-conference-on-the-future-of-europe/>

<sup>49</sup> Conference on the Future of Europe: launch of the citizens’ platform on 19 April, Conference on the Future of Europe, Joint press release, 7 April 2021. Disponible en: <https://www.2021portugal.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-launch-of-the-citizens-platform-on-19-april/>

<sup>50</sup> “Conference on the Future of Europe: inaugural event in Strasbourg”, <https://www.2021portugal.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-inaugural-event-in-strasbourg/>

Ciudadanos Europeos, Paneles y eventos nacionales y a través de la Plataforma Digital Multilingüe. La realización de un “Acto de los ciudadanos europeos” en Lisboa, celebrada el 17 de junio de 2021, precedió la conferencia plenaria de la Conferencia celebrada en Estrasburgo el 19 de junio.



Ilustración 6 Tercer Panel de Ciudadanos reunido desde el 1 de octubre de 2021.  
Foto: ©Brigitte Hase.

Desde entonces, el 19 de julio se celebró otra reunión del comité ejecutivo de la Conferencia (amplió la representación en el pleno) y el 15 de septiembre se publicó un Informe Provisional de la Conferencia (compedia

la contribución de los ciudadanos por medio de la plataforma digital). Desde septiembre de 2021 hasta enero de 2022 se proyecta las discusiones de cuatro paneles que deben reunir a 800 ciudadanos europeos. El primero de ellos se realizó el 17 y 19 de septiembre (con temas como “una economía más fuerte, justicia social, empleo, educación, juventud, cultura, deporte y ámbito digital”<sup>51</sup>); el segundo panel en los días 24 y 26 de septiembre (trató temas como democracia, valores europeos, derechos, Estado de Derecho y seguridad<sup>52</sup>); el tercer panel en los días 1 y 3 de octubre (con temas como efectos del cambio climático; la energía y la transición a una sociedad post-carbono; los nuevos retos de la UE en materia de sanidad; etc.<sup>53</sup>); y el cuarto panel los

<sup>51</sup> “Conference on the Future of Europe: citizens in the spotlight”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, September 17, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-citizens-in-the-spotlight/>

<sup>52</sup> “Conference on the Future of Europe: 2nd European Citizens’ Panel starts this Friday”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, September 23, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-2nd-european-citizens-panel-starts-this-friday/>

<sup>53</sup> “Conference on the Future of Europe: European Citizens’ Panel on climate, environment and health this weekend”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, October 1, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-european-citizens-panel-on-climate-environment-and-health-this-weekend/>

días 15 y 17 de octubre (migración, ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo, etc.<sup>54</sup>).



Ilustración 7 Sesión Plenaria del día 22 de octubre de 2021. Foto: Michel Christen. European Union 2021-Source: EP

La segunda sesión plenaria tendría lugar los días 22 y 23 de octubre de 2021<sup>55</sup>. La enorme relevancia de esta sesión constituyó en la participación de los Paneles de Ciudadanos Europeos con 80 representantes de un total de los 800 que habían participado en los encuentros de los meses de septiembre y octubre. En esta sesión, además, se discutiría las aportaciones de los ciudadanos sobre las diversas cuestiones sometidas a debate en los paneles respectivos<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> “Conference on the Future of Europe: 200 European citizens this weekend on the EU in the world and migration”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, October 14, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-200-european-citizens-this-weekend-on-the-eu-in-the-world-and-migration/>

<sup>55</sup> “Conference on the Future of Europe: Plenary to discuss citizens' contributions”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, October 21, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-plenary-to-discuss-citizens-contributions/>

<sup>56</sup> *Vid.*, “Conference on the Future of Europe: Plenary to discuss citizens' contributions”, *Slovenian Presidency of the Council of the European Union 2021*, October 20, 2021. Disponible en: <https://slovenian-presidency.consilium.europa.eu/en/news/conference-on-the-future-of-europe-plenary-to-discuss-citizens-contributions/>

#### **4. Palabras conclusivas**

Entre los componentes fundamentales del proyecto de integración europeo, la democracia y la ciudadanía tendría un rol importante. Entre las singularidades de la Unión como organización internacional, uno de los principales elementos o componentes que la distinguen de otras es la participación de la ciudadanía. La teoría de las organizaciones internacionales encuentra en la Unión, características que la hacen sui géneris y a la vez constituye una de sus fortalezas.

La Conferencia intenta rescatar para el proyecto europeo elementos democratizadores que se acercan –o hace recordar- a aquella democracia que clama por un poder “desde abajo”. Una de las preocupaciones y críticas mayores del modelo de democracia occidental (en cualquiera de sus variantes liberal, demoliberal, representativa, etc.) es el desfase entre las élites políticas y los de “abajo”; el sentido de que la democracia se agota en el acto de votar; la irresponsabilidad de los elegidos ante los electores; etc. La idea de que la Conferencia se convierte en una plataforma para el debate sobre los “retos y las prioridades de Europa”, pretende contribuir, en la travesía común de integración europea, a la construcción colectiva de imaginarios posibles, a refundar entre todos las prioridades del proyecto; y a la vez convertirse, con pretensiones que están en el hecho de su propia existencia, en un paso lógico y trascendental en la construcción colectiva de la identidad europea, en poner en el horizonte de los ciudadanos europeos la conciencia de Europa, de que importa entenderse, preocuparse y debatir como europeos.

En el alcance y nivel de la participación en las formulaciones y propuestas descansa parte del éxito del Conferencia, que ya deberá ser contrastado con su capacidad para generar el debate y, en definitiva, cumplir con sus objetivos.

## LA VISIÓN DE EUROPA EN LOS AMERICANOS

Desiree **LLAGUNO CEREZO**<sup>1</sup>  
Profesora Auxiliar. Facultad de Derecho.  
Universidad de la Habana

**Resumen:** La globalización y la internacionalización de las relaciones económicas, como fenómenos mundiales, han flexibilizados los rígidos conceptos territorialistas del Estado soberano. Se avanza también en América en el incremento de las vinculaciones de todo tipo entre sus integrantes, sobre todo a partir de una visión común, especialmente latinoamericana y caribeña, respecto a políticas de inserción internacional. Consolidar la práctica de las relaciones económicas contemporáneas constituye un reto esencial y vital para la región. Si bien las condiciones geográficas y de desarrollo de los Estados latinoamericanos difieren del contexto europeo, la experiencia permite pensar en alternativas de recuperación sostenibles y transformadoras. La existencia de puntos comunes de intercambio históricos, foros birregionales, espacios de concertación política y económica activos, suponen el marco ideal para favorecer una agenda de largo plazo para el diálogo birregional, que se traduzcan en oportunidades económicas, empresariales, tecnológicas y culturales que permitan acercar a instituciones y empresas para lograr un beneficio mutuo.

**Palabras claves:** desarrollo sostenible, derecho internacional, interacción recíproca, relaciones económicas internacionales, integración, birregionalidad.

**Abstract:** Globalization and the internationalization of economic relations, as world phenomena, have made the rigid territorialist concepts of the sovereign State more flexible. Progress is also being made in America in increasing ties of all kinds among its members, especially based on a common vision, especially in Latin America and the Caribbean, regarding international insertion policies. Consolidating the practice of contemporary economic relations constitutes an essential and vital challenge for the region. Although the geographic and development conditions of Latin American states differ from the European context, experience allows us to think of sustainable and transformative recovery alternatives. The existence of common historical exchange points, bi-regional forums, active political and economic dialogue spaces, represent the

---

<sup>1</sup> Ejerce docencia en la Asignatura Derecho Internacional Público. Máster en Derecho de la Economía. Alumna de Doctorado del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Habana y del Programa de Doctorado de Derecho Marítimo e Internacional de la Universidad de Cádiz, España. Todas las páginas webs mencionadas en este estudio han sido consultadas hasta el 6 de enero de 2022.

ideal framework to promote a long-term agenda for bi-regional dialogue, which will translate into economic, business, technological and cultural opportunities that allow bring institutions and companies closer to achieve mutual benefit.

**Keywords:** sustainable development, international law, reciprocal interaction, international economic relations, integration, bi-regionality.

## 1. Introducción

El continente americano ha evolucionado de la mano de las relaciones históricas, sociales, económicas y culturales, materializadas con el continente europeo. Las estructuras coloniales instauradas a partir del encuentro de ambas culturas, marcaron las dependencias entre unos y otros, siendo más evidente la influencia de Europa a partir de su propia posición de dominio, y una sociedad europea que vivía al margen del mundo americano. De tal forma las primeras aspiraciones criollas emergieron de la imitación y simulación derivadas de la interdependencia con la metrópoli, que no solo se reflejaron en la implantación de espacios urbanizados a la usanza del continente, sino también en la reproducción de formas y modos de vida.

La cultura y el lenguaje resultaron elementos aglutinantes vitales. La diversidad lingüística derivada de la diversidad europea, se sincretizó con el lenguaje autóctono, otorgando en la heterogeneidad del continente una idiosincrasia continental común. Cabe señalar la repercusión del idioma español, que además se enriqueció con el aporte de infinidad de palabras de las numerosas lenguas indígenas. Toda esta combinación, junto a las costumbres y los rasgos europeos, africanos y asiáticos en menor medida; generó una realidad peculiar que está en las raíces de la cultura popular de la moderna América.

La relación metrópoli-colonia de manera inicial y luego las relaciones entre estados soberanos, se ha desenvuelto en el marco de una economía subdesarrollada que continúa posicionando a Europa como titular de una prolongada hegemonía. La herencia colonial, con sus efectos negativos y positivos, es punto de partida para el análisis integral de cualquier fenómeno.

Resulta coherente, en consecuencia, valorar cuál ha sido el camino por el que ha transitado la visión que tenemos de Europa desde el nuevo continente, especialmente respecto a sus relaciones económicas internacionales, cuando otrora alguno de sus miembros eran metrópolis dominantes.

La globalización y la internacionalización de las relaciones económicas, como fenómenos mundiales, han flexibilizados los rígidos conceptos territorialistas del Estado soberano. Se avanza también en América en el incremento de las vinculaciones de todo tipo entre sus integrantes, sobre todo a partir de una visión común, especialmente latinoamericana y caribeña, respecto a políticas de inserción internacional.

La intensidad de la interdependencia regional se ha acrecentado paulatinamente, en la misma medida en que se dinamizan las regiones a nivel local, en la mayoría de los casos potenciando una visión exportadora, a partir de la creación de capacidades en términos de industrialización, manejo de tecnologías, de mercados, de modelos y de seguridad. Ninguno de estos procesos transcurre, como acotamos con anterioridad, ajenos a la influencia de las matrices históricas de estructuras e influencias, en las que los modelos de las antiguas metrópolis marcan puntos de partidas y también acceso a capacidades. Muestra de ello son los llamados desde los foros económicos regionales al emprendimiento de proyectos conjuntos.

El 28 de mayo de 2019, Alicia Bárcenas<sup>2</sup> comentaba en el panel “¿Por qué los CEO alemanes deberían invertir en América Latina y el Caribe?” de la Conferencia América Latina y el Caribe, organizada por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, lo siguiente:

“Las inversiones europeas y alemanas en sectores específicos de la economía de América Latina y el Caribe -como las energías renovables, electromovilidad y automotriz, y economía digital y telecomunicaciones- tienen el potencial de diversificar la estructura productiva y de contribuir a patrones de desarrollo más sostenibles”.

---

<sup>2</sup> Secretaria Ejecutiva de la CEPAL asumió como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el 1 de julio de 2008. Previamente se desempeñó como Secretaria General Adjunta de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y cumplió tareas como Jefa de Gabinete y anteriormente como Jefa Adjunta de Gabinete de Kofi Annan, entonces Secretario General de las Naciones Unidas. Información disponible en <https://www.cepal.org/es/acerca/secretaria-ejecutiva>



Están claras, en consecuencia, las prioridades económicas de la región, los modelos de desarrollo a seguir y los mercados a los que recurrir para lograr objetivos y lazos políticos y económicos sólidos y sostenibles en el tiempo.

*Archivo: ONU Cepal. Alicia Bárcenas*

## **2. La interdependencia, cooperación e integración en el continente americano como proyecto cooperativo necesario**

Cualquier proceso de materialización de acciones que impliquen la implementación de relaciones económicas birregionales deben reflejar características similares a las de las relaciones entre el continente americano y Europa, como uno de sus principales socios económicos. Las búsquedas del continente americano han evolucionado en su visión, y se disgregan a partir de la marcada diferencia entre la América desarrollada (Estados Unidos y Canadá) y la América subdesarrollada (Latinoamérica y el Caribe).

Sin embargo, las tres últimas décadas, han sido vitales para la mayoría subdesarrollada, a pesar de que los procesos políticos no han sido estables ni ajenos a conflictos sin resolver y a algunos de nueva data. La diversificación de sus relaciones internacionales y el apuntalamiento de una política exterior cada vez más autónoma, muestran un cambio respecto a los tradicionales referentes exteriores. Como elemento destacable, no tan positivo, tenemos que mencionar la gestión de la Pandemia generada por el Covid-19, que ha sacado a flote las brechas en el desarrollo y de las estructuras públicas de la región, generadas por incongruencias en la asunción de modelos jurídicos de incentivos económicos, financieros, comerciales y de inversión extranjera con los socios tradicionales.

La influencia de Estados Unidos en el discurrir económico de la región fue disminuyendo, aunque no de la misma forma para todos. Sin embargo, llegó la pandemia y con ello un nuevo aumento de la entrada de capital norteamericano en la

región<sup>3</sup>. En el mismo camino la necesidad de América Latina y el Caribe, de señalar al continente europeo para diversificar sus relaciones internacionales, mejorar su inserción internacional y ampliar su autonomía respecto de Estados Unidos, también ha disminuido. Tal situación ha facilitado la visualización de otras opciones de articulación de acciones de desarrollo y centros de poder<sup>4</sup>.

Esto no implica una ruptura de la interdependencia económica histórica generada por relaciones de coloniaje y de cercanías geográficas. Solo marcan escenarios nuevos en los que las prioridades transitan hacia la búsqueda de mejores condiciones para garantizar el intercambio recíproco de bienes, servicios, capitales y tecnologías, de la mano de una visión estratégica centrada en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles<sup>5</sup>.

Esta perspectiva para transitar con firmeza sobre los caminos del desarrollo no puede estar alejada de la implementación de mecanismos institucionales, regionales e internacionales para su consecución. Es por ello que se generan cada vez más espacios de concertación y foros internacionales de donde emanen las reglas comunes a atender, que garanticen el correcto desenvolvimiento de las relaciones económicas internacionales, no solo como alternativa para aumentar las interacciones y por lo tanto la interdependencia, sino también como formas de regular conflictos, de potenciar los elementos de cooperación, de lograr consolidar bajo el prisma de la cooperación y la solidaridad la interdependencia sostenible que necesita Latinoamérica para continuar su desarrollo.

La definición conceptual de bases de integración y desarrollo comunes es vital para no retornar a situaciones preexistentes de baja interacción recíproca. No basta con los factores intrarregionales como el aumento de la industrialización, el desarrollo de sistemas de comunicaciones, de transportes y de comercialización, ni la presencia de actores económicos y políticas transnacionales. Es indispensable mecanismos

---

<sup>3</sup> Vid Gráfico I.17 América Latina y el Caribe (9 países): distribución de las entradas de inversión extranjera directa (IED), por origen, 2010-2020a (En porcentajes), en La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021 (LC/PUB.2021/8-P), Santiago, 2021. P.39.

<sup>4</sup> DEL ARENAL, C., “Brasil, las cumbres iberoamericanas y el papel de España en América Latina”, Revista Documentos CIDOB, América Latina, diciembre 2013, Número 39, pp 3-4.

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

institucionales internacionales para generar compromisos estatales y privados, y también para garantizar el cumplimiento de dichos compromisos, pues más interdependencia no es sinónimo de mayor cooperación e integración.

Desde un punto de vista práctico, resulta necesario reconocer la existencia de múltiples medios que conducen a la integración y a experiencias exitosas, que han intensificado las relaciones recíprocas. Estos medios incluyen los proyectos conjuntos con un marcado sentido histórico e influencia europea, a tal punto que desde inicios de los 70', estaba claro que eran elementos ligados a una estrategia integracionista y colaborativa en Latinoamérica. Dichos proyectos son espacios naturales de libertad creativa en materia normativa y por ende la práctica internacional aporta elementos relevantes y de satisfacción para su programación e implementación.

La mirada hacia las experiencias europeas ha aportado y aporta elementos esenciales para vislumbrar un proyecto de integración latinoamericano. Es determinante en primer lugar, visualizar alternativas y configuraciones tendentes a revertir un proyecto con raíces de conflicto. No es práctico generar capacidades de desarrollo si están en riesgo potencial de ser afectadas por un conflicto bélico, o por incomprensiones insalvables. Deberán seguirse los postulados de la Carta de las Naciones Unidas, respecto a la imperatividad de solucionar todos los conflictos internacionales por vías pacíficas<sup>6</sup>. En segundo lugar, es determinante la actuación a partir de una encomienda conjunta y solidaria. Como se ha explicado las interdependencias por sí mismas no generan desarrollo, es necesario que la conexión que se pretenda generar sea sobre la base de la gestión de intereses y recursos conjuntos, a través de normas e instituciones comunes. No se trata de una renuncia a intereses propios, sino trabajar en la configuración de intereses comunes de base para la integración. La suma de cada uno de esos intereses permitirá lograr la reciprocidad necesaria y estará en el camino del pacto social sobre el cual se construyen las Comunidades Europeas y su ordenamiento jurídico.

---

<sup>6</sup> Artículo 2 apartado 3 “3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.”

En tercer lugar y como último elemento metodológico no así funcional, hay que encontrar formas autóctonas para lograr vínculos económicos y políticos irreversibles, utilitarios y sostenibles. El largo plazo queda en muchas ocasiones relegado ante el desconocimiento de cómo se sucederán realmente las interacciones, prescindiendo el pensamiento jurídico internacional de las modelaciones como herramientas vitales. Tanto un proyecto bilateral como una acción multilateral son escenarios que pueden ser objeto de modelación y análisis, y que pueden determinar la configuración jurídica y económica de espacios cooperativos regionales. Para que la región de manera integral alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene que encaminar parte de los esfuerzos en la atracción de inversiones para sectores estratégicos, lo cual se facilita con marcos regulatorios multilaterales que apoyen este empeño.

## **2.1. El referente europeo como ruptura y superación**

Desde finales de los 80', el capital europeo fue puesto en la mira de los estados latinoamericanos y hacia ellos se pensaron los incentivos para atraer a los inversionistas. En la última década hubo una tendencia a la estabilidad respecto al flujo de capital del viejo al nuevo continente. En los periodos 2010-2014 y 2015-2019 los niveles de la inversión europea en el total de inversiones recibidas en América Latina y el Caribe, fueron de 53% y 51% respectivamente. Lamentablemente, en la realidad impactada por la Pandemia es significativa la contracción de las inversiones de capital europeo en Latinoamérica y el Caribe al quedar en 38%<sup>7</sup>. Cediendo parte de la cuota de mercado cautiva a Estados Unidos, que en plena catástrofe sanitaria aumentó el volumen de inversiones en un 10%<sup>8</sup>, como ya se comentó.

Al mismo tiempo que Estados Unidos ocupa espacios tradicionalmente europeos, han comenzado a irrumpir en el escenario, con muy buena estrategia y resultados, actores emergentes como China, Rusia, la India e Irán. Cada uno aporta nuevos retos para la noción de interdependencia del continente y diversifica las

---

<sup>7</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2021/8-P), Santiago, 2021. Gráfico I.17 América Latina y el Caribe (9 países): distribución de las entradas de inversión extranjera directa (IED), por origen, 2010-2020a (En porcentajes), p.39

<sup>8</sup> *Idem*, p.39

relaciones económicas de la región. Los vínculos históricos, lingüísticos y culturales, los valores compartidos, entre América y Europa, regionales y sub-regionales, han constituido un mecanismo de aprendizaje y preparación para, como se ha demostrado, en tiempos de crisis actuales, manejar alternativas impensables en el pasado. Eso ha logrado Europa: preparar a todo un continente generando una visión estratégica de alcance de metas, y de manejo de intereses claves y de proyectos comunes coordinados.

Claro no sería posible sin los antecedentes de mecanismos de integración, concertación y facilitación que se han desarrollado desde los 70 hasta la actualidad hasta llegar a la CELAC, y la puesta en marcha de las cumbres Europa-América Latina y el Caribe, que se han sumado a los canales de comunicación ya existentes entre ambas regiones. Resultan innegables las influencias del modelo europeo en la conformación de las iniciativas que han tenido lugar, tanto estructural como jurídicamente. Sería un reto a futuro, que las buenas prácticas europeas continúen siendo referentes de manera concomitante con la introducción de matrices diferentes derivadas de la interacción con los nuevos actores emergentes. Para ello la Unión Europea debiera fortalecer y recuperar el sentido de la Alianza Transatlántica y de la asociación estratégica birregional que desde hace años se está promoviendo.

Es necesario recordar que la idea de integración regional en Latinoamérica tiene antecedentes en el pensamiento de Bolívar<sup>9</sup>. Así en el sistema panamericano coexisten, con no pocas contradicciones, esquemas de naturalezas diferentes como las uniones aduaneras, los mercados comunes, los Tratados de Libre Comercio, los organismos internacionales, y grupos de concertación política.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es un grupo de integración regional que en la actualidad cuenta con 13 miembros<sup>10</sup>. Se compone de un régimen jurídico innovador, cuyo antecedente es la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de 1960, sustituida en 1980 por la propia ALADI. Esta transformación

---

<sup>9</sup> MONTARULI, S., "El concepto de integración en el discurso de Simón Bolívar. Perspectivas para el presente", Revista Las relaciones latinoamericanas: continuidades y cambios, 2008, pp 189-212, P. 194. Disponible

en <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK Ewjn6aeVvPn0AhVFQzABHYAbBnQQFnoECAMQAQ&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.clacso.edu.ar%2Ffar%2Flibros%2Fcampus%2Fsalazar%2F07monta.pdf&usg=AOvVaw31zj1NJ1ISILUhpshnuDsM>

<sup>10</sup> En la actualidad cuenta con 13 miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela

tuvo como precedente la transformación de la OECE (Organización Europea de Cooperación Económica), en OCDE (Organización Europea de la cooperación y el Desarrollo Económicos) por el Convenio de París en 1961. Como rasgo distintivo resalta el tratamiento especial para países de menor desarrollo económico de la ALADI y el mecanismo de los acuerdos de alcance parcial, que muestran una visión de solidaridades de hecho al estilo del método Monnet de integración regional<sup>11</sup>.



Fuente: <https://www.aladi.org/sitioaladi/quienes-somos-2/>

F

Como se señala en su sitio web, la ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos: una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países; acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros); y, acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área<sup>12</sup>.

Por su parte la configuración de uniones aduaneras tiene ejemplificación en el funcionamiento del Grupo Andino o Comunidad Andina (CAN)<sup>13</sup>, donde tienen una gran importancia sus elementos supranacionales para lograr un desarrollo integral social y económico, más equilibrado y autónomo. De igual manera la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), Unión Aduanera firmada en 1973, presentada como un

<sup>11</sup> PEÑA, F., “Jean Monnet: un inspirador que preserva su actualidad. La vigencia de sus enfoques sobre las metodologías de integración regional”, Newsletter sobre Relaciones comerciales internacionales, octubre 2019, disponible en <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=negociaciones&neagno=informes/2019-10-jean-monnet-inspirador-actual>

<sup>12</sup> <https://www.aladi.org/sitioaladi/quienes-somos-2/>.

<sup>13</sup> La integran Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Como Países Asociados se encuentran: Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Como Observador España. Disponible en [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK\\_Ewimj9qYwvn0AhXpTDABHRL\\_BKMQFnoECAMQAO&url=http%3A%2F%2Fblogs.uned.es%2Fepu%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F257%2F2021%2F03%2FTema-1.2.pdf&usg=AOvVaw1Ry4h\\_HmPBOVI92MFzX5QM](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK_Ewimj9qYwvn0AhXpTDABHRL_BKMQFnoECAMQAO&url=http%3A%2F%2Fblogs.uned.es%2Fepu%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F257%2F2021%2F03%2FTema-1.2.pdf&usg=AOvVaw1Ry4h_HmPBOVI92MFzX5QM)

reto importante por la diversidad que agrupa en cuanto a población, a las características culturales y a los niveles económicos y de desarrollo<sup>14</sup>.

El sistema de mercado común tiene su referente en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Unión Aduanera firmada en 1991 y en vigor desde 1994. Que se distingue a sí mismo como propiciador de un espacio común que genere oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional<sup>15</sup>.

Como parte de la conformación de organismos internacionales y espacios de concertación política panamericanos es necesario mencionar a la Organización de Estados Americanos (OEA), la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA-TCP) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

La OEA es un Organismo Internacional Multilateral Regional Continental, creado para fortalecer la cooperación hemisférica, defender los intereses comunes y debatir los grandes temas de la región<sup>16</sup>. Se articula por organismos especializados de vital importancia para las interacciones económicas regionales y extraregionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Por su parte la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)<sup>17</sup>, es un Organismo Intergubernamental que se propuso como alternativa de colaboración para la integración respecto del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) impulsada por los Estados Unidos. Por último, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), con el objeto de promover la integración del subcontinente, es creada por la Declaración de Cancún, México, en 2010. Con un fin de marcado carácter cooperador y de integración, también define su actuación en el camino del desarrollo sostenible y en la conformación de una agenda regional propia en

---

<sup>14</sup> Miembros Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Monserrat, Santa Lucía, St Kitts and Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago. Como miembros asociados están Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, y Turk and Caicos islands. <https://caricom.org/member-states-and-associate-members/>

<sup>15</sup> Sus miembros originales son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela (suspendida) y Bolivia, en proceso de adhesión. <https://www.mercosur.int/quienes-somos/en-pocas-palabras/>

<sup>16</sup> <http://www.oas.org/es/>

<sup>17</sup> Miembros actuales Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía (no se ha retirado oficialmente), San Cristóbal y Nieves y Granada. Países Invitados especialmente: Siria, Haití y Surinam. <https://www.albatcp.org/historia/>

correspondencia con las características reales derivadas de la diversidad que une al subcontinente. Una de las prioridades de la CELAC desde sus inicios, ha sido el fortalecimiento de lazos con la Unión Europea, en el ejercicio de uno de sus objetivos fundacionales a saber, la promoción del diálogo con otros Estados y organizaciones regionales. Muestra de ello han sido las 2 cumbres CELAC-UE celebradas hasta el momento en los años 2013 y 2015, con el objetivo de promover y robustecer la institucionalización de la alianza birregional. Las asociaciones estratégicas creadas en torno a las cumbres UE-CELAC y sus diversas iniciativas de cooperación, como el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL), la Iniciativa Conjunta en Investigación e Innovación (Joint Initiative on Research and Innovation, JIRI) y otras, son muestra del avance que puede lograrse bajo este prisma en sectores tan importantes como la educación superior, la ciencia y la tecnología, el desarrollo sostenible, la protección medioambiental, las cuestiones de género y la protección de las personas vulnerables.

Como puede verse la heterogeneidad americana marca la confluencia de múltiples mecanismos de interacción política y económica, de los que solo se han tocado algunos ejemplos representativos, pues las iniciativas de integración en su total dimensión abarcan distintos países, tanto a nivel panamericano, norteamericano, sudamericano, iberoamericano, latinoamericano, centroamericano y del Caribe. Quizás tal disgregación atenta contra la unidad necesaria con que se necesita sostener proyectos conjuntos realmente inclusivos y generadores de oportunidades de desarrollo para el área en toda su magnitud.

Si pudiéramos extraer un elemento de referencia en la experiencia europea, en este sentido, sería el mal camino de la desagregación. Tomarlo como punto de partida, de la mano de la realidad en materia de deficiencias estructurales en el ámbito de las economías domésticas y los mercados latinoamericanos y caribeños, entre otras cosas derivadas de la herencia colonial, todo ello acompañado de las desigualdades y distorsiones sociales que persisten y se reproducen; simplemente continuaría alejando a la región de iniciativas de reproducción intrarregionales y mantendría el estado de vulnerabilidad frente a los capitales leoninos que sistematizan las deficiencias precisamente para que sea fácil y más rentable la explotación de los recursos del continente.

A pesar de deficiencias, que normalmente son las bases problemáticas en las que se centran los comentarios, la región aporta sin lugar a dudas, con grandes novedades a la evolución del Derecho Internacional Económico, especialmente en materia de inversión extranjera y mucho más actual en materia de facilitación tanto del comercio como de la inversión extranjera. Tal posición será definitiva para superar los efectos devastadores de la pandemia no solo en el ámbito de la salud sino también del intercambio de bienes y servicios. Como señalara hace 1 año la secretaria de la CEPAL Alicia Bárcenas

(...) “Es necesario profundizar la integración para impulsar la recuperación regional”  
(...) “La región se ‘desintegra’ comercial y productivamente desde mediados de la década pasada, coincidiendo con su menor crecimiento en siete décadas. Esto es muy preocupante, porque el comercio intrarregional es el más conducente a la diversificación productiva, la internacionalización de empresas (especialmente mipymes) y la igualdad de género”<sup>18</sup>

## 2.2. Consolidaciones birregionales

Los Estados Latinoamericanos están en su proceso de consolidación de la Democracia y el Estado de Derecho, y al mismo tiempo reclaman un espacio en la comunidad internacional para expresar sus intereses nacionales<sup>19</sup>. Los vínculos dinámicos entre las inversiones, el comercio y el desarrollo en la economía mundial actual, así como la necesidad de una cooperación internacional más estrecha para crear un entorno más transparente, eficaz y previsible para facilitar las inversiones transfronterizas, suponen la necesaria práctica y administración eficiente de proyectos

---

<sup>18</sup> La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, presentó en conferencia de prensa el documento “Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2020”, 22 de enero de 2021, disponible en <https://www.cepal.org/es/comunicados/comercio-exterior-america-latina-caribe-exhibe-su-peor-desempeno-crisis-financiera>

<sup>19</sup> ÁLVAREZ ZARATE, C. M., “El Derecho Económico Internacional y el ICCAL frente al constitucionalismo económico latinoamericano ¿Fragmentación o Integración?”, Conferencia en el Seminario Internacional “Del paradigma de la fragmentación al paradigma del diálogo: El Ius Constitutionale Commune en derechos humanos en América Latina (ICCAL) y el Derecho económico internacional (DEI)”, celebrado el 4 y 5 de diciembre de 2015 en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público de Heidelberg, Alemania, disponible en [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK-Ewiy0ovhgZ\\_1AhUASDABHVblDqwQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Farchivos.juridicas.una.mx%2Fwww%2Fbjv%2Flibros%2F11%2F5078%2F12.pdf&usg=AOvVaw0R2dWAr3v5-fN3KKT\\_tY8s](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK-Ewiy0ovhgZ_1AhUASDABHVblDqwQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Farchivos.juridicas.una.mx%2Fwww%2Fbjv%2Flibros%2F11%2F5078%2F12.pdf&usg=AOvVaw0R2dWAr3v5-fN3KKT_tY8s)

conjuntos de integración donde se compartan recursos, tecnologías, o espacios en función de acciones resilientes y sostenibles.

Consolidar la práctica de las relaciones económicas contemporáneas se constituye un reto esencial y vital para la región. Si bien en el año 2021 el comercio de bienes va recuperando su dinámica respecto a los momentos previos al inicio de la incidencia de la Pandemia en el continente, el comercio intrarregional se mantiene deprimido<sup>20</sup>. La matriz europea de recuperación, incluso tras las guerras mundiales, ha demostrado que aunque los esfuerzos foráneos son imprescindibles, lo que marca la tendencia al crecimiento son las soluciones intrarregionales. Si bien las condiciones geográficas y de desarrollo de los Estados latinoamericanos difieren del contexto europeo, la experiencia permite pensar en alternativas de recuperación sostenibles y transformadoras. Especialmente cuando las propias potencias europeas y del norte de la región americana, muestran en la actualidad lograr mayor autonomía estratégica en sus procesos inversionistas, alejados por ende de cualquier necesidad de desarrollo de mercados y economía local, comercial y/o productiva.

El desarrollo de la región está unido a la necesidad de un pacto de producción que permita desarrollar cadenas de valor regionales e insertarse en procesos de producción global así como dedicarse a temas como el cambio climático, la eliminación de barreras de género y discriminación por cualquier motivo. Además, será importante encontrar maneras de crecer a través de reformas microeconómicas y del aprovechamiento de los beneficios de la revolución digital que ya está impactando en todos los procesos actuales.

Las realidades actuales de interconexión y la internacionalización de la mayoría de los procesos de conjunto con la globalización, nos hace reflexionar sobre la necesidad de asociarse con entes, proyectos, regiones de forma estratégica. Asumir experiencias foráneas hoy también se convierte en atraer y materializar esa experiencia en función de intereses y objetivos propios; construir un futuro común incluyente, resiliente, con reproducción económica, con satisfacción de derechos humanos, y sobre todo sostenible con el medio ambiente y la vida en el planeta. Las perspectivas de

---

<sup>20</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe, 2021” (LC/PUB.2021/14-P/Rev.1), Santiago, 2021. P.11

generación de lazos con nuevos actores emergentes como China, Rusia o la India, no excluye la oportunidad de converger en proyectos comunes con la Unión Europea, mucho más en momentos donde se emprende una renovación y mantiene un liderazgo internacional. La existencia de puntos comunes de intercambio históricos, foros birregionales, espacios de concertación política y económica activos, suponen el marco ideal para favorecer una agenda de largo plazo para el diálogo birregional, que se traduzcan en oportunidades económicas, empresariales, tecnológicas y culturales que permitan acercar a instituciones y empresas para lograr un beneficio mutuo.

Como uno de los ejemplos que aporta mayores oportunidades birregionales de estrategias comunes con beneficios para todos, podemos señalar las experiencias en economía circular. La situación actual latinoamericana de recuperación del comercio de bienes se expresa como una oportunidad para pensar en procesos contribuyan a una prolongación de su vida útil o que en su diseño se incorporen características que permitan a sus materiales mantenerse en sucesivos procesos productivos. No solo es una cuestión de costos, también es una estrategia de supervivencia y de ser consecuentes con el potencial agotamiento de los recursos de nuestro planeta. Trabajar de conjunto con la Unión Europea en directrices y normativas que potencien migrar hacia un comercio circular en los sectores que lo asimilen, permitirá a los actores económicos públicos y privados emprender iniciativas en este sentido. Las políticas europeas en este sentido se pueden resumir en

“La Comisión Europea reconoce que las transformaciones necesarias para implementar la economía circular requieren el establecimiento de mercados mundiales capaces de crear oportunidades comerciales dentro y fuera de Europa, así como la incorporación de los proveedores de recursos naturales, que están al inicio de las cadenas de valor. Por estas razones, en el Plan de Economía Circular 2020 se incluye una serie de normas cuyo objetivo es lograr que todos los productores e importadores de la Unión Europea cuenten con productos más durables, reutilizables, actualizables y reparables, con mayor eficiencia energética y de recursos. Con ese fin se avanzará en el establecimiento de requisitos mínimos para las etiquetas o logotipos de sostenibilidad y las herramientas de información, basados en la metodología de huella ambiental.

Antes de finales de 2023, la Comisión Europea presentará una propuesta legislativa que prevé un marco para un sistema alimentario sostenible que se aplicará a todos los

productos que se introduzcan en el mercado europeo, junto a sistemas de certificación y etiquetados sobre el nivel de sostenibilidad. Se normará también con miras a reducir al mínimo la comercialización de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. Se espera que la política comercial promueva compromisos en ámbitos clave como el bienestar animal, el uso de plaguicidas y la lucha contra la resistencia a los agentes antimicrobianos<sup>21</sup>”

Estaríamos ante el escenario ideal de traer la experiencia del líder mundial en iniciativas de economía circular, a la realidad regional en función de objetivos y capacidades autóctonas. Sin embargo, no podría lograrse este nivel de asertividad sin una relación birregional fortalecida y basada en la asunción de intereses comunes como guía, así como en las diferencias de los niveles de desarrollo de cada región, incluyendo sus peculiaridades internas. El inmenso potencial existente, con bases en las relaciones económicas históricas, debe ser aprovechado para encausar proyectos comunes determinantes del actual reacondicionamiento global. La cooperación europea tradicional debe al igual que la voluntad política latinoamericana y caribeña deben evolucionar en el camino del entendimiento que las relaciones económicas deben basarse en sólidos lazos políticos y deben reflejar interdependencia económica y mejor acceso recíproco para bienes, servicios, capitales y tecnologías, fuertes nexos entre empresas y entre industrias, bajos costos de hacer negocios, abundancia de información económica relevante, y una amplia red de instituciones de apoyo a los intercambios económicos.

Será también necesario una base jurídica internacional a tono con las relaciones políticas y económicas que nutren las iniciativas de integración y de proyectos comunes. El Derecho Internacional se ha nutrido de nuevas herramientas transdisciplinarias como el análisis económico del derecho al mismo tiempo que se dotado de nuevas ramas especializadas ante las nuevas condiciones de la sociedad internacional. Una de ellas es el Derecho Internacional Económico que al decir de Monteagudo Valdez es “(...) un esfuerzo desde el Derecho internacional por entender un fenómeno reciente que combina la acción de los Estados modernos en la construcción de ordenes jurídicos

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 190.

multilaterales, regionales y bilaterales y al mismo tiempo la emergencia de nuevos actores que concurren en un mundo que pretende reconciliarse con el libre comercio<sup>22</sup>.”

Ha sido imprescindible para el Derecho Internacional entender la necesidad de condensar en normas internacionales elementos de la teoría económica. Los hechos económicos de la realidad en la mayoría de los casos preceden a las normas jurídicas internacionales encargadas de la ordenación de la circulación internacional de bienes y servicios, así como el régimen de la inversión extranjera.

El Derecho Internacional también ha sido esencial en la concreción de proyectos conjuntos y en la generación de climas de solidaridad política en una región o subregión. La experiencia jurídica internacional brinda principios y fórmulas cooperativas y de interdependencia basadas en la fuerte interacción entre lo jurídico y la realidad política y económica. Ha sido esencial el ajuste del ordenamiento internacional a fórmulas que garanticen reciprocidad entre los intereses de las partes. Pero no es suficiente la negociación, es imprescindible la previsión de cómo evolucionará el proyecto, la modelación para incluir fórmulas jurídicas que garanticen la reciprocidad sobre la base de un método evolutivo que genere nuevos compromisos y normas en función de los cambios que se operen en la realidad o del cumplimiento del plan originalmente previsto. Un proyecto conjunto que se perpetúe en el tiempo con resultados visibles será producto de la correcta relación que se establezca por los mecanismos de concertación entre principios, normas e intereses nacionales. Supone también la generación de órganos y normas comunes, reglas y principios supranacionales, internacionales, estatales e intraestatales, formadores de una nueva dogmática jurídica.

La propia evolución de una efectiva interacción entre Estados con intereses comunes, deriva en experiencias de integración, que en la mayoría de los casos comienzan con mecanismos de integración económica y acercamientos entre los mercados. El buen funcionamiento de dichos mecanismos permite la consolidación de políticas sectoriales básicas para la consolidación económica, como lo son las de la libre

---

<sup>22</sup> MONTEAGUDO VALDEZ, M., “¿Qué es el Derecho Internacional Económico? ¿Nueva disciplina o intento de comprender jurídicamente la globalización?”, en *Derecho y Sociedad*, Asociación Civil 25, pp. 360-366, P.363.

circulación de mercancías, capitales, personas y servicios, la fiscal, la comercial, la del consumidor y hasta la laboral.

Latinoamérica puede encontrar opciones de acercamiento regional al estilo europeo, buscando ejes comunes estratégicos como lo fue, en el caso de Europa, el carbón y el acero primero y después la energía atómica. Tenemos diversidad y riqueza natural suficiente para encontrar sectores y acciones que definan un acercamiento estratégico. Luego existe la experiencia y la conexión histórica y funcional para facilitar la materialización de proyectos conjuntos y de integración, resilientes y sostenibles. Adicional será imprescindible a tono con el desarrollo tecnológico el acceso y promoción del desarrollo de tecnologías ecológicas y digitales.

América Latina, el Caribe y Europa disfrutaron de una asociación duradera. Si se define de manera conjunta una nueva visión estratégica de las relaciones económicas entre ambas, será posible encontrar soluciones a muchos problemas actuales y así reforzar este eslabón en las relaciones atlánticas.

### **3. Conclusiones**

Los grandes desafíos que presenta América Latina y el Caribe en la actualidad ponen en contexto la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo sostenibles con el medio ambiente, y que garanticen intereses recíprocos y comunes. La cooperación y las asociaciones son instrumentos esenciales para que la región continúe en el camino del desarrollo. Tendrán que estar acompañados de un sólido acuerdo político, la eliminación de barreras al comercio y a la promoción y facilitación de las inversiones en un acuerdo de genuina asociación birregional con el continente europeo.

La Unión Europea ha manifestado en múltiples instrumentos regionales su compromiso para impulsar relaciones de cooperación con un enfoque de desarrollo sostenible, tanto dentro de la UE como en sus relaciones con actores externos<sup>23</sup>. No

---

<sup>23</sup> *Vid* “Comunicación sobre los Próximos Pasos para un Futuro Sostenible de Europa” que vinculó las prioridades de la UE con la implementación de la Agenda 2030, disponible en [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK\\_EwjHt7b29571AhXkTTABHdRtA90QFnoECAYQAQ&url=http%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Finfo%2Fsites%2Finfo%2Ffiles%2Freflection\\_paper\\_sustainable\\_annexi\\_es.pdf&usg=AOvVaw28VaM5IEshwz9VvWq12uHd](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK_EwjHt7b29571AhXkTTABHdRtA90QFnoECAYQAQ&url=http%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Finfo%2Fsites%2Finfo%2Ffiles%2Freflection_paper_sustainable_annexi_es.pdf&usg=AOvVaw28VaM5IEshwz9VvWq12uHd)

existen dudas de que las relaciones de integración y cooperación entre nuestro continente y la integración europea pueden ser funcionales y generadores de interdependencias cooperativas, en la medida en que se desarrolle una visión de conjunto, que es la que, en definitiva, permitirá darle coherencia histórica a la suma de esfuerzos parciales.

Será la conciencia latinoamericana la que le permita a la región mirar la experiencia europea con visión de futuro, aprovechar las conexiones y las prácticas que han resultado efectivas, para emprender alternativas que permitan de forma autónoma y cooperada desandar exitosamente los caminos del desarrollo y el progreso.

---

También en documentos como el “Consenso Europeo sobre Desarrollo”, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_17\\_1503](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_17_1503) y “Una asociación Renovada con los Países de África, El Caribe y el Pacífico”, disponible en [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK\\_EwiMlqK3-J71AhUJQTABHe1ZCPoQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fculacfoundation.org%2Fes%2Fsistem%2Ffiles%2Fsanahuja\\_12\\_nuevo\\_marco\\_ue-alc.pdf&usg=AOvVaw0UKF2i1xYVkaGIEiaQ3swu](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUK_EwiMlqK3-J71AhUJQTABHe1ZCPoQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fculacfoundation.org%2Fes%2Fsistem%2Ffiles%2Fsanahuja_12_nuevo_marco_ue-alc.pdf&usg=AOvVaw0UKF2i1xYVkaGIEiaQ3swu)

## ANEXOS

### PREGUNTAS PARA LOS ESTUDIANTES

#### I. LA IDEA DE EUROPA EN LA EDAD MEDIA

1. ¿Dónde estaba la capital del Imperio Carolingio?
  - a) En París
  - b) En Estrasburgo
  - c) En Aquisgrán
  - d) En Bruselas
  
2. ¿Cuál fue la Batalla que detuvo a los musulmanes en el 732?
  - a) La Batalla de Lepanto
  - b) La Batalla de las Navas de Tolosa
  - c) La Batalla de Poitiers
  - d) La Batalla de los Campos Cataláunicos
  
3. ¿Cómo se designaba la disputa por el nombramiento de los obispos que enfrentó al Papado y el Imperio?
  - a) La Querella de las investiduras
  - b) La Querella de los nombramientos
  - c) La disputa de las investiduras
  - d) Todas las respuestas anteriores son falsas
  
4. ¿Qué pensador describió la unificación de las órdenes militares bajo un rex bellator?
  - a) Ramon Llull
  - b) Dante
  - c) Pierre Dubois
  - d) Rey Jorge de Poděbrady
  
5. ¿Qué monarca europeo defendió la creación de una Europa Unida?
  - a) Enrique V
  - b) Felipe El Hermoso

- c) Enrique IV
- d) Rey Jorge de Poděbrady

## II. EL EUROPEISMO DE CARLOS V COMO EMPERADOR DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

1. ¿Qué papa se encargó de conceder la corona imperial a Carlomagno en el año 800?
  - a) León XIII
  - b) Adriano III
  - c) Benedicto VIII
  - d) Clemente VII
  
2. ¿Quién es el autor de la obra “De Monarchia”?
  - a) Marini
  - b) Dubois
  - c) Alighieri
  - d) Ninguno de los anteriores
  
3. ¿Cuál de las siguientes dinastías estuvo durante más tiempo al frente del Sacro Imperio Romano Germánico?
  - a) Otónidas
  - b) Salios
  - c) Carolingios
  - d) Habsburgo
  
4. ¿En qué año se disolvió el Sacro Imperio Romano Germánico?
  - a) 1700
  - b) 1706
  - c) 1800
  - d) 1806
  
5. ¿Dónde nació Carlos V?
  - a) Toledo
  - b) Gante
  - c) Amberes
  - d) Roma

### III. LA IDEA DE EUROPA EN LA UNIÓN EUROPEA

1. De los siguientes ¿qué grupo de personajes se podrían considerar Padres fundadores de Europa según lo estudiado?

- a) Konrad Adenauer, Jean Monnet, Angela Merkel y Nicolas Sarkozy.
- b) Jean Monnet, Alcide de Gasperi, Emmanuel Macron y Felipe González.
- c) Jean Monnet, Alcide de Gasperi, Konrad Adenauer y Robert Schuman.
- d) Ninguna de los anteriores.

2. ¿Cuándo se adoptó el conocido como Tratado del Eliseo?

- a) 1992, al mismo tiempo que el Tratado de Maastricht.
- b) 2007, coincidiendo con la adopción del Tratado de Lisboa.
- c) 2000, momento en el que también se adopta la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- d) 1963

3. La Unión Europea se puede definir:

- a) Como una Organización internacional de cooperación cuyo único objetivo es aproximar las posiciones de los Estados miembros en materia económica.
- b) Como una Organización internacional de integración en el campo económico y monetario exclusivamente.
- c) Como un órgano del Consejo de Europa.
- d) Como una Organización internacional de integración con competencias en aspectos económicos, monetarios, sociales y políticos.

4. Por lo que respecta a la integración económica en la Unión Europea, se podrían destacar como algunos de los logros más significativos especialmente vinculados con esta cuestión:

- a) la adopción de la Carta de Niza y la creación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).
- b) La eventual creación de un ejército europeo.
- c) la creación del mercado común o mercado interior y la adopción de la moneda única entre algunos Estados que conforman la Unión (eurozona).

- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
5. En relación con la integración política y social de la Unión Europea, se podrían destacar:
- a) la importancia y el papel del Parlamento como representante de los ciudadanos europeos; la creación del espacio Schengen; y el progresivo reconocimiento y protección de los derechos humanos en el marco de la Unión Europea.
  - b) la adopción del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y la creación como mecanismo de garantía del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo.
  - c) la creación de la Eurozona.
  - d) Las respuestas b) y c) son correctas.

#### IV. LA IDEA Y LOS LÍMITES DE EUROPA

1. El país que cumpla los criterios de Copenhague podrá presentar su solicitud:
  - a) Ante el Consejo de Europa. Éste informará al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Parlamentos nacionales. La Comisión emite un dictamen tras la consulta al Consejo de Europa y, en caso de resolución favorable, el Consejo de Europa concede al país el estatuto de “país candidato”.
  - b) Ante el Consejo Europeo. Éste informará al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Parlamentos nacionales. La Comisión emite un dictamen tras la consulta al Consejo Europeo y, en caso de resolución favorable, el Consejo Europeo concede al país el estatuto de “país candidato”.
  - c) Ante el Consejo de la Unión Europea. Éste informará al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Parlamentos nacionales. La Comisión emite un dictamen tras la consulta al Consejo y, en caso de resolución favorable, el Consejo concede al país el estatuto de “país candidato”.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
  
2. Tras el cierre de todos los capítulos de negociación del acervo comunitario, se prepara el tratado de adhesión:
  - a) Que debe ser aprobado por unanimidad por el Consejo de Europa y debe recibir la aprobación del Parlamento Europeo. A continuación, cada uno de los países de la UE y el país adherente firmarán el tratado, que ratificarán de conformidad con sus propios procedimientos constitucionales.
  - b) Que debe ser aprobado por unanimidad por el Consejo Europeo y debe recibir la aprobación del Parlamento Europeo. A continuación, cada uno de los países de la UE y el país adherente firmarán el tratado, que ratificarán de conformidad con sus propios procedimientos constitucionales.
  - c) Que debe ser aprobado por unanimidad por el Consejo de la Unión Europea y debe recibir la aprobación del Parlamento Europeo. A continuación, cada uno de los países de la UE y el país adherente firmarán el tratado, que ratificarán de conformidad con sus propios procedimientos constitucionales.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

3. La Política Europea de Vecindad (PEV) es la encargada de:

- a) Regular las relaciones de la UE con grandes potencias como Rusia y China.
- b) Fomentar las relaciones con los países inmediatos que comparten fronteras terrestres o marítimas con la UE.
- c) Estabilizar políticamente a los países de los Balcanes Occidentales para plantear una futura adhesión a la UE
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4. Turquía:

- a) Es un Estado miembro
- b) Es un país candidato a la adhesión a la UE
- c) Ya no es un país candidato a la adhesión a la UE
- d) Nunca ha sido un país candidato a la adhesión a la UE

5. Actualmente, las relaciones de la UE con Rusia se caracterizan por:

- a) Una expulsión mutua de representantes diplomáticos en sus territorios, motivada por supuestos episodios de intervenciones en asuntos internos.
- b) El anuncio de una ruptura total de relaciones diplomáticas declarada tras la anexión de Crimea y Sebastopol a Rusia. Este episodio marcó un punto de inflexión en las relaciones entre la UE y Rusia.
- c) Ser cada vez más difíciles. Hasta tal punto que la UE ha llegado a aplicar sanciones a las autoridades rusas por considerarlas responsables de graves violaciones y abusos de derechos humanos.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

## V. EUROPA EN LA ESCENA INTERNACIONAL

1. ¿Qué eventos internacionales del siglo XX favorecieron la definición de Europa como la entendemos actualmente?

- a) El fin de la Guerra Fría.
- b) La expedición Magallanes-Elcano.
- c) Las dos guerras mundiales.

2. La llamada *crisis de la civilización europea* está asociada a:

- a) El fin de la primera guerra mundial.
- b) El fin de la Guerra Fría.
- c) El fin de la segunda guerra mundial.

3. El Estado soberano, como eje del escenario westfaliano...

- a) Continúa siendo el protagonista indiscutible del ordenamiento internacional.
- b) Ha perdido capacidad para responder a cuestiones vitales de seguridad y bienestar.
- c) Ha desplazado a otros actores como las organizaciones internacionales.

4. El posicionamiento internacional europeo se ve dificultado porque...

- a) Cada Estado miembro conserva su propia política exterior.
- b) No se ha producido una cesión de facultades de los Estados a favor de la UE.
- c) Los países europeos carecen de influencia en la sociedad internacional.

5. Diga cuál de los siguientes elementos define el "multilateralismo eficaz" acogido por la UE.

- a) La alianza con nuevas potencias emergentes.
- b) El fortalecimiento de las Naciones Unidas.
- c) La contención de una potencia hegemónica.

## VI. LA CONFERENCIA PARA EL FUTURO DE EUROPA

1. Sobre el diseño de participación en la Conferencia para el Futuro de Europa indique la respuesta correcta:

- a) Está concebida únicamente la participación de los Estados.
- b) Se trata una iniciativa de los ciudadanos europeos y rectorados por ellos mismos.
- c) Sólo podrá participar el Parlamento, el Consejo y la Comisión.
- d) Se trata de un foro de los ciudadanos europeo sobre los desafíos y el futuro de la Unión Europea, rectorado por el Parlamento, el Consejo y la Comisión.

2. Sobre las vías para la participación ciudadana en la Conferencia para el Futuro de Europa, indique la respuesta correcta:

- a) La única vía para la participación de los ciudadanos es que aquella que surja de forma espontánea.
- b) Se concibe la participación ciudadana a través de una Plataforma digital multilingüe, eventos descentralizados, paneles de ciudadanos europeos, plenos de la Conferencia y no se excluye la realización de otras actividades.
- c) La participación de los ciudadanos europeos será únicamente por medio del Parlamento Europeo.
- d) Los parlamentos nacionales de cada Estado miembro serán los encargados de dirigir, con carácter exclusivo, las propuestas de los ciudadanos europeos.

3. Según el Reglamento interno de la Conferencia para el Futuro de Europa, sólo podrán participar:

- a) Los ciudadanos de los Estados miembros con una determinada renta.
- b) Únicamente los ciudadanos de Francia, Alemania y Bélgica.
- c) Podrán participar en ella los ciudadanos europeos de cualquier extracción social y de todos los rincones de la Unión.
- d) Están excluidos los ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea que no respete los derechos humanos.

4. Sobre la “Carta para los ciudadanos y organizadores de actos que participen en la Conferencia Sobre el Futuro de Europa”:

- a) La participación activa de los ciudadanos y organizaciones en la Conferencia sobre el Futuro de Europa debe atenerse a la Carta.
- b) La infracción de la Carta por determinados contenidos no tiene ninguna consecuencia.
- c) Las instituciones europeas no tienen derecho a retirar contenidos de la plataforma que infrinjan la Carta.
- d) No se contempla el retiro o impedir que se utilice la identidad visual de la Conferencia por parte de las instituciones europeas si existen infracciones a los principios de la Conferencia.

5. Sobre el contenido de la “Carta para los ciudadanos y organizadores de actos que participen en la Conferencia Sobre el Futuro de Europa”:

- a) En la Carta se establece el compromiso de contribuir con propuestas constructivas y concretas, en los marcos del respeto a las opiniones de otros ciudadanos.
- b) No se prevé ningún compromiso sobre la no difusión de contenidos ilegales o de incitación al odio.
- c) Se establece el carácter obligatorio de la participación en la Conferencia.
- d) No se hace mención al respeto de los valores europeos.

## VII. LA VISIÓN DE EUROPA EN LOS AMERICANOS

1. Qué elementos han flexibilizado en los últimos 20 años los rígidos conceptos territorialistas del Estado soberano:

- a) El Internet
- b) La Globalización
- c) la internacionalización de las relaciones económicas
- d) La fragmentación del Derecho Internacional

2. Los conflictos internacionales deben resolverse:

- a) Por medios pacíficos
- b) A través de declaraciones formales de guerra
- c) Mediante medidas coercitivas unilaterales

3. Uno de los elementos para que la región latinoamericana alcance los ODS es:

- a) la atracción de inversiones para sectores estratégicos, lo cual se facilita con marcos regulatorios multilaterales que apoyen este empeño.
- b) Realizar Cumbres Iberoamericanas
- c) Brindar información económica periódica a la CEPAL

4. Diga Verdadero o Falso

“En la realidad impactada por la Pandemia es significativa la contracción de las inversiones de capital europeo en Latinoamérica y el Caribe”.

5. Diga Verdadero o Falso

“La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es un grupo de integración regional que actualmente cuenta con 13 miembros”

## **RESPUESTAS**

### **I. LA IDEA DE EUROPA EN LA EDAD MEDIA**

Respuestas: c, c, a, a, d

### **II. EL EUROPEISMO DE CARLOS V COMO EMPERADOR DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO**

Respuestas: a, c, d, d, b

### **III. LA IDEA DE EUROPA EN LA UNIÓN EUROPEA**

Respuestas: c, d, d, c, a

### **IV. LA IDEA Y LOS LÍMITES DE EUROPA**

Respuestas: c, c, b, b, c

### **V. EUROPA EN LA ESCENA INTERNACIONAL**

Respuestas: a y c, c, b, a, b

### **VI. LA CONFERENCIA PARA EL FUTURO DE EUROPA**

Respuestas: d, b, c, a, a

### **VII. LA VISIÓN DE EUROPA EN LOS AMERICANOS**

Respuestas: b y c, a, a, V, V